



Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra en el Magdalena Medio Colombiano
Acuerdos comunitarios para el uso del territorio (1996-2016)

Trabajo de Grado para optar al título de Politólogo

Modalidad: monografía

Sebastián Quintero Marín

Programa de Ciencia Política

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Universidad de Antioquia

Medellín

2018

“Los “proyectos de régimen agrario” no ayudan a los campesinos a comprender cómo lograr la tierra, sino que más bien dificultan la acertada comprensión de ello. Esos proyectos recargan la cuestión del viejo poder del gobierno burocrático con ruines e insignificantes ficciones oficinescas. Esos proyectos embotan la inteligencia con ilusiones sobre las autoridades buenas, cuando en realidad siguen existiendo con toda su violencia ilimitada las viejas autoridades salvajes. Dejen de jugar a los “proyectos de régimen agrario” de papel, señores; los campesinos se las arreglarán fácilmente con la tierra cuando no exista el estorbo del viejo de poder”.

Vladimir Lenin.

Primero:

“A la política Agraria de Mentiras de la Oligarquía, oponemos una efectiva Política Agraria Revolucionaria que cambie de raíz la estructura social del campo colombiano, entregando en forma completamente gratuita la tierra a los campesinos que la trabajan o quieran trabajarla, sobre la base de la confiscación de la propiedad latifundista en beneficio de todo el pueblo trabajador.

La Política Agraria Revolucionaria entregará a los campesinos favorecidos por ella, la ayuda técnica y de infraestructura, herramientas y animales de labor para la debida explotación económica de la tierra. La Política Agraria Revolucionaria es condición indispensable para elevar verticalmente el nivel de vida material y cultural de todo el campesinado, librarlo del desempleo, el hambre, el analfabetismo y las enfermedades endémicas que limitan su capacidad de trabajo; para liquidar las trabas del latifundismo y para impulsar el desarrollo de la producción agropecuaria e industrial del país. La Política Agraria Revolucionaria confiscará las tierras ocupadas por compañías imperialistas norteamericanas a cualquier título y cualesquiera que sea la actividad a la cual estén dedicadas”.

Programa Agrario de los Guerrilleros de las FARC-EP

Proclamado el 20 de Julio de 1964 en el fragor de la lucha armada de Marquetalia, corregido y ampliado por la OCTAVA CONFERENCIA NACIONAL DE LAS FARC- EP.

Agradecimientos

Al campesinado colombiano que siempre va al frente, y es fuente del Nuevo Poder

A CAHUCOPANA por abrir las puertas de la organización, la confianza brindada y la
posibilidad de conocer las veredas y su gente luchadora

A la ACVC por el ejemplo de resistencia y propuesta

A la OFAE por enseñarme la intensidad de la palabra y la entereza de la lucha

Al Semillero de Estudios Políticos Rurales y sus coordinadores por el reto intelectual de
indagar en el país rural

A mi familia por la memoria, el apoyo y la serenidad

A los compañeros de ideas

A Castor, por el cariño y la utopía.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO 1: DESARROLLOS PREVIOS	16
REFERENTES CONCEPTUALES.....	16
1.1 INSTITUCIONES.....	17
1.2 TERRITORIO.....	24
1.3 CAMPESINADO.....	29
METODOLOGÍA.....	36
CAPÍTULO 2: INSTITUCIONES FORMALES Y APROPIACIÓN POLÍTICA DEL CAMPESINADO DE LA FIGURA DE ZONA DE RESERVA CAMPESINA.....	39
2.1 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES: POLÍTICAS, NORMAS E INSERCIÓN DEL CAPITAL.....	39
2.1.1 UN CONSENSO CON MÁS ESTILO, NO EN CHICORAL SINO EN WHASHINGTON.....	48
2.1.2 LEY 160 DE 1994.....	51
2.1.3 LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA EN LA LEY 160 de 1994.....	56
2.2 ZONAS DE RESERVA CAMPESINA: UN PASO ADELANTE DE LOS CAMPESINOS, DOS ATRÁS DEL ESTADO COLOMBIANO.....	58
2.2.1 CONSTRUCCIÓN DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS.....	58
2.2.2 FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA (1997-2003).....	64
2.2.3 ENTRE LA ESTIGMATIZACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIÓN Y RESISTENCIA (2003-2010).....	66
2.2.4 ARTICULACIÓN ORGANIZATIVA Y PROYECCIÓN PROGRAMÁTICA DESDE 2010.....	68
CAPÍTULO 3: TERRITORIOS DEL TERRITORIO.....	71
VEREDAS EN LA ZRCVRC: RESISTIR PARA PODER.....	78
CAPÍTULO 4: INSTITUTIONAL ANALYSIS AND DEVELOPMENT: LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA Y LA CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONALIDAD COMUNITARIA	89
4.1 ESTADO DEL MUNDO (CONTEXTO).....	92
4.2 ATRIBUTOS DE LA COMUNIDAD.....	96
4.3 REGLAS EN USO.....	97
4.4 ARENAS DE ACCIÓN.....	103
4.5 SITUACIONES.....	104
4.6 ACTORES E INTERACCIÓN.....	106
4.7 RESULTADOS.....	113
4.8 EVALUACIÓN.....	115
4.9 DIGRESIÓN SOBRE EL CAMPESINADO.....	118
CONCLUSIONES	120

LISTA DE MAPAS

Mapa No. 1 <i>Ubicación de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra en Colombia</i>	12
Mapa No. 2 Zonas de Reserva Campesina en Colombia	66
Mapa No. 3 Actividades productivas en la Zona de Reserva Campesina	87
Mapa No. 4 <i>Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra</i>	94
Mapa No. 5 Subregiones de Antioquia	96
Mapa No. 6 Veredas de Remedios -parte alta y baja-	96

LISTA DE ESQUEMAS

Esquema 1 <i>Institutional Analysis and Development –IAD-</i>	21
Esquema 2 <i>Relaciones entre arenas formales e informales</i>	24
Esquema 3 <i>Instituciones formales versus instituciones informales</i>	116

LISTA DE GRAFICOS

Gráfica 1 <i>El origen del agua para el consumo humano en la ZRCVRC</i>	84
Gráfica 2 <i>Uso de servicios públicos en la ZRCVRC</i>	85
Gráfico 3 <i>Participación en programas estatales de la comunidad de la ZRCVRC</i>	113

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 <i>Reglas para el diseño de instituciones duraderas para la gestión de RPC (recursos de Propiedad Comunal)</i>	23
Tabla 2 <i>Reglas para el diseño de instituciones informales en la ZRCVRC</i>	98

LISTA DE SIGLAS

- ACVC Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra
- Adispa Asociación de Desarrollo Integral Sostenible de la Perla Amazónica
- Amcop Asociación Municipal de Colonos de Pato Balsillas
- ANA Autodefensas del Nordeste Antioqueño
- ANAPO Alianza Nacional Popular
- ANDI Asociación Nacional de Industriales
- ANUC Asociación Nacional de Usuarios Campesinos
- BID Banco Interamericano de Desarrollo
- CAHUCOPANA Corporación de Acción Humanitaria por la Paz y la Convivencia del
Nordeste Antioqueño
- CEGA Centro de Estudios Ganaderos y Agrícolas
- CNMH Centro Nacional de Memoria Histórica
- COOPEMANTIOQUIA Cooperativa de Pequeños y Medianos Agricultores de Antioquia
- Cooagroaviare Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare
- DAINCO-CASAM Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías
- DDHH
- DRI Desarrollo Rural Integrado
- ELN Ejército de Liberación Nacional

EPL Ejército Popular de Liberación

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FARC Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

FEDEGAN Federación Colombiana de Ganaderos

IAD Institutional Analysis and Development

INCODER Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

INCORA Instituto Colombiano de Reforma Agraria

INDERENA Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales

JAC Junta de Acción Comunal

MAS Muerte a Secuestradores

MOIR Movimiento Obrero Independiente Revolucionario

MRN Muerte a Revolucionarios del Nordeste

PNR Plan Nacional de Rehabilitación

PCC Partido Comunista Colombiano

PDS Planes de Desarrollo Sostenible

PDET Planes de Desarrollo con Enfoque en Territorial

RPC Recursos de Propiedad Comunal

Sinpeagricun Sindicato de Pequeños Agricultores de Cundinamarca

UAF Unidad Agrícola Familiar

UNO Unión Nacional de Oposición

UP Unión Patriótica

ZDE Zona de Desarrollo Empresarial

ZRC Zona de Reserva Campesina

ZRCVRC Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra

INTRODUCCIÓN

El problema de la tierra en Colombia es uno de los ejes estructurantes del conflicto social, político y armado, su tratamiento y solución es un paso adelante en la solución política del conflicto. La concentración de la tierra, el despojo y desplazamiento, la poca formalización de los campesinos que la tienen, la colonización y apertura de la frontera agropecuaria, el caótico ordenamiento territorial y ambiental, la escasa provisión de bienes públicos rurales para la producción y comercialización de los productos, las necesidades básicas insatisfechas en la mayoría de campesinos, son dimensiones de un problema asociado a los conflictos por la tierra.

Al respecto, por parte de las comunidades campesinas se esbozan soluciones y propuestas alternativas a las recurrentes y erradas salidas en falso de las políticas de Estado “porque no se afrontan seriamente dos problemáticas: 1. El uso que debe dársele a la tierra para beneficio de la sociedad y de los actores rurales populares en particular. 2. El acotamiento y la delimitación del papel de poderosos terratenientes y élites que la han controlado a través de mecanismos legales e ilegales” (Salgado, 2014, p. 10). En tal sentido, los problemas de tierra son problemas de poder, en últimas, es qué poder y en dónde reside el de los actores que toman decisiones y realizan acciones sobre la tierra como factor de producción y de poder.

Cuando el poder y sus relaciones son vistas en el escenario del problema de la tierra en el país, se introduce un grado mayor de complejidad, porque está ante disputas por el territorio. Éste es, tanto lugar de la disputa como objetivo de la misma, el territorio se convierte en un fin de apropiación por parte de los actores que hacen su vida a partir de él o devienen sus ganancias de su control y su uso. Si el problema de la tierra es escenario no resuelto del conflicto, los territorios en pugna son marca de incertidumbres de las trayectorias que siguen y recrean la intensidad de los conflictos.

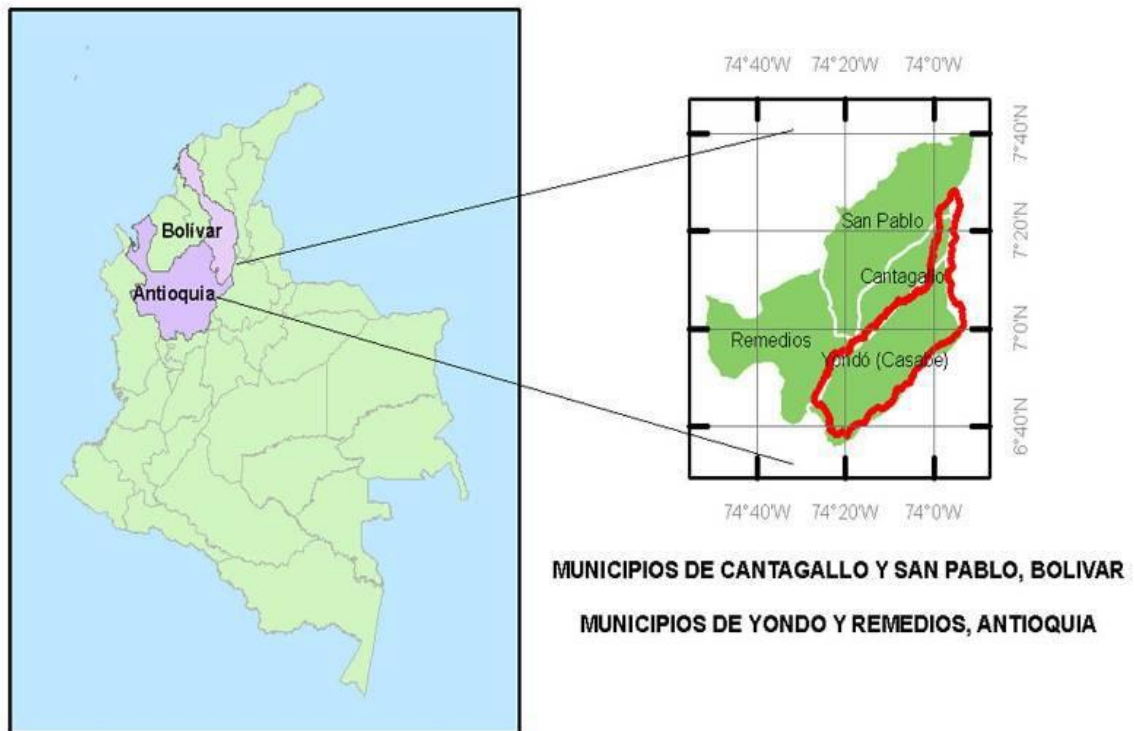
Tanto las leyes e instituciones sobre la tierra y el territorio son elementos de análisis de esos problemas, como las respuestas de los campesinos para oponerse y sustentar otra alternativa. Un ejemplo de ello son las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), figura que emerge en la ley 160 de 1994, en su título XIII como resultado de una síntesis conflictiva. Ante los problemas de colonización continua, de frontera agropecuaria en ampliación, la concentración de la tierra y el poder de los terratenientes, una economía campesina desarticulada y sin apoyo, las organizaciones campesinas realizan una propuesta de ordenamiento y de estabilización al gobierno nacional para desactivar la intensidad del conflicto por el territorio.

Una vez tiene vida jurídica esta ley, los campesinos entienden que hay una apertura dentro de las instituciones del Estado colombiano, mediante la cual puedan avanzar sus reivindicaciones históricas, y posicionarse frente al Estado, mediante la figura, disputando su contenido. Ante lo anterior, la reglamentación de la ZRC dispuesta en el título XIII de la ley fue motivada por movilizaciones y marchas en vastas regiones del país.

A mediados de los años, en el Sur de Bolívar los campesinos pedían apoyo para la economía campesina, el cese de la aspersión de glifosato, la protección de sus vidas ante la arremetida paramilitar y la reglamentación de las ZRC para adelantar su trámite. A su vez, en el Magdalena Medio colombiano los campesinos se movilizaban hacia Barrancabermeja con 10 propuestas, entre ellas la de adelantar una Zona de Reserva Campesina en el Valle del Río Cimitarra (ZRCVRC), zona de colonización desde los años 50, y con una organización campesina activa y en movilización. La propuesta fue adelantada en cabeza la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC), nacida en 1996 al calor de la movilización campesina, la cual, sustentada en las bases organizativas de las juntas de acción comunal proponía en el marco de la ley, una Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra.

Mapa 1

UBICACIÓN DE LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA VALLE DEL RIO CIMITARRA EN COLOMBIA



Fuente: ACVC (2012)

La zona fue declarada delimitada, instalada y ordenada en términos fácticos y legítimos en 1997, bajo los desarrollos de la ACVC, en 1998 se expresa la voluntad de realizarse en coordinación con el Estado, y empieza el trámite para su declaratoria formal. En el país se venían gestando procesos similares, y se constituyen de 1997 a 2001 cinco zonas. La ZRCVRC fue constituida de manera formal en diciembre de 2002, y luego suspendida por el gobierno de Uribe Vélez hasta 2011¹.

¹ Según Ordóñez (2012) las razones aducidas por Uribe Vélez para suspender la zona, se afincaron en cartas de terratenientes del Magdalena Medio que exigían la cancelación debido a que la audiencia pública requisito para la constitución de la zona, presuntamente no había contado con la participación de todos los actores de la región, incluido ellos, y gremios económicos

En razón de los adelantos, el impulso y el desarrollo realizado por las organizaciones campesinas de esta figura, frente a la desarticulación de la política territorial del Estado, y su presencia exclusiva en cabeza de las fuerzas militares en vastos territorios, las ZRC se han configurado como territorios al interior del Estado con autonomía, vida y orden propios, en las que las comunidades construyen la legitimidad de sus acciones, el carácter político de la autoorganización, pocas veces en coordinación con el Estado, y en antagonismo, la mayoría.

De ahí que, el territorio y los recursos de las Zonas de Reserva Campesina, requieran ser ordenados, controlados y aprovechados por los campesinos al interior del área, en la medida que son ellos quienes la habitan, la recrean y protegen. Sin embargo, no es clara la intención del Estado para llegar a estos territorios en términos de facilitar los instrumentos para que las organizaciones campesinas orienten la vida de sus territorios, por el contrario, ha entorpecido los procesos de apropiación y desarrollo de la figura con frecuencia.

Por todo lo anterior, en el marco de los conflictos por el territorio, se pretende entender cómo se organiza el acceso, el uso y el control de los recursos en las Zonas de Reserva Campesina, con especial atención a la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra, la cual se impulsa desde un proceso organizativo legítimo –ACVC-; el proceso ha recibido restricciones tanto legales como ilegales por parte del Estado Colombiano; además, ha sido una zona de violencia paramilitar exacerbada, con debilidad institucional permanente- y lugar geoestratégico para su riqueza en recursos hídricos, hidrocarburos, mineros, agropecuarios y forestales.

Por tanto, desde este territorio campesino, se plantea como objetivo la caracterización de las condiciones espaciales de la ZRCVRC, la descripción y análisis de las organizaciones sociales allí asentadas, así como el abordaje de instituciones comunitarias que se construyen al interior de la ZRC, haciendo énfasis en la mirada de Altos de Manila, Plaza Nueva, Camelias II, Dos

Quebradas, Cañaveral, Ojos Claros, Lejanías, El Piñal, Carrizal, Panamá 9 para sostener que dichas instituciones son promovidas por un campesinado activo que se hace a una apuesta autónoma con puntos de conflicto con las instituciones formales del Estado.

Para realizar este propósito, se proponen en el primer capítulo unos referentes conceptuales con elementos que permitan comprender el proceso de construcción de esa institucionalidad informal, dentro de un territorio que se disputa. Se presenta también una descripción metodológica que integra estos referentes con el trabajo de campo, mediante herramientas de la autora Elinor Ostrom para comprender las reglas comunitarias y sus prácticas.

En el segundo capítulo se reconoce el Magdalena Medio como una región imaginada – no regulada como división político-administrativa-, construido a partir de una dinámica de conflictos heterogéneos y múltiples. Se presenta el bajo nordeste antioqueño y sus relaciones con el Valle del Río Cimitarra, acompañado de relatos de los campesinos sobre el proceso de poblamiento, de formas de organización, y de caracterización de las veredas que serán objeto de análisis específico.

En el tercer capítulo, luego de bosquejar el territorio de investigación, se hace un reconocimiento de las políticas territoriales e instituciones en el país como antecedentes del surgimiento de la ley 160/94 y de las Zonas de Reserva Campesina, análisis que sustenta la fragilidad territorial del Estado en el Valle del Río Cimitarra, y cómo allí, se ha desarrollado este instrumento por parte del campesinado.

En el cuarto capítulo, a la luz de una lectura amplia de las instituciones, se hace un análisis de desarrollo institucional al tejido organizativo construido en la ZRCVRC, pero revisado en las veredas del trabajo, para mostrar cómo se constituye unas instituciones que le disputan legitimidad al Estado, bajo la forma de institucionalidad comunitaria.

En el último capítulo se aprestan unas conclusiones parciales, que versan sobre los referentes y los hallazgos contrastados con el trabajo de campo, siendo importante la formación del campesinado como marco de las reflexiones finales.

Mediante el esbozo de la estructura del trabajo, es importante mencionar que las categorías de territorio, visto como producto de relaciones de poder y observado más allá del territorio como elemento esencial del Estado; el referente de instituciones analizado desde la construcción de las comunidades campesinas y la puja por su legitimidad frente a las del Estado; sumado al campesinado visto como un actor colectivo de relevancia política local con connotaciones nacionales, constituyen un intento de referentes con aplicabilidad a territorios rurales, donde la ciencia política no ha concentrado sus esfuerzos de investigación. Ha sido la sociología rural, en cabeza de Alfredo Molano, Alejandro Reyes; la economía en manos de Absalón Machado y Jesús Antonio Bejarano, como la Antropología por intermedio de Darío Fajardo, quienes han ocupado sus investigaciones en contextos rurales.

En esa medida, este trabajo pretende llevar herramientas de la ciencia política al estudio del sujeto campesino, de los territorios rurales para descentrar los objetos de investigación formales y la confrontación con problemas políticos que abren perspectivas de indagación para analizar conceptos como el de ciudadanía por fuera de los marcos legales y la puja por la conquista de derechos mediante acción políticas territorializadas. En relación con ello, la resistencia como categoría puede ser explorado a partir de las organizaciones sociales y sus repertorios de lucha, aunque acá se aborda desde la construcción de autonomía expresada en instituciones dotadas de legitimidad por el campesinado. Así, este esfuerzo pretender apoyar la amplitud de abordajes en ciencia política, partiendo desde los territorios y los sujetos de investigación.

CAPÍTULO 1: DESARROLLOS PREVIOS

REFERENTES CONCEPTUALES

Para el abordaje analítico del presente trabajo, se ha decidido recoger tres referentes conceptuales, a partir de los cuales se pretende estudiar el desarrollo de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra, particularmente en las comunidades de Cooperativa, Dos Quebradas, Camelias II, Plaza Nueva, Cañaveral, El Piñal, Carrizal, Altos de Manila y Panamá 9, donde se realizó el trabajo de campo, consistente en observación del contexto y cotidianidad, entrevistas-conversaciones no estructuradas con los campesinos que habitan estos territorios y participación en sus actividades diarias, desde las actividades económicas y festivas, hasta las reuniones de las Juntas de Acción Comunal y la convocadas por la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra –ACVC- y la Corporación Humanitaria por la Paz y la Convivencia del Nordeste Antioqueño –CAHUCOPANA-.

Estos referentes constituyen un esfuerzo para relacionar e interpretar las dinámicas dentro de las comunidades al interior de la ZRCVRC, desde un análisis de las contradicciones sociales y políticas sobre las que se constituye el territorio de la ZRC, la permanencia y apuesta del campesinado organizado en construcción de nuevo poder, juntando lazos de cooperación y solidaridad mediadas por las diferentes formas de organización y vindicando la justicia social como un horizonte político, que permita el respeto por su territorio, la negociación y concertación con el Estado para la provisión de bienes públicos rurales y satisfacción de derechos, reconociéndolo como un sujeto campesino, con un acervo cultural y potencia política como condición para una la ampliación de la democracia.

Dicho lo anterior, los referentes que se van a usar no pretende reducir la diversidad contradictoria de estos territorios, ni convertirlos en elásticos para que expliquen la profundidad

que este trabajo no tiene por virtud. No debe ser lugar de confusión entonces el uso de las tres categorías, toda vez que poseen inmensa riqueza conceptual, metodológica y explicativa conseguida por los aportes de múltiples disciplinas, como la sociología rural, la economía institucional, la historia, así como la ciencia política, las cuales las han aplicado a sus objetos de estudio particulares. Sin embargo, es preciso anotar que aquellas tienen acá una mirada singular desde la ciencia política, reconociendo los acumulados históricos que han hecho las diversas disciplinas -de lo que no se puede ni se intenta escapar- en razón de la amplitud que otorga y de las relaciones que suman al análisis.

Se intenta la puntualidad en los referentes para evitar ser presos de la ambigüedad, sin desconocer que son categorías que tienen una amplitud argumentativa y potencial hermenéutico que en determinados casos hace difícil la relación entre el concepto y los hallazgos. Para lo anterior, dentro de los referentes se introducen unos elementos que logran vincular el trabajo de campo y la búsqueda bibliográfica para la interpretación de los hallazgos, conducentes a conclusiones de carácter parcial y final. Los referentes para el análisis son estos:

1.1 INSTITUCIONES.

Las instituciones como referente conceptual tiene un largo tratamiento como objeto de estudio, diciendo con ello, que no es el interés engrosar a partir de este trabajo la teoría sobre aquellas, ni se ocupará de analizar las instituciones dentro del Estado en profundidad, tampoco del diseño institucional como variante analítica; de ningún modo se observan a las políticas públicas en mención como instituciones, pese a observar que sí, son instituciones del Estado las encargadas de (des)alentar las políticas agrarias y territoriales, e instrumentos de política como lo es la figura de Zona de Reserva Campesina².

² Ver: Valencia Toro, Marcela. (2010). Las Zonas de Reserva Campesina ¿Posibilidad real de una política de tierras en Colombia? CRITERIOS-Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional, 3(1), 73-90.

Dicho esto, las instituciones pueden ser observadas en sentido lato como formales e informales, como normas jurídicas o tradiciones, como jerárquicas y constitucionalizadas u horizontales y culturales. Las instituciones han sido asimiladas al marco cultural donde se desarrolla una sociedad; recobran valor como contrato para reducir la incertidumbre en los intercambios económicos y son vistas como lugares de poder, que generan estabilidad en las relaciones políticas, y se rompen o reforman cuando cambian dichas relaciones.

Bajo dicha amplitud de miras, las instituciones son reconocidas por diversos paradigmas con variantes y elementos distintivos. Eslava (2011) realiza una pesquisa para entregar un recuento del estudio de las instituciones y los elementos que se agrupan en el neoinstitucionalismo como un paradigma integrador. Desde el paradigma *institucional tradicional* se sostiene que las reglas institucionales determinan las decisiones individuales y colectivas; su concepción antropológica habla de un *homo politicus* que se comporta en el marco de las instituciones formales del Estado. Reacciona a este enfoque el *behaviorismo* explicando el comportamiento político desde el individuo, aduciendo en las normas informales, roles sociales y los valores personales como determinantes de la acción. Junto a estos pero desde el paradigma de las decisiones racionales, especialmente la *public choice*, analiza la política como un mercado, donde las decisiones colectivas son fruto de la agregación de conductas individuales con el objetivo de maximizar la utilidad personal.

Desde estas premisas el neoinstitucionalismo postula una influencia recíproca entre los individuos y las instituciones. Así, se desprende una idea simple de tomar a las instituciones como reglas de juego en la sociedad, que ideadas por los individuos pueden limitar las acciones de intercambio o incentivarlas para resolver dilemas que presenta la acción colectiva. Esta vertiente económica del neoinstitucionalismo tradujo en términos escuetos una precisión importante para la construcción del referente, introduciendo las reglas como elemento sustancial.

Por cuanto constituyen un elemento importante cabe traer la visión de tres escuelas del neoinstitucionalismo desde Subirats (2008), con atención a la concepción de las reglas.

- 1) En la escuela sociológica desde su importancia otorgada a las normas sociales, entienden las convenciones como contribución de la continua legitimación de las organizaciones;
- 2) Con la escuela histórica, hay una visión por la cual las convenciones informales pueden fijar las reglas de juego entre los actores;
- 3) En la escuela económica “los individuos negocian libremente ciertas reglas formales y/o aceptan códigos informales” (Subirats, 2008, p.97)

Al respecto, la importancia de las reglas ha sido resaltada por Elinor Ostrom (2011), adscrita a la escuela económica quien se ha encargado de estudiar cómo se crean, combinan o modifican las instituciones. Partiendo de la necesaria interacción entre los actores analiza cómo mediante *reglas concertadas* se pueden manejar recursos compartidos y cómo establecer un equilibrio – siempre inestable- cuando hay flujos en las instituciones.

La mencionada autora será de especial uso en la precisión del referente, en razón de sus trabajos asociados al manejo de recursos, y las herramientas metodológicas que provee para explicar las reglas operativas usadas por actores desde reglas formales e informales, abriendo la posibilidad de leer a la luz de este referente cómo se construyen instituciones producto de la negociación entre iguales, a pesar de o negando un tercero como el Estado en las ZRC.

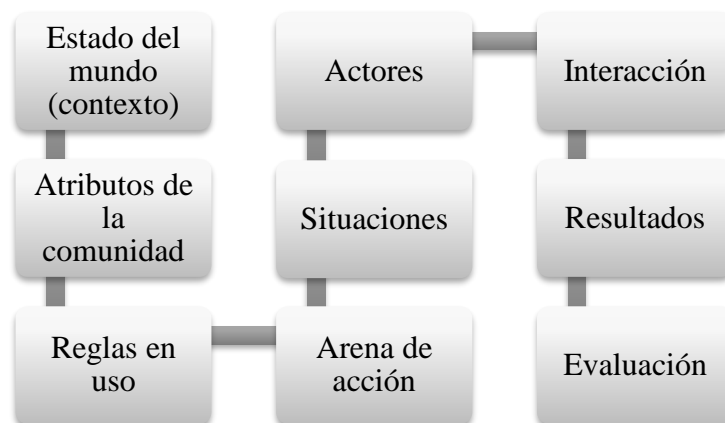
Con relación a ello, las instituciones como reglas surgidas en la concertación entre actores, para el caso campesinos que tienen un territorio común delimitado como Zona de Reserva Campesina, en las veredas Cooperativa, Dos Quebradas, Camelias II, Plaza Nueva, Cañaveral, El Piñal, Carrizal, Altos de Manila y Panamá 9, se hace necesario acercarse a la construcción de estas reglas, su carácter y legitimidad que les vale para ordenar, usar y permanecer en estas

tierras. ¿Cómo los campesinos se han organizado para beneficiarse y ocupar estos territorios bajo la figura de ZRC?

Ostrom (2005) proporciona herramientas para analizar instituciones formales e informales, por tanto, en el marco de una institución formal como la ZRCVRC (reconocida bajo resolución del INCODER) se puede desarrollar un análisis de las instituciones informales que en el interior de ellas se crean, soportado por el instrumento Institutional Analysis and Development –IAD– donde las reglas, el territorio y los actores importan. Para el caso, la relevancia tiene que ver con el territorio, la ZRC y las veredas, los actores –campesinos, Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales –CAHUCOPANA y ACVC–, actores armados, empresas, y Estado, así como las reglas comunitarias configuradas por ellos.

El esquema de IAD permite leer en contexto la construcción de las reglas comunitarias, así como las variables que intervienen en esa confección.

Esquema 1: *Institutional Analysis and Development –IAD–*



Fuente: Ostrom (2005, p.829).

La ZRC es organizada, orientada y apropiada por los campesinos desde las diversas formas organizativas. La tierra, los recursos del subsuelo –especialmente en el nordeste– la riqueza forestal y las zonas de conservación, son cuidados bajo acuerdos comunitarios legitimados por las juntas de acción comunal. Frente a esta realidad, la autora brinda la posibilidad de examinar cómo alrededor de estos sistemas de recursos las comunidades han construido autogobierno, y

autoorganización. Ostrom (2011) señala los tipos de políticas que se han usado para el manejo de sistemas de recursos naturales y creados por el hombre que puedan ser usados por muchos actores. Por su extensión, flujos de recursos y problemas de uso y administración, tales sistemas se han constituido como objetos de estudio, promoviendo en estos la administración por parte del Estado o el mercado, como las formas propicias para el orden y buenas prácticas.

Sin embargo, Ostrom (2011) frente a estas vías de administración y uso, controvierte el papel del Estado, del que se ha creído que mediante el monopolio público asegurado por la imposición de la fuerza, se puede garantizar la propiedad común, mediante una *regulación externa* que asume el *control público* para lograr la eficiencia económica. Se determina entonces con instrumentos de política quiénes usan, cuándo y en qué cantidad el sistema de recursos.

La otra vía es la empresa, la cual tiene en la privatización su afirmación, una apuesta clara por la imposición de derechos de propiedad privada sobre los bienes comunes del sistema de recursos. El funcionamiento apela a que una autoridad central (externa) asigne los derechos de propiedad y permita que los individuos persigan sus propios intereses dentro del conjunto de derechos bien definido en cuanto al acceso y al control de los recursos. Para esta vía, la propiedad privada garantiza el uso más eficiente.

Estas vías presentan dificultades para analizar las situaciones en las ZRC, “(...) ambas implican que la responsabilidad fundamental de procurar las modificaciones necesarias en las reglas institucionales para coordinar las actividades recae en una persona ajena al sistema” (Ostrom, 2011, p. 94), negando a los actores que habitan los territorios. Sin obviar las relaciones con el Estado y sus instituciones, ni la propiedad privada, la apuesta fundamental desde Ostrom es que frente a sistemas de recursos (ZRC) los actores implicados pueden construir instituciones informales como garantía de una gestión, uso, control y administración, en relación o en

contraposición a las instituciones formales del Estado. Para ello, desde la autora se propone una definición de instituciones que guíen la pesquisa en el territorio, entendiéndolas como

(...) los conjuntos de reglas en uso que se aplican para determinar quién tiene derecho a tomar decisiones en cierto ámbito, qué acciones están permitidas o prohibidas, qué reglas de afiliación se usarán, qué procedimientos deben seguirse, qué información debe o no facilitarse y que retribuciones se asignarán a los individuos según sus acciones.

(Ostrom, 2011, p. 109)

Las características de estas reglas se soportan en la tabla, donde se chequean y comprueban el tipo de reglas en funcionamiento.

Tabla 1

Reglas para el diseño de instituciones duraderas para la gestión de RPC (recursos de Propiedad Comunal)

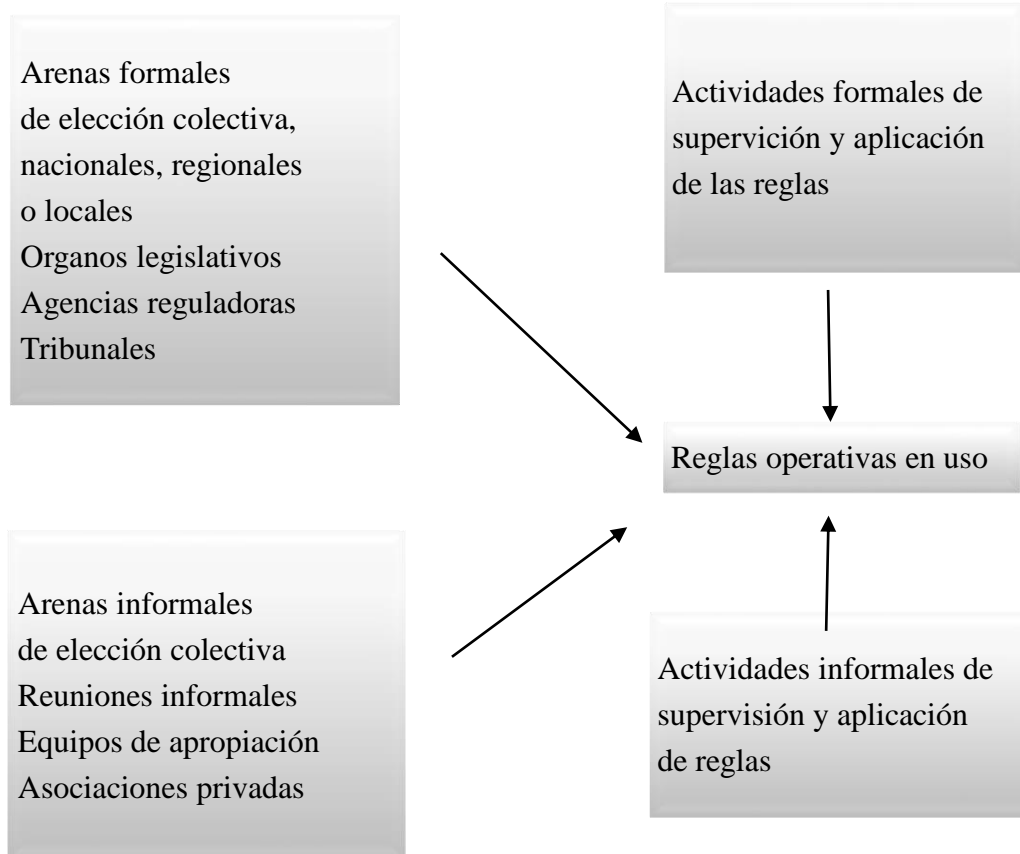
1. DELIMITACIÓN CLARA DE LOS LÍMITES	Tanto las personas que tengan derecho a extraer el recurso como el propio recurso, deben estar claramente especificados y delimitados.
2. COHERENCIA ENTRE LAS CONDICIONES LOCALES Y LAS REGLAS DE APROPIACIÓN Y DE COLABORACIÓN (PROVISIÓN)	Las reglas de apropiación que limitan el momento, el lugar, la tecnología y/o cantidad de recursos que se puede extraer, deben estar relacionadas con las condiciones locales y las reglas de colaboración que indican el trabajo, el material o el dinero a aportar.
3. ACUERDO SOBRE LAS DECISIONES COLECTIVAS	La mayoría de los individuos afectados por las reglas operativas pueden participar en la modificación de dichas reglas
4. CONTROL	Las personas que controlan el cumplimiento de las condiciones del rpc y del comportamiento en la apropiación de los mismos son responsables ante los miembros o son, ellos mismos, miembros.
5. SANCIONES PROPORCIONADAS	Los usuarios que incumplan las reglas serán sancionados de manera proporcional (según la importancia y el contexto del incumplimiento), bien por otros usuarios, bien por los encargados de vigilar la extracción de recursos.
6. MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS	Los usuarios y los vigilantes tienen rápido acceso a medios (foros) locales accesibles (baratos) para resolver los conflictos que

	ocurran tanto entre usuarios como entre usuarios y vigilantes.
7. RECONOCIMIENTO MINIMO DEL DERECHO A AUTO-ORGANIZARSE	Los derechos de los usuarios para diseñar sus propias instituciones no están amenazados por autoridades gubernamentales externas. (Capacidad institucional).
Para RPCs que son parte de sistemas más amplios 8. ACTIVIDADES ANIDADAS	Las actividades de apropiación, provisión, control, obligación, resolución de conflictos y gobierno están organizadas en múltiples niveles de actividades anidadas.

Éstas serán contrastadas con las instituciones formales del Estado, para explicar las reglas predominantes al interior de la ZRCVRC, y las arenas de acción que se superponen en ella. El esquema 2 es la herramienta escogida para esta dimensión del análisis, relacionando las arenas formales e informales.

Esquema 2

Relaciones entre arenas formales e informales



Fuente: Ostrom (2011, p. 114).

1.2 TERRITORIO.

La construcción del territorio como referente teórico vincula una dimensión y una lectura de carácter territorial que emerge como categoría explicativa por las características de este trabajo. Para analizar en territorio, la comprensión de las relaciones sociales y políticas, la imaginación simbólica de la tierra y el caserío, tanto como la cotidianidad campesina, su ambiente festivo, y sus reuniones políticas, así como la movilización por la defensa de su territorio. A la disputa de sentido que construye el campesino sobre el territorio dotándolo de un crisol variado de relaciones, se le enfrenta una política, para la que el territorio tiene un carácter operativo e instrumental sobre el cual se desarrolla una acción institucional.

Para revisar su matriz epistemológica y conceptual, el territorio tiene un antecedente, el espacio, usado y estudiado desde una visión muy objetiva por las ciencias exactas, apreciándolo desde sus medidas, su composición geológica, en síntesis de sus aspectos físicos. El espacio era uno, con distintos datos y componentes, pero se lo veía con una mirada reducida que lo uniformaba, era un lugar del plano, una porción y una totalidad que se administraba.

De ahí que, el espacio se analizaba desde su marco geográfico en sus relaciones biofísicas, pero no consentía una averiguación por la cual el espacio en las relaciones con los humanos tuviera alteraciones. El espacio permanecía en el tiempo conteniendo las relaciones humanas pero no se veía en sentido histórico. A contramano de este abordaje, Beltrán (2013) resalta la recuperación que la geografía marxista hace de una lectura amplia del espacio, analizándolo como un complejo de relaciones entre los hombres y el espacio físico. De ahí que el espacio sea construido entonces por relaciones sociales, que tienen como característica ser contradictorias; en tanto hay un espacio físico y un espacio social, que a partir del conflicto de esas relaciones adquiere un carácter sociohistórico, de manera particular para las relaciones de poder, la noción de territorio emerge para explicar el espacio del poder y el poder del espacio, a través de correlaciones fuerzas políticas.

Si es cierto que los territorios son producidos por relaciones sociales y políticas, a menudo contradictorias, sigue que en su estructuración se pueden observar los actores, las clases sociales que mediante sus intereses, su acción política y su apuesta de sentido disputan la configuración de los territorios. Esta tensión se expresa en rutas como trayectorias divergentes que las clases en pugna escogen como formas de reproducción y creación heterogénea, indicando el conflicto como momento expresivo del antagonismo en el territorio y reafirmando con Mançano (2009) que el centro del conflicto obedece a apuestas de desarrollo antagónicas y que las clases luchan en función de los medios de producción, por la obtención de medios de decisión y la construcción de territorios a su imagen y semejanza.

A partir del entendimiento abierto, dispuesto para observar las diferentes relaciones que se presentan en, desde y para el territorio, se proponen unos elementos analíticos, desde los cuales el apoyar el proceso interpretativo, fungiendo como paredes de referencia para situar una aproximación del territorio. A saber, la apropiación del territorio, la representación del mismo y la territorialidad, Sosa (2012).

- 1) **Apropiación del territorio:** Es una acción objetiva y subjetiva de apoderamiento del territorio, donde las clases/actores construyen prácticas espaciales propias, definiendo su proceder frente a los recursos estratégicos y/o simbólicos, donde juega un papel importante la organización social en el ejercicio de apropiamiento.
- 2) **Representación del territorio:** La interpretación y atribución de características y significados que se le dan al espacio social. Pueden existir múltiples representaciones que compartan o se contradigan, pueden ser de clases/actores propias o extrañas al territorio, que lo proyectan a su medida generando una confrontación simbólica o física por su control.
- 3) **Territorialidad:** Son las relaciones mediadas y combinadas que definen como un hecho de poder la configuración del territorio. Se constituye a partir del desarrollo instrumental y subjetivo que despliegan las clases/actores para determinar la relación social predominante en el territorio. No obstante pueden existir diversas territorialidades en un mismo territorio no exentas del conflicto, y la cooperación.

Llegado a este punto, es menester describir unas dimensiones del territorio que posibiliten hacer lecturas in situ, desagregando el referente por tipos de relaciones sin negar las determinaciones y sus continuos vínculos. Antes bien, visto por dimensiones permite ver de forma ordenada para luego mezclar en el análisis. Las dimensiones ubican una noción de totalidad con sus componentes: social, político, económico y cultural.

- 1) Dimensión social: Las relaciones sociales producen el territorio, pero se materializan en acciones que realizan las clases/actores como referentes sociales, en un proceso de organización y apropiación social. Este proceso se anida en la concreción de la formación social vista a través de la estructuración de clases, grupos sociales en un hilo histórico que recoge “(...) procesos de poblamiento y desplazamiento, repartimiento, construcción de identidades, conflictos, que, al mismo tiempo, constituyen ese orden social que se expresa en el territorio” (Sosa, 2012, p. 36).
- 2) Dimensión política: Refiere al ejercicio de poder sobre el territorio por la posesión y control del mismo, dando lugar a dinámicas de utilización y administración de los recursos naturales. En tanto poder, es una disputa por excluir otros, por marcar límites y definir quien accede al uso y en qué condiciones. Esto demuestra, la configuración política traducida en formas organizativas en el territorio, mediante la dominación o el consenso (Sosa, 2012), donde se establecen instituciones enraizadas por el poder político, a menudo relacionadas con el poder militar vinculado a recursos estratégicos del territorio, derivando en estrategias de control sobre los factores de producción.
- 3) Dimensión económica: Se entiende con (Narotzky, 2004) al territorio como un escenario de producción, intercambio, distribución y consumo que dadas las particularidades como la vocación de la tierra y su uso, los recursos naturales y del subsuelo, y en general las actividades productivas que se realizan, se enmarcan dentro el capitalismo como lógica de producción, conduciendo modalidades de apropiación y transformación asociadas a ese modelo.

Bajo ese marco se hace útil describir la estructura de la propiedad en el territorio, la comunal o cooperativa, privada, y estatal así como las formas de tenencia y producción, afirmando entonces que “quienes poseen y controlan la propiedad, controlan al mismo tiempo el proceso productivo y establecen una relación particular con los agentes que

intervienen en el mismo” (Sosa, 2012, p.55), y se pone en evidencia la orientación económica del territorio.

Lo dicho anteriormente no soslaya que existan actores que confronten dicha lógica de producción y dominación, en tanto su representación, sus relaciones y prácticas de producción tienen un sentido distinto al propuesto-dominante y alberguen una alternativa de resistencia en acciones de reapropiación y conservación de lo existente.

- 4) Dimensión cultural: La representación cultural y simbólica nutrida por la imaginación y la cotidianidad, que desde el afecto y la apropiación dotan de contenidos al territorio como el lugar al que se pertenece. Las relaciones culturales constituyen un conocimiento común no homogéneo, que genera identidad territorial desde prácticas sedimentadas, que le hablan al territorio como espacio social donde se reproducen los actores simbólicamente.

No obstante lo anterior, es perentorio aclarar las relaciones de actores externos al territorio, en tanto las instituciones del Estado, los actores armados, y agentes económicos exógenos al territorio no se ven atravesados con la misma intensidad por las anteriores dimensiones. La dimensión cultural no imprime las mismas huellas sobre las empresas mineras que sobre los campesinos, o las empresas palmeras asentadas en la parte alta de la ZRC tienen otras formas de interacción a las prácticas de producción de las comunidades. Con ello, se pretende exponer desde una tipología de territorios, cómo se componen el de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra.

Tipos de territorio

Como esfuerzo clasificatorio, apoyados en las dimensiones política, cultural, social y económica y bajo el presupuesto de que las clases y actores producen territorios, una tipología

proporciona un mejor entendimiento de los movimientos y dinámicas de poder que constituyen los territorios. Con ayuda del geógrafo Bernardo Mançano (2013), se ofrecen tres tipos.

- 1) El espacio de gobernanza: País, provincias, departamentos, municipios, corregimientos, veredas y caseríos.
- 2) De las propiedades: Las propiedades privadas capitalistas, las propiedades privadas no capitalistas y las comunales
- 3) Espacio relacional: Territorios flexibles o móviles bajo el control de diferentes actores. Dependen de acciones institucionales y los conflictos y pueden ser representados por redes de prostitución, narcotráfico, y medios de transporte.

La atención se centra en el proceso de formación de estos territorios como característica principal. En esa condición no interesa el primero porque ya hay límites político-administrativos determinados, y no se van a objetar en esta indagación. Observando sí que la ZRC opera en una región que no tiene estatus político administrativo, pero funciona y se construye por las comunidades como una. El segundo territorio será central para comprender la ZRC como un territorio con un área determinada, con recursos y relaciones sociales campesinas que la transforma. Por centrarse en su configuración se pueden advertir sus continuidades y discontinuidades, y la cohesión o fricción desde quienes la reproducen.

1.3 CAMPESINADO.

Para la construcción de este referente conceptual, es vital hablar de la existencia del campesino como actor constitutivo y principal del grupo social, segmento, colectividad, aquí, clase social, que se proyecta como un actor colectivo en disputa por un territorio, a partir de una producción relativamente autónoma, de la resistencia social y la consolidación política como elementos que van a dibujar al campesinado, en el trazo del presente trabajo.

Para empezar se reconoce la existencia de los campesinos, se niega cualquier denominación como pequeño productor, agricultor familiar que niega la trascendencia política del campesino, su específica relación con la tierra, sus vínculos culturales asociados al modo en qué produce, su concepción de la vereda, la representación vital de un territorio. Así como se da cuenta del campesino, también de las transformaciones en las que se ve inmerso: los grados de articulación con las formas de producción capitalista, las estrategias de pervivencia, los cambios culturales y su desarrollo político.

Diversos son los enfoques que han abordado la existencia del campesino, desde muy variadas disciplinas se ha tratado de dar cuenta de sus transformaciones, resistencias porque es un error abordarlo como un actor estático y no en su dinámica, porque no se lo puede ver como un ser del pasado en contraposición a lo moderno, porque el campesino es a su vez, una afirmación y una aspiración.

Hacer una reconstrucción del campesino y su estudio no es el objetivo inmediato, sin embargo interesa referenciar dos debates gruesos de manera somera pero que instalan los tipos de acercamiento para construir el referente:

El primero da cuenta de cómo se recupera el debate frente a los planteamientos que afirman la desaparición del campesinado y su proletarización, quien tiene en Kautsky y su libro de la Cuestión agraria un exponente, afirmando en una linealidad histórica no propia del marxismo la transformación del campesino en proletario agrario condicionado por el ineluctable desarrollo de las fuerzas productivas. Por otro lado, se rescata al ruso Chayanov con su economía natural, la preponderancia de la unidad de explotación familiar, y su doble propósito: predio para la producción y el consumo; en esta corriente se adscribe el lituano Shanin quien reclama en el campesino tanto como Chayanov su capacidad adaptativa y su persistencia. Si se pretende ir más atrás, el *narodnismo* o populistas rusos discutían a los socialdemócratas su fatalidad economicista según la cual el campesino estaba destinado a perecer, y por cuanto ellos

alegaban su vigencia, su adaptación histórica, incluso sus posibilidades comunales como forma embrionaria para la revolución.

El segundo elemento de debate grueso que se esboza, con particular cuidado para América Latina lo presenta Piñeiro (2004) en dos corrientes: Los campesinistas y los descampesinistas. Los primeros aducían que el campesino podía convivir con unidades capitalistas agrarias, y con mayor fuerza aún, era un actor potencial del desarrollo rural. Los otros observando el proceso de proletarización en fases avanzadas, veían como vía del cambio las alianzas entre los proletarios urbanos y rurales.

Como síntesis de estas tesis distantes, para América Latina se introduce el concepto de *nueva ruralidad* que busca ampliar la visión de lo agrario a lo rural, para analizar otras actividades diferentes a lo agropecuario, dar cuenta de las relaciones con los territorios urbanos, y los cambios en la vida rural por cuenta de la intensificación de relaciones globales. La introducción de este concepto también se lee como los intentos por morigerar las consecuencias y daños de las políticas de modernización neoliberal sobre el campo, promoviendo ampliar la agenda pública sobre lo rural con propuestas como el desarrollo sostenible, el empleo rural, la participación y la gobernanza, entre otras. Estos debates enlazan una apuesta, demostrar que a una concepción del campesino le sigue una sobre la política.

A partir de lo anterior, se van a presentar unos elementos con los cuales se aminoran un tanto la incertidumbre frente a la definición de campesino. Con Duarte (2015) se presentan cuatro características que engloban al campesino y se realizan anotaciones.

1. Formas organizativas: La unidad familiar como la unidad básica de organización social multidimensional. Allí se garantiza parte del consumo propio y se da una relación con estructuras económicas y políticas. Para el caso, la vereda y el caserío son construcciones colectivas del territorio y las juntas de acción comunal, la base política mínima.

2. Forma de producción: El cultivo de la tierra como medio para satisfacer la mayor parte de las necesidades de consumo. Para el caso de estudio, hay una específica relación con la tierra, pero no sólo a través del cultivo, sino de los usos forestales, de la actividad pecuaria, de la minería artesanal, y otras.
3. Cultura: Relaciones culturales como formas de vida en asocio con las formas de producción. También caracteriza este elemento, la relación con la naturaleza, cultivos, animales y la vida en comunidad como materialización de una cultura compartida.
4. La dominación del campesinado: Los campesinos son dominados por poderes exteriores, permaneciendo alejados de las fuentes del poder y prologando su sujeción política. Dicho dominio se expresa con diferentes relaciones, pero la explotación económica parece explicar el origen, y desarrollo de su condición.

Aquellos elementos realizan un panorama de cuáles son las observaciones más relevantes para guiar la construcción referencial, pero sin ubicar el campesino dentro de una mínima lógica del capitalismo quizá oculte más de lo que explique cualquier acercamiento. Se referencia esto porque el capitalismo, desde la explicación de Marx realiza una *acumulación primitiva* en la separación de los medios de producción y los productores, del campesino y la tierra, condición necesaria para la existencia de una fuerza de trabajo libre, con la cual, el capitalista se frota las manos, porque sabe que aquí comienza su superganancia y el campesino (proleterizado) será preso de la relación salarial. La constitución del capitalismo produce en simultáneo, concentración de riqueza y expansión de la pobreza, originando una desigualdad bajo la que los campesinos son perdedores siempre, modernización o barbarie es la tenaza que los domina.

En el marco del capitalismo y su vitoreado desarrollo hay una aspiración antagónica sobre la cual no cabalgan las contradicciones, el campesino se resiste, recrea otros escenarios distintos, y está más que presente en la historia. La autonomía a nivel del predio, la producción, la

organización política, la vitalidad de sus territorios, y la movilización social son formas de existencia del campesino, que no son vinculadas aún en el modo de producción capitalista.

Con campesino se referencia una relación social específica, un modo de producir con predominancia campesina, con una reproducción social y material que se vindica con otra voz en el eco social,

“(…) los campesinos no son retazos del pasado, no son pedacera discontinuada de un cajón de sastre, son –siguen siendo- una voluntad colectiva, una clase en vilo, un actor social en perpetua articulación desarticulación, un sujeto histórico que como pocos tiene pasado y que aspira también a tener un *futuro*”

(Bartra, 2010, p. 21).

En sentido histórico, vistos así los campesinos se puede hallar una ligazón que puede juntarlos, no solo por sus características compartidas y sus especificidades sino por la voluntad colectiva que los reafirma como campesinado. Se ha dicho que el campesinado no puede representarse por sí mismo, no puede tener una acción política de carácter nacional, su modernidad tardía es no solo económica sino política, y que el campesinado en el entramado político es residuo anacrónico, o peor aún, que la transformación prefijada en agricultor familiar Abramovay (1992) lo asimila de manera definitiva al capitalismo, y no se pregunta más, porque ese es el destino.

Como reacción al desconocimiento del campesinado, se propone encontrar unas ideas fuerza que expliquen y permitan observar cómo se realiza la formación del campesinado. No se puede encontrar un marco distinto, se tiene que revisar dentro del capital, en la medida que éste se desarrolla con su propia relación social, conduciendo a una reproducción ampliada excluyendo otras relaciones o imponiéndoles su propia lógica. La relación del capital frente al campesinado lo destruye, pero también éste se crea y recrea en relaciones campesinas que afirman su condición.

Es decir, la relación capitalista se realiza en sí misma y por la reproducción de sus contradicciones (Harvey, 2004) cuya capacidad extraordinaria de ampliación tiene como

fundamento el control político de las relaciones económicas; razón por la cual, el campesinado se da, en parte, por medio de la subalternidad dirigida del capitalismo. Sin embargo, esta ampliación tiene su contracara, otra vía de formación del campesinado. “La otra condición de creación y recreación del trabajo campesino es una estrategia de creación política del campesinado: la lucha por la tierra” (Mançano, *S.F.*, p. 5). Cuando se materializan esta lucha, los colonos, campesinos, se constituyen en campesinado consciente, por su lucha activa mediante la organización, sus formas específicas de producir, se generan antagonismos y amenazas por actores externos: Multinacionales mineras, agroindustria, ganadería extensiva. Ambas, la relación capitalista y la relación campesina, cómo formas de producir territorios de formas distintas y contradictorias, tienen expresiones divergentes: la relación del capital excluye y concentra tierra, la relación social campesina resocializa territorios y ocupa tierras, al interior o en la expansión de la frontera agraria. Como expresiones de lógicas distintas asumen trayectorias discordantes, pero la política campesina tiene una premisa sine qua non: la producción de su existencia. Mientras el capital tiene en juego el manejo de sus crisis, el campesinado se lucha la vida, sí, es una lucha desigual, el capitalismo no tiene vida por qué luchar.

Mançano (2013) apunta la dominación del campesinado, porque aunque tenga un modo de producir específico, aunque dispute territorios, está en el marco del modo de producción capitalista, y el monopolio de las decisiones, si bien está sujeto a disputa, no ha estado al alcance del campesinado en pleno. Así, se habla de una dominación política cómo control estratégico de los territorios donde se despliegan pugnas en una dialéctica exclusión/inclusión, dónde vemos los mecanismos y acciones mediante los cuales se forma el campesinado.

De lo anterior, si bien es una relación que se puede romper en coyunturas y situaciones políticas, es claro que la política como instancia es indispensable en su carácter de dominio para entender al campesinado, mediante dos procesos que integran la subordinación política Foweraker

(1987): 1) por un lado la *inmovilización* del campesinado a través de los mecanismos de control económico y político. El latifundio, la hacienda capitalista el monocultivo son instituciones de control político; y 2) se fija al campesino a un espacio social exactamente fijado como materialización de la inmovilización.

Si con Poulantzas (1975) el dominio de la instancia política permite leer las funciones específicas del Estado en relación al campesinado, en general permite leer la relación de subordinación política del campesinado. Con Foweraker (1987) se integra la concepción de “política campesina radical”, pretendiendo explicar cómo se moviliza y radicaliza el campesinado, cuando las instituciones, los actores y el mismo Estado, le permiten o ceden ante la acción política de masas, de manera que la inmovilización como forma de dominación queda en suspenso, y el campesinado se reafirma como clase.

Hobsbawm (1976) trata de leer la política de los campesinos en contexto de la gran transformación y en el punto de contacto con sociedades mayores o el Estado mismo; el autor plantea que se le dificulta leer una acción política campesina de carácter nacional, más allá de pequeñas aglomeraciones que se sumen a un movimiento, aunque discrepo de esa noción de eterna subordinación y de falta de representación política que se le adjudica al campesinado, sé que no es objeto aquí discutir sobre un movimiento campesino nacional; pese a lo anterior, retomo los escenarios que asimila el historiador de la acción política en los campesinos. Desde su comunidad y su espacio vital, hasta lo que se puede ver como un macrocosmos, sin determinaciones de uno y otro, parece que “la unidad de acción política del campesino se realiza en una zona intermedia” (Hobsbawm, 1976, 16), y aquella para este trabajo, es la Zona de Reserva Campesina.

El campesinado se analiza acá desde sus prácticas conscientes, sus formas organizativas desde las cuales designa un lugar de poder de múltiples territorios: su unidad de explotación familiar como relación base; sus relaciones comunales mediadas por las juntas de acción comunal y las

organizaciones sociales –ACVC y CAHUCOPANA, y sus relaciones en el marco de la Zona de Reserva Campesina, lugar mediante el cual, se entrelaza con actores del campesinado colombiano, y se encuentra en escenario de poder con el Estado. Éste muchas veces se presenta como antagónico así como los actores externos al territorio –económicos y armados que se han presentado en forma de despojo.

METODOLOGÍA

Se propone en el desarrollo metodológico atender a dos consideraciones: por un lado esta investigación tiene un ámbito teórico, donde se construyen unos referentes conceptuales para analizar la realidad empírica, y funciona como lentes de comprensión del objeto de análisis propuesto. Por otra parte se encuentra el aspecto práctico, donde se integra el trabajo de campo, mediante técnicas de investigación adaptadas a los objetivos del trabajo propuesto.

Así, la recolección de información y sistematización de insumos tiene un carácter cualitativo, a partir del cual se hará una interpretación de los hallazgos del trabajo en correlación a los referentes conceptuales. Como enfoque cualitativo parte de la posibilidad de comprender, explicar e interpretar el objeto-sujeto de estudio a partir de los actores del territorio, de sus relaciones, de sus organizaciones y encuentros. Es la interacción entre actores la que habilita la observación y riqueza hermenéutica de este trabajo, y el territorio, sitúa cada dimensión de la indagación.

El enfoque cualitativo pretende ser integrador, vinculando desde la acción colectiva de los bienes comunes (Ostrom, 2011), análisis críticos del territorio y de la constitución del campesinado. Usualmente Ostrom ha sido vinculada al neoinstitucionalismo en su vertiente económica; este paradigma busca una sociedad del contrato y de pacto, obviando el conflicto y los antagonismos sociales. Por tanto, se utilizan las herramientas de la acción colectiva para manejar sistemas de recursos, pero desde los análisis críticos se puede analizar el proceso en

sus contradicciones, alejando los objetivos políticos del neoinstitucionalismo, pero reconociendo que sus instrumentos posibilitan el análisis desde el carácter cualitativo pretendido.

Por tanto, la delimitación de la investigación se suscribe a la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra como un caso potencial de manejo de bienes comunes, no obstante ante la imposibilidad de abarcar sus totalidad se establecieron unas veredas tipo, ubicadas en el municipio de Remedios, Antioquia y cuyas comunidades pertenecen a la dinámica de la ZRCVRC. Como el estudio de administración de bienes comunes, “incluye sistemas de recursos naturales (p. ej. Forestales, pastizales, cuencas hidrográficas); unidades político-administrativas como poblados, municipios, distritos y estados, y grupos sociales definidos por proximidad o involucramiento con un recurso natural (p. ej. grupos de usuarios)” (Ostrom, Poteete y Janseen, 2012, p. 88), como construcción conceptual la Zona de Reserva Campesina es un gran sistema de recursos, y las veredas analizadas son según esta perspectiva, actores colectivos con cercanía a recursos naturales, como se podrá evidenciar.

El trabajo de campo en las veredas contó con dos técnicas gruesas de trabajo: la observación directa participante, donde el investigador hizo parte activa de la realidad, compartiendo la cotidianidad de las comunidades, participando de sus actividades de organización, reuniones, asambleas, talleres y asumiendo comportamientos insertos en la comunidad. La técnica sirve para recolectar datos desde las comunidades y en el territorio, sin segmentar la realidad, atando de la manera más clara posible lo observado-representado, con lo conceptual-interpretado.

La otra técnica usada en el marco de la investigación se construyó desde las conversaciones abiertas con los campesinos de las veredas trabajadas, se realizaron diálogos alrededor de las actividades de las organizaciones, y en la cotidianidad de los pobladores. Aunque las conversaciones se realizaron sin prevenciones, y de forma franca, puede hacerse una distinción entre aquellas y la entrevista semi-estructurada, en cuanto el entrevistado (campesinos,

pobladores), es alentado por el entrevistador (investigador) a hablar sin interrupciones, y se presupone a este último como el encargado de mantener la conversación (Vallés 1999).

Con esa diferencia, este trabajo utiliza la entrevista-conversación semiestructurada, con campesinos de las veredas, líderes de las Juntas de Acción Comunal, integrantes del equipo de campo de la Corporación Acción Humanitaria por la Paz y la Convivencia del Nordeste Antioqueño –CAHUCOPANA, encargados de la seccional nordeste de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra –ACVC-, con quienes se compartieron espacios en comunidad. Cualquier mala interpretación es error del investigador, y se excluye de culpa a cualquier habitante de las veredas por ambigüedades o afirmaciones de este trabajo.

Bajo la técnica de la entrevista-conversación semiestructurada se realizaron ocho acercamientos con campesinos de las veredas; cinco con integrantes de CAHUCOPANA y conversaciones abiertas con líderes del equipo de ACVC. Respecto de las conversaciones grupales se hicieron seis encuentros, correspondiente a tres reuniones de Juntas de Acción Comunal y tres a reuniones con los equipos de Acción Humanitaria de la corporación. A ello, se suma la observación participante en los encuentros de Juntas de Acción Comunal y otros espacios comunitarios y políticos que se realizan en las veredas objeto de estudio.

A las técnicas señaladas se las acompaña con el análisis de las variables que propone Ostrom (2005 y 2011), para relacionar y contrastar los hallazgos con las instituciones informales en formación al interior de las ZRCVRC y sus veredas, comparando con la institucionalidad formal, y mediante las herramientas de la autora, se dan perspectivas de interpretación al objeto de investigación.

CAPÍTULO 2: INSTITUCIONES FORMALES Y APROPIACIÓN POLÍTICA DEL CAMPESINADO DE LA FIGURA DE ZONA DE RESERVA CAMPESINA

2.1 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES: POLÍTICAS, NORMAS E INSERCIÓN DEL CAPITAL.

Inicialmente para la comprensión de la figura de Zona de Reserva Campesina con vida jurídica en el año de 1994 por medio de la ley 160, se pretende hacer un rastreo breve de la normatividad, de las instituciones rurales relacionadas con el desarrollo y las competencias frente a la figura en mención, así como las relaciones políticas e intenciones de esta memoria institucional. En virtud de aclarar las dimensiones que constituyen la figura de Zona de Reserva Campesina,

como instrumento estabilización de la frontera agraria, herramienta de regulación a la ocupación y aprovechamiento en tierras baldías, como garantía de acceso al campesino sin tierra y la consolidación de la economía campesina, se van a integrar elementos de análisis mediante la narrativa y la descripción, que fijan su atención primero las instituciones y el tratamiento de la problemática agraria referida a la tenencia y uso de la tierra, integrando referencias de las instituciones ambientales toda vez que la figura tiene puntos de contacto con estas. Finalmente, analizar el lugar de la figura de ZRC dentro de la acción pública, determinando su tratamiento ambivalente por parte del Estado, no obstante ser un instrumento legítimo para el campesinado.

Realizar este repaso implica dimensionar la dispersión de leyes, sus desarrollos y obstáculos, así como las fuerzas políticas que las están orientando. Aunque existía una hegemonía bipartidista hasta los años 90 y eso marca elementos de la trayectoria institucional, cuando se relacionan instituciones y territorio, se vincula al abanico de normas la fragmentación territorial, las discontinuidades y la cohesión forzada, lo que le permite afirmar que

El Estado colombiano nunca ha tenido una política de manejo integral del territorio nacional. Este es el factor de fracaso más decisivo en la caótica configuración territorial del país y el tipo de conflictos que lo habitan. Esta carencia en la política ha fragmentado los territorios entre aquellos propios de los indígenas y afros, los destinados a la explotación agropecuaria, minera y de recursos físicos naturales, los pocos destinados mediante reformas marginales al campesinado y la frontera siempre abierta para ser disputada por actores legales e ilegales, y alianzas entre ellos.

(Salgado, 2014, p.24)

Ante este vacío institucional, es decir de una institucionalidad robusta que atienda en términos integrales los factores productivos en relación a todas las dimensiones del territorio, se ha dado una apropiación por actores políticos y económicos de los territorios mediante la concentración de la tierra y el poder político; expulsando a campesinos pobres a zonas de colonización, obligándoles a expandir la frontera agropecuario, generando impactos ambientales, mientras los terratenientes y los empresarios agrarios acumulan tierra: acaparan los recursos económicos

y los circuitos mercantiles y se adueñan de los recursos naturales por medio de la apropiación total de los territorios, con anuencia del Estado.

Al respecto, la variable institucional explica una atrofia del Estado, mejor una fragilidad institucional que le impide irrigarse por todo el territorio. Aunque, una explicación unicausal de la configuración de élite de los territorios puede no ser lo suficientemente amplia para abarcar todas las aristas del asunto, por cuanto resulta relevante analizar las relaciones económicas en dinámica histórica y sus imbricaciones determinantes sobre la construcción territorial.

Suponiendo que sea acertado este abordaje, la premisa sobre la cual se sitúa esta construcción es que a una economía mercantil simple como la colombiana a inicios del siglo XX Moncayo (2015) se le dio un viraje, en términos de la creación de condiciones para la instauración de un sistema social de organización capitalista (Álvarez, 2015) proceso que tenía en el sector agrario un eje estructural, de transición del modelo para la irrupción del capitalismo en la agricultura, que contaba únicamente con enclaves agrícolas como el banano, café y la caña de azúcar.

Estos enclaves de las primeras décadas del siglo XX permiten precisar cuáles son las vías sobre las que se da la conformación de un sistema social de organización capitalista en los territorios agrarios, resaltando dos: la vía *junker o prusiana* y la *reformista o farmer*³. La introducción del capitalismo en la agricultura requiere condiciones históricas, por un lado la existencia de trabajo libre que pueda intercambiarse contra el dinero bajo la forma salarial y la separación de los titulares de ese trabajo de las condiciones objetivas de su realización (medios de producción y objeto del trabajo (Marx, 1985). De acuerdo a estas dos condiciones, ambas vías toman formas diferentes ámbitos de acción. La *junker* es la opción latifundista, la expulsión violenta del

³ Sobre estas vías ha apoyado el marxismo sus análisis para estudiar los cambios en las formas de propiedad y las relaciones sociales de producción que se dan en el mundo agrario. La vía Junker describe el proceso originado en Prusia donde se configuraron los latifundios; la vía Farmer se describe en Inglaterra donde los campesinos fueron convertidos en asalariados y dependientes del capital.

campesino de su tierra, la expropiación y el arrasamiento para la nueva forma de producción – capitalista-. Por otro lado, la opción *farmer*, es una reforma gradual no abrupta, que pretende la transformación de los campesinos en pequeños y medianos propietarios. El proceso emplea pequeñas unidades familiares para el cambio, un acoplamiento a la relación salarial, y a la interlocución con el capital.

Sin embargo, el desplazamiento de formas de producción por la consolidación de otras, implica un proceso que “presenta una modalidad diversa en cada país, y en cada uno de ellos recorre las diferentes fases en distinta gradación, y en épocas históricas diversas” (Marx, 1985, p. 601. Para el caso colombiano existen dos formas precapitalistas que limitan en primera instancia la irrupción de la organización capitalista en el territorio colombiano: “la economía de hacienda, donde florecían las diversas modalidades de renta precapitalista (en trabajo, en dinero, en especie) y la economía campesina, constituida por la pequeña y mediana propiedad parcelaria” (Moncayo, 2015, p. 34). Aquellas no garantizan las condiciones históricas de separación del campesino de la tierra, ni de la primacía de la relación salarial.

En suma, el proceso es de transición de unas relaciones sociales de producción a otras, y las implicaciones en las concepciones sobre el territorio que conllevan, desde el manejo integral hasta su instrumentalización práctica en la tendencia al desarrollo que se instala en el país. De ahí que, con el establecimiento de estas ideas fuerzas, se desprende entonces el repaso por las políticas de tierras que ha hecho (Machado 2009), donde se aprovecha un eje temporal vasto, para incluir referencias normativas que atienden también a la figura de ZRC.

El autor propone tres grandes fases: *premodernidad*, transición de la premodernidad a la modernización y por último modernización sin modernidad. La primera fase agruparía la época colonial, la independencia y los primeros años del siglo XX, donde predominan formas

precapitalistas de producción agraria, por la existencia de las haciendas y la agricultura en pequeñas unidades de producción.

La segunda fase comprende los años treinta del siglo XX hasta los años sesentas. Allí resaltan la ley 200 de 1936, la ley 100 de 1944 y la ley 135 de 1961. Como repaso de estas leyes, con (Henaó, 2015) se destacan aspectos principales. La ley 200 de 1936 incorpora la *función social de la propiedad* para obligar a los propietarios de tierra a explotar económicamente sus predios. Vincula el saneamiento de la propiedad mediante la acreditación de la propiedad agraria, y la creación de jueces de tierras.

Dicha ley de tierras fue vista como una reforma de avanzada en el agro colombiano, al exigir la posesión y la explotación de la tierra para demostrar el dominio, y ante todo para estimular la productividad con la mecanización de la agricultura. Entre tanto, la modernización como objetivo principal de esta ley pretendió transformar el latifundio improductivo en la gran hacienda capitalista, removiendo prácticas precapitalistas, fomentando la gran producción y asegurando la propiedad privada de los hacendados. Dicha ley no tuvo ánimo de redistribuir tierra, ni democratizar la estructura agraria, su afán se centraba en la productividad y en liberar fuerza de trabajo ligándola a la relación salarial.

La ley 100 de 1944 ha sido vista como una contrarreforma de la anterior ley, fomentando los contratos de aparecería e impidiendo la efectiva transformación del latifundio. Para (Kalmanovitz, 1996) la ley 200 no tocó el poder de los hacendados locales, pero el partido conservador temía por la presunta senda reformista del liberalismo, por lo que sectores conservadores organizados en niveles locales, pusieron una pausa. Esta ley optó por la producción de alimentos con valor comercial, excluyendo el debate por la tenencia o las formas de propiedad sobre la tierra.

Machado no contempla la ley 2^a de 1959 pero acá se pretende no sólo analizar lo estrictamente productivo, sino el territorio en su amplitud. Ésta dictaminó normas sobre la economía forestal en el país, y realizó la declaratoria de siete reservas forestales en el país: el Pacífico, la zona Central, el río Magdalena, la Sierra Nevada de Santa Marta, la Serranía de Los Motilones, Cocuy y la Amazonía. Se establecía una legislación sobre todos los recursos naturales del país y una incipiente delimitación.

Finalizando este periodo, se encuentra la ley 135 de 1961, que viene precedida por los conflictos rurales, por *La Violencia* que se venía incubando en el campo, la inequitativa tenencia de la tierra, la exacerbación de la vía *junker* y las disputas entre colonos y hacendados, problemas no resueltos por ninguna institución normativa (Álban, 2011), (Berry, 2002). La norma buscaba que los propietarios hicieran una modernización de todo el proceso productivo, y corrigieran los usos inadecuados de la tierra. Con ella se creó el Instituto Colombiano de Reforma Agraria –INCORA- para administrar, adjudicar, y hacer adecuaciones de tierras. Incorporó a la legislación la Unidad Agrícola Familiar como medida básica de distribución de la tierra y como unidad de explotación agraria. Estas medidas modernizantes, de nueva institucionalidad, de parcelación a través de unidades de explotación, son “la exigencia de modernizar las relaciones sociales de producción y encauzar de tal modo a la agricultura, para que pudiera articularse con el creciente proceso de industrialización de que adelantaba” (Ramos, 2001, p. 109).

Cerrando este período de tiempo, es relevante dejar dos ideas: 1) el terrateniente no es un obstáculo absoluto para la irrupción del capitalismo en la agricultura, por el contrario con la anuencia de políticas de Estado incentivan su tránsito por la vía *prusiana* para modernizar el antiguo fundo en hacienda capitalistas; y 2) mientras no se reduzca la oferta agrícola en este tránsito, puede mantener formas feudales que regulen la expulsión del campesino sin detrimento de la explotación material de la tierra.

Para continuar con esta corta periodización, se describe la tercera fase denominada *modernización sin modernidad*. Desde finales de los años sesenta se abre una etapa de vía al desarrollo, de productividad, de debate por la excesiva concentración de la propiedad; simultáneamente se da el surgimiento de nuevos actores en el campo con la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos –ANUC- en el año de 1967, se asiste al nacimiento de las insurgencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC-, el Ejército de Liberación Nacional –ELN y el Ejército Popular de Liberación –EPL- todas éstas con una raíz común en los conflictos agrarios que se han referenciado.

En este periodo hay dos referentes de políticas que marcan la producción legal, la creación de instituciones y la orientación económica que vincula no solo la tierra sino todos los recursos existentes dentro de la matriz del desarrollo, pretendiendo resolver la desarticulación territorial, los conflictos por el acceso a la tierra, sin definir un rol a los actores, dándole claras ventajas al empresario (legal e ilegal) en esa indefinición. Ambos modelos tanto de industrialización por sustitución de importaciones y promoción de exportaciones como el de libre mercado se hacen marco y contenido de lo que va a ser este periodo.

La *modernización sin modernidad* inicia con la expedición de la ley 1ª de 1968, que modificaba la ley 135 de 1961. Bajo la presidencia de Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) se impulsa ésta de la mano de la creación de la ANUC, quienes en representación de las organizaciones campesinas, acogían a los destinatarios de la ley, pequeños arrendatarios y aparceros a quienes se les entregaba la tierra. Ésta provenía de la extinción de dominio a través de procedimiento administrativo y de las medidas de expropiación a latifundistas que explotaran sus predios mediante contratos de aparcería, arrendamientos, y otros. Según Machado (2017) esta ley fue la única dentro la normativa agraria que tuvo una intención distributiva para alterar la estructura agraria bimodal, y romper el cerco de desigualdad.

Dicha norma generó un proceso reaccionario, puso un alto en las tenues reformas que se venían haciendo en el país, obteniendo una respuesta por los ganaderos, partidos de élite y empresarios agrícolas en lo que se ha llamado el Pacto de Chicoral. En el año de 1972, un 9 de Enero, se reunieron en este municipio de Tolima personajes que representan la expresión del latifundio rentista y empresarios vinculados a la agricultura comercial, para poner freno a las leyes que en su visión afectaban su poder anclado a la tierra. Las leyes 4ª y 5ª de 1973, y la 6ª de 1975, propenden por una colonización “dirigida”, que se orientó hacia los bosques húmedos de la Amazonía, el litoral pacífico, y zonas alejadas de los circuitos mercantiles a través de la titulación de baldíos en las zonas menos aptas para el cultivo; a su vez, fomentó de nuevo los contratos de aparcería. La restauración de Chicoral, tuvo en la mira a la ANUC, reacomodó el poder de los terratenientes y empresarios, mintiendo con una presunta modernización de la producción, cuando se quedaban con las mejores tierras.

En el intersticio entre el rancio Pacto de Chicoral y lo que van hacer las políticas de desarrollo sobre las cuales se enfocó el Estado, es importante señalar dos hechos. El primero es la creación en 1968 a través del Decreto Ley 2420 de 1969 del Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales –INDERENA-, teniendo como función principal administrar los recursos renovables del país regulando la explotación y aprovechamiento de estos. El segundo es la expedición del Decreto Ley 2811 de 1974 que crea el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente que reguló el manejo de los suelos forestales y ajustó toda la normatividad del sector.

Retomando ideas preliminares, los terratenientes, y empresarios agrarios cerraron la puerta a la discusión sobre la distribución y el acceso a la tierra por parte de campesinos pobres. La asunción del paradigma del desarrollo con una mirada sobre todos los recursos, prometía en particular para el sector agropecuario: la modernización productiva, la transferencia de tecnología y la especialización en cultivos comerciales. El campesino no era un actor del

desarrollo agrario porque además de su desconocimiento se encontraba en la frontera agraria, alejado y colonizando.

Para ilustrarlo mejor, de leyes agrarias con aspiraciones de políticas de tierras, se pasó a políticas de aspiración desarrollista. El programa de Desarrollo Rural Integrado –DRI- inaugurado por el presidente Alfonso López Pumarejo (1934-1938), fue recepcionado en el país como una apuesta del Banco Mundial, por tanto no tenía un carácter endógeno, y fue más una búsqueda de financiación internacional. El DRI eludió el problema de acceso a la tierra, por lo que “se realizó con pequeños productores propietarios de tierras que tenían títulos formales de propiedad, para poder acceder al crédito y otros apoyos como la asistencia técnica” (Machado, 2017, p.149), alcanzando solo un 8% del potencial de usuarios. Al DRI se le sumó el Plan de Alimentación y Nutrición –PAN-, cuya estrategia productora de alimentos era el inefectivo DRI.

En este orden como política de desarrollo ha sido concebido el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), cuyo inicio corresponde al gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) a raíz de los acuerdos de paz, retomado por el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990) como estrategia de superación de la pobreza. El PNR se enfocó en zonas de conflicto promoviendo la participación de comunidades y la dotación de infraestructura social. El PNR terminó convertido como la Red de Solidaridad Social apoyada por el BID, terminando de forma magra el conjunto de políticas iniciadas a mediados de los años 70, reafirmando que la reforma agraria no ha sido una opción de Estado para democratizar la estructura, y que, de tierras y desarrollo solo se habla en clave de latifundios y empresarios del campo.

Recapitulando y a modo de cierre, la premisa sobre la que se situó este contexto, de irrupción del capitalismo en la agricultura, la transformación del fundo en hacienda capitalista, ya arrojaba resultados, creando un sector empresarial en el agro, una especialización productiva,

y según Zamosc (1992) un patrón de territorialización diferencial de tipos de agricultura, garantizando una división del trabajo, un campesinado produciendo alimentos baratos y materias primas, y el capitalista agrario para la industria y la exportación. Con una conclusión previa, esto es posible por la expulsión del campesino a zonas de vertientes y selva virgen, a la colonización producto de la persecución y la violencia

Esas son las referencias que anteceden a la ley 160 de 1994, en el ingreso de forma definitiva a la apertura económica, las políticas sectoriales pierden peso frente a la política macroeconómica, y el Estado se va retirando con políticas de fomento y subsidio, para desregular, *liberando las fuerzas del mercado* que sustituye roles del Estado. El Ministerio de Agricultura subsume sus programas y políticas al comercio internacional, y el presidente Cesar Gaviria (1990-1994) da la bienvenida al futuro, y otros al fin de la historia.

2.1.1 UN CONSENSO CON MÁS ESTILO, NO EN CHICORAL SINO EN WHASHINGTON.

El marco de la ley 160 de 1994 y la incorporación de la figura de ZRC, se inscriben en un panorama de políticas y actores sociales, en una realidad objetiva de economía abierta y desregulada que asigna al mercado un papel central, donde éste funge como el mejor lugar de las transacciones, adoptándose como paradigma para los sectores de la economía colombiana. La apertura económica en los años 90 desató procesos de colonización expandida y proliferación de cultivos de uso ilícito, el libre mercado está hecho a la medida del empresario agrícola y del terrateniente; las pérdidas bajo este modelo en consolidación las retrata Machado (2005) observando que en lo productivo disminuyó el área sembrada en los cultivos de sustitución de importaciones, contrapuesto al aumento de los cultivos tropicales y a la superficie dedicada a la ganadería. El libre mercado no es cosa de iguales y los medianos productores no podían cumplir estándares; los denominados trabajadores rurales, a menudo colonos,

desplazados o mano de obra flotante entre la ruralidad y la industria, encuentran la deriva, nunca el mercado.

Este gran viraje económico influenciado en gran medida por el consenso de Washington, cuyo decálogo de recomendaciones para América Latina fue de inmediato acatamiento, tiene para el país unos momentos particulares. A juicio del profesor Estrada (2004) son cinco con sus correspondientes medidas los que encaminan al país en el orden neoliberal. Se resaltan dos que son indispensables para interpretar el cambio de política, leyendo al mercado dentro un orden neoliberal: el primer momento, es el *diseño e implantación de reformas legales estructurales claves tendientes a la desregulación de la economía (1990-1991)*, que ya se sentía dentro del sector agrario abierto al mercado y el segundo momento denominado *profundización de la desregulación económica mediante el diseño y la implementación de reformas legales según mandato constitucional (1992-1998)* donde se destacan la creación del mercado de la salud, seguridad social, educación superior y otros. Ambos momentos tienen como anclaje lo que denominan *la constitución económica* y en particular para el sector agrario, la creación de mercados como profundización del modelo, del que no se escapa el mercado de tierras.

Este nuevo ordenamiento económico con anclajes jurídicos y políticos, es imposible leerse sin la menuda realidad de los actores en el campo. La concentración de la tierra ha sido una constante y condición histórica del desplazamiento de campesinos, junto a la conformación de un régimen de tenencia claro para los propietarios canalizado por vías legales e ilegales. La Contraloría General de la República, en (Ortíz, Pérez, Muñoz y Castillo, 2004, p. 46) afirma que más del 40% de las tierras fértiles del país han sido adquiridas con recursos provenientes del narcotráfico y mediante la coerción armada, es una combinación de todas las formas de despojo y libre actuación de las puertas traseras del mercado, que asigna bienes y recursos en todo caso mejor que el Estado y las organizaciones campesinas, sentencian los teólogos del siglo XXI, entiéndase economistas.

Como la tierra no es para quien la trabaja ni la necesita, se queda en otras manos. Por eso, en el campo colombiano “entre 1984 y 1996, las fincas con áreas superiores a 500 hectáreas duplicaron su superficie de 11 a 22,6 millones de hectáreas, mientras que sus propietarios no alcanzaron los 12.000, en tanto que las menores de 5 hectáreas se redujeron sensiblemente, de 3,4 millones en 1985 a 2,2 millones de hectáreas en el 2001” (Ortíz, et al, 2004, p. 23) evidenciando que la huida de la discusión de la reforma agraria, de la vía distributiva como instrumento, se explicaba por razones políticas, el acaparamiento de tierras tenía unos beneficiarios, la predominancia de la gran propiedad era consecuencia de un estilo de políticas de tierras: la *criolla* del pacto de Chicoral a la más perversa, vendida como consenso pero hecha en Washington.

Referente al papel del Estado en este proceso, como lo señala Ostrom (2011) unos pretenden que se retire y aparente ser neutral –utopía del neoliberalismo-, contrario a esta visión, se opone una estadocéntrica donde aquel puede arreglarlo todo, su intervención puede generar arreglos institucionales y políticos, donde el mercado permanezca vigilado y regulado. Sin embargo, la actuación del Estado en el sector agrario, el estilo de sus relaciones con el campesinado, es más impuro de lo que el modelo ofrece, por consiguiente, a los problemas ya citados que se vienen acumulando y expandiendo, en concomitancia con la consolidación del capitalismo, se advierten prácticas, que anotan como la complicidad del Estado con una contrarreforma agraria desde mediados de los años 80 lo que explicaría en parte, la consolidación de la gran propiedad, en compañía del despojo y el abandono, indicando que desde este tiempo “(...) no fue el Estado el que entregó tierras a los campesinos, sino el que permitió que a estos se las quitaran” (Ordóñez, 2012, 14). La conjunción de las políticas desarrollistas con los que ya tenían tierra, la frustración del INCORA como institución para la reforma, y el advenimiento del proyecto paramilitar de Estado, representan el entramado político en el que se expide la ley 160.

2.1.2 LEY 160 DE 1994.

La modernización estructural acometida a principios de los noventa, mediante cambios en la constitución, la producción de leyes para modernizar el Estado según el consenso de Washington a través de la privatización y la creación de mercados por mandatos legales, siguiendo la prescripción política del consenso, instauró una forma de entender el problema agrario y de manejo del territorio en Colombia cuya su desarrollo pasaba por colocar al centro el mercado y como asuntos secundarios los problemas políticos, sociales, ambientales y culturales.

La ley 160 de 1994 sancionada por el presidente de entonces, César Gaviria, dispuso la creación del *Sistema Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino*, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar a los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y el acceso progresivo de la propiedad de la tierra (artículo, 2). Dicho aparato sería el soporte institucional de la política de tierras inaugurada con la nueva ley, instituciones sin Estado porque éste era un mero facilitador en el paradigma hegemónico que se vendía como política pública. Correspondía a este sistema romper con la dispersión institucional y el paralelismo de funciones, en todo caso en un momento de gobierno de menor autonomía, de diminuta capacidad de decisión (Machado, 2006).

Como objeto de la ley se relacionan nueve⁴ incisos que debían guiar la ley en su aplicación.

Deontológicamente parece que nos ubicáramos en una ley que intenta quebrar la paquidérmica

⁴ **Primero.** Promover y consolidar la paz, a través de mecanismos encaminados a lograr la justicia social, la democracia participativa y el bienestar de la población campesina.

Segundo. Reformar la estructura social agraria por medio de procedimientos enderezados a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento antieconómico y dotar de tierras a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos mayores de 16 años que no la posean, a los minifundistas, mujeres campesinas jefes de hogar, a las comunidades indígenas y a los beneficiarios de los programas especiales que establezca el Gobierno Nacional.

Tercero. Apoyar a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos en los procesos de adquisición de tierras promovidos por ellos mismos, a través de crédito y subsidio directo.

Cuarto. Elevar el nivel de vida de la población campesina, generar empleo productivo en el campo y asegurar la coordinación y cooperación de las diversas entidades del Estado, en especial las que conforman el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, para el desarrollo integral de los programas respectivos.

estructura agraria, proponiendo el acceso a la tierra, la eliminación y el límite a la concentración de la propiedad. En armonía con la doctrina económica pretende invertir en el mercado de divisas a través de la explotación intensiva de todos los recursos naturales y para ello pretende incorporar colonos, campesinos en zonas de frontera agrícola estabilizándolos con la titulación de baldíos y proveyendo infraestructura social de acuerdo a las condiciones de las zonas y el mercado. Expresa también un objetivo de carácter político a través de la ampliación de la democracia bajo el resorte de la justicia social en la consolidación de la paz.

A pesar de estar frente a una ley con objetivos presumiblemente correctos, es necesario aportar unas consideraciones acerca de las contrariedades que subyacen a ella:

1) De un lado fundamentándose en el artículo 64 se responsabiliza al Estado de promover el acceso progresivo a la tierra, no de las mejores y fértiles, pero de dotarlos para cumplir; 2) persigue la formalización y la titulación de baldíos para estabilizar colonos buscando el cierre de la frontera agrícola; 3) se propone un abigarrado complejo de instituciones que ejecuten la política diseñada por el sistema que crea el artículo dos, que actuará en cercanía de las comunidades campesinas; 4) de otro lado, el sujeto histórico que tiene como objetivo la ley es el *trabajador agrario*, el triunfo parcial del capitalismo agrario es desaparecer en términos normativos al campesino, el *trabajador agrario* es un sujeto mediado por la relación salarial, propietario o no de una parcela porque la división del trabajo ya tiene sectores, regiones y

Quinto. Fomentar la adecuada explotación y la utilización social de las aguas y de las tierras rurales aptas para la explotación silvoagropecuaria, y de las tierras incultas, ociosas o deficientemente aprovechadas, mediante programas que provean su distribución ordenada y su racional utilización.

Sexto. Acrecer el volumen global de la producción agrícola, ganadera, forestal y acuícola, en armonía con el desarrollo de los otros sectores económicos; aumentar la productividad de las explotaciones y la eficiente comercialización de los productos agropecuarios y procurar que las aguas y tierras se utilicen de la manera que mejor convenga a su ubicación y características.

Séptimo. Promover, apoyar y coordinar el mejoramiento económico, social y cultural de la población rural y estimular la participación de las organizaciones campesinas en el proceso integral de la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural Campesino para lograr su fortalecimiento.

Octavo. Garantizar a la mujer campesina e indígena las condiciones y oportunidades de participación equitativa en los planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario, propiciando la concertación necesaria para lograr el bienestar y efectiva vinculación al desarrollo de la economía campesina.

Noveno. Regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos de escasos recursos, y establecer Zonas de Reserva Campesina para el fomento de la pequeña propiedad rural, con sujeción a las políticas de conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y a los criterios de ordenamiento territorial y de la propiedad rural que se señalen.

mercados especializados; 5) la función política de desaparición del campesino como sujeto central de las intervenciones en el agro tiene una connotación ideológica que responde al trasegar de las luchas campesinas y a sus reivindicaciones: la defensa de la economía campesina y el reconocimiento como sujeto social, cultural, económico y político.

Con ese panorama, no solo se le dio una orientación modernizante a la readecuación institucional para la coherencia y funcionamiento de la ley, sino también que se le articularon al Ministerio de Agricultura unos departamentos técnicos para que funcionaran como subsistemas del *Sistema Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino*. Estos en su orden eran: El de adquisición y adjudicación de tierras, de organización y capacitación campesina e indígena, el de servicios sociales básicos infraestructura física, vivienda rural, adecuación de tierras y seguridad social; se incorporó el subsistema De investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos, el de mercadeo, acopio, empaque, procesamiento y fomento agroindustrial y el de financiación. El funcionamiento del sistema sin embargo, no ha tenido una buena evaluación, tanto la Contraloría (2002) como Flórez y Mesa (2005) coinciden en afirmar que no se consolidó un entorno institucional adecuado, las reglas de juego diseñadas no consultaron el interés de las comunidades y en el sistema primó la descoordinación institucional, la falta de planificación y la realización de evaluaciones.

A pesar de la inoperancia del sistema, se resalta la pervivencia del INCORA dentro de la institucionalidad agraria, en el capítulo III de la presente ley, con funciones de “Administrar en nombre del Estado las tierras baldías de la Nación y, en tal virtud, adjudicarlas, celebrar contratos, constituir reservas y adelantar en ellas programas de colonización, de acuerdo con las normas legales vigentes y los reglamentos que expida la Junta Directiva” (Artículo 12, inciso 13), también se le asigna la función de la clarificar los derechos de propiedad entre la propiedad privada y las tierras de la nación. Más allá de las veintiún funciones que reza el artículo 12, el

rol institucional que atiende el INCORA en este nuevo diseño de política es el de la mediación del proceso de negociación entre propietarios (entidades bancarias, sociedades inmobiliarias rurales o personas naturales) y campesinos, bajo la modalidad de *reuniones de concertación* (artículo 28), función coadyuvante dentro del mercado de tierras que promueve la ley.

Los baldíos son tratados en el capítulo XII, Ordóñez (2012) afirma que la ley no cambia la vieja orientación política de soslayar la redistribución con la titulación de baldíos, a contramano, se viene profundizando una política en la que el beneficiario –hombres y mujeres de escasos recursos y sin tierra- tiene que asumir la responsabilidad para ser beneficiario de la política. El papel facilitador que asumen las instituciones del Estado lo desliga de su responsabilidad legal, generando para el beneficiario de la política, producir sus propios incentivos de actuación y/o participar de procesos de organización y movilización que reclamen al estado mediante el poder de facto.

Coexisten en la ley los baldíos y la Unidad Agrícola Familiar –UAF-, regulada desde la ley 135 de 1961, definiéndose en la 160 como:

Se entiende por Unidad Agrícola Familiar (UAF), la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. La UAF no requerirá normalmente para ser explotada sino del trabajo del propietario y su familia, sin perjuicio del empleo de mano de obra extraña, si la naturaleza de la explotación así lo requiere. (artículo 38)

Constituyéndose como una propuesta de medida límite a la concentración de la tierra, y estableciendo la cantidad necesaria de tierra para capitalizar una parcela familiar. Las UAF se regulan de acuerdo a criterios metodológicos y económicos emitidos por acuerdo de la Junta Directiva del INCORA.

Como se ha advertido, existió una fuerte presión internacional para el diseño de las políticas especialmente en la década de los años noventa, sustentando la capacidad del mercado por

asignar bienes y recursos de acuerdo a criterios de eficiencia, imponiéndose éste como la alternativa para la configuración de un arreglo económico con vistas al crecimiento, adecuando un mercado de tierras asistido/subsidiado por tres razones

“(…) la primera, que la mayoría de las intervenciones del Estado que se han realizado para modificar la estructura de tenencia de la tierra en el mundo no ha logrado alcanzar las metas propuestas; la segunda realidad tiene que ver con el impacto que tienen los diferentes mercados en la realidad rural, y que de acuerdo con los estudios realizados por el Banco Mundial, son mayores los impactos que tienen las distorsiones del mercado de créditos que el mercado de la tierra para la sostenibilidad de los hogares campesinos; y por último, que en las entregas de tierras exitosas se ha demostrado que las distorsiones del mercado crean problemas para la sostenibilidad de estos hogares.

Deininger, et al 2004, en “Valencia, 2010, p. 76)

Lo cierto es que Colombia adopta un mercado asistido de tierras donde privilegia la asignación de subsidios a la demanda y en menor medida compra predios por parte del INCORA para dotar a los campesinos. Este mercado requiere derechos de propiedad claramente definidos, información perfecta, y jugadores de carácter desigual, en conclusión no importa la distribución de la tierra. En la ley quedó plasmado el mercado asistido, siendo el beneficiario quien compra directamente la tierra, y el INCORA lo asesora y le entrega un subsidio del 70 por ciento del valor del predio bajo la figura de crédito no reembolsable por una sola vez (artículo 20).

Esta propuesta no tuvo sin embargo mucho tino, si pensamos que la ley quería tener una aire de reforma, de democratización; como el mercado no opera por la alta informalidad de la propiedad en el país, en suma por las distorsiones del mercado, extendiendo la mirada más allá de la norma, hay unos beneficiarios de puerta trasera –*cazadores de renta*- los resultados de este tipo de mercado alentado por la ley 160 de 1994, hablan por ellos mismos. Con los estudios generados por el CEGA y la FAO (1994) se hace notoria que a una estructura agraria desigual,

le corresponden intercambios segmentados y estratificados en el mercado. Son contundentes los dos tipos de segmentación que señala el estudio, de acuerdo a la capacidad económica del actor de mercado, esto es que hay segmento de minifundios que se negocian entre pequeños productores y los de mayor capacidad económica negocian por arriba, se mezclan si y solo sí, el gran tenedor va a comprarle al pequeño propietario, en función de exacerbar la concentración de la propiedad. La segmentación social corresponde a que el campesino solo le vende al conocido, protege la comunidad, no negocia con extraños. El mercado quizá es perfectible tanto por la elasticidad de la legalidad, el despojo y el uso de la fuerza que provocan el desplazamiento, tal vez allí se homogeniza el mercado y se libra de distorsiones, pero siempre pierde el campesino.

Bajo esas consideraciones, no se teme afirmar que la incorporación en el título XIII de las Zonas de Reserva Campesina es un hecho ambivalente, puesto que se da un reconocimiento a procesos organizativos que tienden la mano del diálogo al Estado para llegar a acuerdos principalmente en zonas de colonización para la administración y uso de los recursos. Hay un reconocimiento parcial además, de la persistencia de la economía campesina y de un sujeto histórico que la reproduce, para el que no se ha legislado. A pesar de ello, vista en su conjunto la ley conversa y dispone otros sentidos, el mercado asistido de tierras, la predicada neutralidad del Estado, el vacío histórico de la distribución, una institucionalidad rígida y centralizada, además se hace evidente la apuesta del Estado, no todo sistema de baldíos puede ser ZRC, también, y siendo leal a sus intereses puede ser una Zona de Desarrollo Empresarial, ¡qué tal este país *tuquio* de Zonas de Reservas Campesinas!

2.1.3 LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA EN LA LEY 160 de 1994.

Las Zonas de Reserva Campesina nacen como una figura de aplicación en zonas de colonización y donde predominen tierras baldías, además de zonas donde predomine la

economía campesina. Los propósitos que persiguen la aplicación del instrumento son: 1) la regulación y ordenamiento de la propiedad rural; 2) la eliminación de la concentración y el acaparamiento de tierras baldías; 3) la adquisición o implantación de mejoras; 4) el fomento de la pequeña propiedad campesina y la prevención de la descomposición de la economía campesina y la búsqueda de la transformación en mediano empresario. Adicionalmente, los procesos de colonización en desarrollo o que fueran a desarrollarse tendrían una regulación en la ocupación, el aprovechamiento y la adjudicación de tierras baldías, buscando además la consolidación y desarrollo de la economía de los colonos (artículo 79).

Además, en las ZRC la acción del Estado tendrá en cuenta el ordenamiento ambiental territorial con sus criterios y reglas, además de la garantía de efectividad de derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos, con su participación en las instancias de planificación y decisión regionales, reforzando la participación, refiriendo como obligatoria la participación de los alcaldes en la elaboración del plan de desarrollo sostenible de las ZRC.

Como se mencionó, en el título XIII también se incluye la figura de la Zona de Desarrollo Empresarial, previos estudio del INCORA se introducirán sistemas sustentables de producción en áreas ya intervenidas, aumentando la producción agropecuaria mediante la inversión de capital con criterios de racionalidad y eficiencia. Las Zonas de Desarrollo Empresarial serán solicitadas por sociedades previamente reconocidas por el Ministerio de Agricultura como empresas especializadas o que se dediquen a la explotación de cultivos agrícolas o a la ganadería. Son aspirantes a la adjudicación de terrenos baldíos siempre y cuando exploten las dos terceras partes de los baldíos solicitados como mínimo, dentro de los cinco años posteriores al contrato (artículo 83).

Después de advertir las líneas gruesas de la figura desde lo estrictamente normativo, se pretende posicionar la tesis de la apropiación política de la figura de la Zona de Reserva Campesina, por

un campesinado activo, que desde la ambivalencia de la herramienta para el Estado, la dota de sus propios contornos, la estira, la hace lucha por la tierra, y apropiación territorial. Para este objetivo, se van desplegar cuatro momentos con los que es posible rastrear y tejer una línea histórica de la conformación y las disputas por las ZRC, clasificación que se propone en Estada, Ordóñez, Sánchez, y Cárdenas (2013)⁵ y que se amplía acá para referir le emergencia y desarrollo tanto de ACVC como CAHUCOPANA por la relevancia que representan para esta interpretación.

2.2 ZONAS DE RESERVA CAMPESINA: UN PASO ADELANTE DE LOS CAMPESINOS, DOS ATRÁS DEL ESTADO COLOMBIANO

2.2.1 CONSTRUCCIÓN DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS

La periodización elegida aporta un marco cercano e inmediato de los antecedentes de la figura de ZRC, sin embargo es necesario señalarlos en un ciclo histórico más amplio, donde los campesinos van al frente, y su organización es trinchera en la larga lucha por el territorio. Herrera (2002) rescató la denominación de *rochelas* dada por los indios, mestizos, cimarrones y blancos pobres, que delimitaban un espacio físico y organizativo donde convivían construyendo comunidades de resistencia frente al sojuzgamiento del Estado colonial,

⁵ Esta clasificación constituye un referente aunque no se toma de forma taxativa; en aquella, se intenta sustentar la tesis según la cual, la figura de las ZRC son jalonadas por un *movimiento socioterritorial*, que se construye por etapas hasta alcanzar una dinámica nacional. Defensa del territorio, garantía de los derechos fundamentales, economía propia, reconocimiento del Estado son algunos de los elementos que se reivindicán en el movimiento, donde confluyen campesinos, académicos y profesionales con acciones propias del movimiento social, pero con una relación fuerte con la tierra por la cual se reafirma su doble dimensión. Se comparte la tesis aunque no sea este un trabajo propiamente sobre movimientos sociales, sin embargo, son actor colectivo esencial para entender la ZRC en dinámica histórica, en lucha de contrarios, no como simple lugar jurídico, sino como eje ordenador de reivindicaciones, de puesta en práctica y de disputa política en cabeza de el campesinado.

principalmente. Destaca la historiadora que coexistieron con los palenques de los negros fugados, y para los inicios del siglo XX se configuran como núcleos campesinos bajo la forma de *baluartes* al margen de las haciendas en formación.

Para el año 1928, el profesor Darío Fajardo (2012) da cuenta de otra figura, las *colonias agrícolas* con vida jurídica por el decreto 1110, mediante el cual, el gobierno otorgaba piso legal a los asentamientos de colonos, fruto de las usurpaciones de tierras de campesinos en las haciendas. A juicio del profesor este reconocimiento sedimentaba la formación de la cultura política campesina, elemento central para el campesinado como actor histórico y político. Por consiguiente, las *autodefensas campesinas* de los años 40 y 50 son deudoras de estas disputas y formas de resistencia, no obstante sus diferencias, denotan un antecedente histórico imposible de obviar para analizar las ZRC.

Para los años ochenta las aristas de lo que se va configurar como ZRC albergan unas situaciones de mayor proximidad, clarificando de entrada que, la reconstrucción como figura se da en las contradicciones del problema político de cómo se configuran los territorios, observando la acción organizativa y política a través de las prácticas políticas campesinas (Foweraker, 1987), con puntos de contacto con el Estado. Estas prácticas se reflejan en la capacidad organizativa de los campesinos y las primeras insinuaciones de la figura descansa en organizaciones campesinas que serían impulsoras,

Este periodo inicia con la fundación en 1980 del Sindicato de Pequeños Agricultores de Cundinamarca (Sinpeagricun), impulsor de la ZRC de Cabrera; en el periodo también se constituye la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare (Cooagrogaviare), en el año de 1985; igualmente se inicia el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, promotor de la ZRC de Arenal y Morales, en 1995. La Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra (ACVC) se conforma en 1996. En este período también surgieron la Asociación de Desarrollo Integral Sostenible de la Perla Amazónica (Adispa) y la Asociación Municipal de Colonos del Pato Balsillas (Amcop).

(Estrada, 2013, pp 36-37)

Corriendo los 80's, aparecen las experiencias iniciales, debido a que en medio de los diálogos de paz entablados por Belisario Betancur en el año 1982, los colonos y el gobierno acordaron un programa de desarrollo local en el río Caguán, estableciendo compromisos por parte del Estado para estabilizar la colonización y de los colonos en asumir prácticas productivas amigables con el medio ambiente; la terminación de los diálogos dio por finalizado el acuerdo, pero abrió la discusión para la configuración de la figura de la Zona de Reserva Campesina.

Sin la nominación de ZRC todavía, ya despuntan los actores de importancia para los contornos y los objetivos de la figura: el papel preponderante de las Juntas de Acción Comunal, para el caso de las comunidades del bajo y medio Caguán, y el INDERENA como institución encargada de administrar, regular la conservación y el usufructo de recursos, establecen un acuerdo de ordenamiento ambiental territorial y “(...) de recursos naturales para la extracción sostenible de recursos del bosque, madera, fauna y flora, y para el manejo sostenible de la pesca, bajo un esquema de asignación a productores individuales y dentro de un contexto de desarrollo regional”, (Ortíz, et al, 2004, p.49) arreglo que funge como concertación y anticipa los entreveres posteriores.

Siguiendo el hilo, se presentó en el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990) una coyuntura con la iniciativa de la delimitación del Área de Manejo Especial de La Macarena, en el territorio comprendido por los municipios de San José, El Retorno y Calamar, donde se estableció una zona de preservación para la producción en el área sur. Es relevante anotar que la creación de esta zona implicó una sustracción adicional de 430.000 has de la reserva del Amazonía constituida por la Ley 2da de 1959, acción que será una forma de expansión de ZRCs así como arena de conflicto por superposición de figuras.

Relacionando entonces, quizá dándole la razón a Hobsbawm (1976), el campesinado se potencia en coyunturas con apoyo de actores externos, es así como el proceso de delimitación

del Área en La Macarena sirve para que Abdón Cortés y Darío Fajardo desde el entonces Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías (DAINCO-CASAM), impulsen una propuesta de ocupación de la Amazonia basada en un tipo de agricultura alternativo a la coca, más amigable con las condiciones ecológicas de la región y que permitiera estabilizar la colonización, que para entonces ya había presionado al Gobierno Nacional a realizar dos sustracciones a la reserva forestal de la Amazonia. (Henao, 2015, 61)

Esa propuesta cobra relevancia en la medida que se hacía para las vegas del Guaviare, pero el narcotráfico ya se posicionaba también en otras zonas como el Ariari, para el Guaviare era una propuesta de ordenamiento territorial y ambiental, y para los llanos del Ariari, los campesinos veían en la titulación de tierras un mecanismo para la estabilidad de su propiedad sobre la tierra. Estos dos factores convergentes evidencian un patrón dentro del problema político agrario que va ser recurrente para las Zonas de Reserva Campesina.

Los colonos como problema irresuelto –por venia del Estado- siguen siendo actores dentro de esta *línea* histórica. A sus proposiciones de titulación, de manejos ambientales y recuperación del bosque puestas en la agenda pública, encontraron en Alfredo Molano un interlocutor para adelantar la gestión ante el gobierno nacional a principios del año 1994, quien “(...) a partir de sus charlas con campesinos del sur del país y recogiendo las ideas de Fajardo y Cortés, concretó entonces la idea de constituir zonas especiales, con las que se buscaba consolidar la propiedad de los campesinos y colonos y estabilizar la frontera agrícola mediante una política específica” (Ortiz et al, 2004, p. 50)

De este acercamiento del año 94 surgió el nombre de reservas campesinas, acompañadas de la movilización, se les llevó la idea al ministro de Agricultura del momento José Antonio Ocampo y al director del INCORA, Carlos Ossa Escobar, siendo acogida la propuesta y recogida en la ley 160 de 1994.

2.2.1.1 REGLAMENTACIÓN CONFLICTIVA, NACIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL VALLE DEL RÍO CIMITARRA.

La incorporación en la ley se reconoció como un triunfo parcial de los campesinos, habida cuenta de que la reglamentación de la ZRC demoraría dos años más hasta el año 1996. El contexto de la agricultura para el año 1996 era de extrema crisis a raíz de la aplicación de la apertura económica a principios de la década del 90, con una disminución en más de una quinta parte de la superficie sembrada, en especial de cultivos temporales, propios de la agricultura campesina, ocasionando la pérdida de más de 300 mil empleos. Sumando la problemática por los golpes recibidos en la economía de los cultivos de uso ilícito debido a la acción de las autoridades frente a las estructuras financieras y el incremento de la producción en nuevas áreas como resultado de la crisis agraria, constituye el entorno político de conflictos en la reglamentación de la ZRC, según Fajardo (2012).

Ese paisaje conflictivo, reforzado por la judicialización a campesinos, por la fumigación como política antidrogas, ambas como negación del campesino, del colono y solución errada a los conflictos, fueron rechazadas por las movilizaciones campesinas en el Sur de Bolívar, Caquetá, Cauca, Guaviare, y Putumayo, incluyendo dentro de sus pliegos de exigencias, la reglamentación de la figura de ZRC, la constitución de ZRC como alternativas de desarrollo y la superación de los cultivos de uso ilícito.

En ese escenario político nacional, ¿qué ocurría en el Valle del río Cimitarra? Esta subregión producto de la colonización que comprende a los municipios de Remedios y Yondó en el departamento de Antioquia y Cantagallo y San Pablo en el Sur de Bolívar, es escenario de movilización, acompañando a los mineros y cocaleros del Sur de Bolívar, pero ampliando el abanico de exigencias al demandar la suspensión del accionar paramilitar que sufrían constantemente, así como las fumigaciones con glifosato contra los sembrados de coca. De acuerdo a ACVC (2012) se emprendió una movilización de 10 mil campesinos de la región hacia Barrancabermeja, demandando también la infraestructura vial, el derecho a la salud y la educación.

Bajo la denominada “Marcha de los Parques”, los campesinos ocupan parques de la ciudad de Barrancabermeja, y ya no solo demandan la satisfacción de derechos sino que se plantean un modelo de desarrollo alternativo para la región (ACVC, 2012), lo que brinda perspectiva de que la disputa por el territorio es de largo aliento. La organización de la movilización tiene sub-sedes, en Puerto Rico, Barranco de Loba, Hatillo de Loba, Río Viejo y Morales, con San Pablo como sede principal, todos pertenecientes al departamento de Bolívar, y con 17 municipios más de los departamentos de Santander y Antioquia, que articulados bajo sus liderazgos formaron tres mesas de diálogo “salud, educación y derechos humanos; infraestructura y saneamiento básico; producción agrícola, pesquera, minera y medio ambiente” (Mesa Regional Permanente de Trabajo por la Paz del Magdalena Medio, 1999, p. 23), llegando a algunos acuerdos, que fueron incumplidos por el gobierno nacional.

En el desarrollo de este proceso concurrían dos ámbitos, de un lado la movilización era permanente, y por otro, se veía la necesidad de conformar una organización, de ahí nace “la ACVC como una organización que los reconozca y que los ampare a todos, que defienda los derechos humanos, promueva la reforma agraria y trabaje por la búsqueda de la solución política al conflicto social y armado que vivía y sigue padeciendo la región” (ACVC, 2012, p. 16). A los negociadores con el gobierno se les pidió que hicieran parte de la junta directiva de la recién fundada Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, ACVC, organización que es símbolo del país rural.

Mientras tanto, en el país legal, en octubre del mismo año, bajo el decreto 1777 de 1996 bajo el ministerio de Cecilia López Montaña, se completaba la reglamentación –por las presiones- de la figura, señalando: los ámbitos de aplicación, los objetivos y la acción coordinada de las instituciones para adelantar el proceso de constitución de las zonas. Como complemento en noviembre, fijan el acuerdo No 024 de 1996 de la junta directiva del INCORA, por el que se

establecen los criterios generales y se regula el procedimiento operativo para constituir las zonas.

2.2.2 FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA (1997-2003).

Este periodo comprende la formalización de seis Zonas de Reserva Campesina, una vez instituida tanto la normatividad como las organizaciones campesinas impulsoras de esta forma de ordenamiento. La primera en iniciar el proceso y ser constituida fue la del río Pato y valle de Balsillas en San Vicente del Caguán, Caquetá. Fajardo (2012) comenta que el origen de esta fue un acuerdo entre la organización de colonos de esta localidad con el Ministerio del Medio Ambiente, para facilitar el retiro de algunas familias asentadas en el Parque Natural de Los Picachos, en límites con el municipio de San Vicente y su relocalización fuera del parque. La segunda es la de Guaviare impulsada por la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare (Cooagroguaviare) en el año de 1985. Ambas zonas fueron constituidas bajo resolución del año 1997.

En el año 1998 se dio una movilización enorme, denominada como el éxodo campesino realizado entre julio y octubre de 1998. Los campesinos del Valle del río Cimitarra se fueron directamente hasta Barrancabermeja, movilizándose cerca de 10.000 a 13.000 personas que se tomaron varios lugares públicos por 103 días. Afirma la ACVC (2012) que el éxodo tenía varias razones: El desplazamiento forzado de los campesinos por la incursión paramilitar en el Valle del río Cimitarra y el accionar de las convivir en el alto nordeste antioqueño. Como aprendizaje de las movilizaciones anteriores plantearon la vigencia de los acuerdos hechos en el año 1996, pero exigiendo esta vez ser participes en el proceso de formulación, ejecución y veeduría de los desarrollos del Plan de Desarrollo y Protección Integral de los Derechos Humanos del Magdalena Medio, resaltando como punto de acuerdo la conformación de una Zona de Reserva Campesina.

Dicha concertación legitimaba las aspiraciones de constituir en una ZRC en el Valle del río Cimitarra, pero no tenía aun un estatus formal como sí lo alcanzó la zona de los municipios de Arenal y Morales en Bolívar en el año 1999, impulsada por el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, y con organizaciones como la Asociación de pequeños productores de la ZRC de Morales y la cooperativa Multiactiva de Arenal. Para el año 2000 la Zona de Reserva Campesina de Cabrera logra su constitución; también lo hace la de Bajo Cuembí y Comandante en Putumayo. Y finalmente del proceso y el empuje legítimo del campesinado del Valle del río Cimitarra, alcanza su formalización en diciembre de 2002.

Mapa 2

Zonas de Reserva Campesina Constituidas



Fuente: Cartilla “La ZRC del Valle del Río Cimitarra”, ACVC y Humanidad Vigente, 2010.

Si se reflexiona sobre los territorios donde se conformaron estas ZRCs pueden extraerse unas características:

Estas se ubican en los límites de la frontera agropecuaria, en regiones altamente afectadas por la dinámica de la confrontación armada y ausentes de la presencia estatal. La mayoría de éstas fue solicitada de forma directa por procesos de organización campesina, que veían en la figura una alternativa frente a las problemáticas socioeconómicas que enfrentaban, una fórmula de sustitución de cultivos de uso ilícito y una estrategia de contención de la dinámica violenta como característica de estos territorios.

(Ordóñez, 2012, p. 27)

A pesar de las condiciones en las que se conformaban las zonas, y de tener organizaciones del territorio que fungían como “contrapartida” para el gobierno durante el desarrollo de la figura, la implementación de los planes sólo comenzó por un préstamo del Banco Mundial en 1998, iniciando con las zonas de Pato-Balsillas y Calamar en Guaviare, luego vinculando la zona de Cabrera en un Proyecto Piloto de las Zonas de Reserva Campesina. Tanto Ortiz et al (2004), Ordóñez (2012), y Fajardo (2000) coinciden en afirmar que más que el desarrollo de los planes locales de las zonas, lo que se intentó fue crear una metodología replicable en todo el territorio nacional para la implementación de la figura. Se esperaba con ello crear un instrumento de política pública con dos fines: estabilizar las economías campesinas y el ordenamiento territorial y ambiental.

2.2.3 ENTRE LA ESTIGMATIZACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIÓN Y RESISTENCIA (2003-2010).

Esta fase dentro de la temporalidad que se recorre, comprende dos tipos de actuaciones para hacerse a una idea de las contradicciones políticas frente a la figura. Por un lado los señalamientos frente a la figura de ZRC con las alusiones de: “caguanes, zonas de despeje, retaguardias guerrilleras”, que generaron un estigma social y político frente a las organizaciones campesinas que adelantaban el proceso, y a los territorios donde se constituían las zonas.

Tanto Estrada (2013) como Ordóñez (2012) concuerdan en la prescripción legal de la figura, especialmente para los ocho años de la presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), donde se conjugan obstáculos administrativos para no adelantar los procesos de constitución en nuevas zonas; una campaña de judicialización y desplazamiento forzado para ocasionar la fragilidad organizativa del campesinado, como lo relata un campesino de Carrizal,

“fue una excusa porque el proceso estaba avanzando, políticos y empresarios vinculados a los paramilitares –o subsumida a la política comercial, y en especial al extractivismo minero desordenado y aupado por el matrimonio empresarios, paramilitares y multinacionales”.

(Campesino de Carrizal, comunicación personal, 8 de diciembre de 2016)

En ese escenario de estigmatización como política de Estado, la Zona de Reserva Campesina del valle del río Cimitarra, pese al esfuerzo y el liderazgo, en 2003 el INCODER mediante la Resolución 046 suspendió la zona, alegando según un miembro de la Asociación “que un descontento, los mismos: paracos, terratenientes, no iban a permitir que esto fuera reserva campesina, afectaba sus intereses”. La suspensión de la zona fue un desconocimiento a la construcción histórica del campesinado, de su propuesta de desarrollo y organización comunitaria.

A pesar de la suspensión formal de la ZRCVRC, la asociación siguió haciendo trabajo organizativo en la zona, regula la ocupación de los territorios generando una apropiación política, propugnando por hacer cotidianos los acuerdos comunitarios que les permitían ser poder en la zona y generar certidumbres a los campesinos. En cumplimiento de estas acciones, en 2007 se movilizaron a Barrancabermeja otra vez, con más de 5000 campesinos, para exigir el cumplimiento y garantía de sus derechos, y la reactivación de la ZRC ACVC (2012), logrando una mesa con el presidente Uribe Vélez.

Relata Don William que “ahí se conoció el talante de ese señor, después de negociar, nos mandó a meter a la cárcel, yo, toda la junta con delito de rebelión, cosa fea”; en esa maniobra apresaron

a seis líderes y el resto de la junta se exilió. Para 2009 se descubrió el montaje, se archivaron los procesos y con los líderes en libertad, se continuó el trabajo. La incidencia política para la reactivación de la ZRC y la articulación con otros procesos en el marco del Encuentro Nacional de ZRC.

2.2.4 ARTICULACIÓN ORGANIZATIVA Y PROYECCIÓN PROGRAMÁTICA DESDE 2010.

Entre el 29 y 31 de Agosto de 2010 en la ciudad de Barrancabermeja se realizó el Primer Encuentro Nacional de ZRC, promovido principalmente por la Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra,

con el objetivo de promover el diálogo e intercambio entre las diferentes experiencias, discutir acerca de las proyecciones organizativas de los procesos, demandar el levantamiento de la suspensión impuesta durante el gobierno de Uribe Vélez, y posicionar en el escenario nacional las Zonas de Reserva Campesina como una figura de desarrollo rural y de ordenamiento y planificación territorial, que permite construir desde las regiones alternativas de desarrollo integral para las comunidades campesinas.

(ANZORC, 2010)

De este primer encuentro, se creó el Comité Nacional de Impulso de las ZRC, quien en 2011 constituyó la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), organización que articulaba procesos dispersos de todo el país, y les daba una coherencia orgánica como movimiento social y un abanico de reivindicaciones amplio. La asociación disputa un sentido político y cultural, siendo la lucha por la tierra medular en su historia, refleja unas aspiraciones políticas que vindican la territorialidad campesina, denuncia el modelo de desarrollo agroexportador, y destaca su aporte a la paz, desde siempre.

El carácter nacional de los procesos organizativos campesinos potenciados por la creación de ANZORC, evidenció una apropiación de la figura de ZRC, una elasticidad política dentro de las tensiones agrarias, donde los campesinos le imprimen el contorno político a la figura, para *espacializar sus luchas*, para relacionarse con el Estado, pero lo más relevante para organizarse entre iguales, campesinos que bregan, se organizan y luchan. Es característica de este período la ampliación de la apuesta política, el inicio es la ZRC pero su horizonte es otro campo, otra sociedad, y otro modelo de desarrollo.

El impulso de ANZORC permitió la realización de un segundo encuentro nacional en el municipio de Corinto en marzo de 2012, donde se congregaron cerca de 2.150 delegados de 16 procesos campesinos, los seis de las ZRC constituidas y autoridades departamentales como nacionales, funcionarios del Ministerio de Agricultura y del INCODER. En el encuentro se propone una instancia de interlocución y concertación entre Anzorc y el gobierno nacional para la reactivación y solucionar los problemas de nuevas zonas.

ANZORC realiza otros cuatro encuentros más, en San Vicente del Caguán en 2013 tuvo ocasión el tercero, donde se reunieron 3.800 campesinos de 50 territorios en procesos de Zonas de Reserva campesina. Para el año 2014, el cuarto encuentro tuvo lugar en el Catatumbo con más de 8.000 participantes aportando la articulación de indígenas, afros y mujeres en la larga lucha por la reforma rural y la paz. El quinto encuentro se realizó en Curumaní, César en diciembre del año 2016, respaldando la implementación de los acuerdos de paz, exigiendo al gobierno su acción efectiva en esa materia y se decide crear una Coordinadora Nacional de Cultivadores y Trabajadores de Coca, Marihuana y Amapola y el sexto encuentro en Chaparral, Tolima el 14 de octubre de 2017 recordó las ZRC como iniciativas agrarias de paz y reclamó la efectiva implementación en el entendido del reconocimiento de sus avances para aportar en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y los Planes Nacionales de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

Estos encuentros han fortalecido la identidad programática de los procesos organizativos articulados alrededor de la iniciativa de las Zonas de Reserva Campesina, configurando una organización de carácter nacional que posibilita el intercambio entre procesos y territorios diversos, que complejizan la construcción de instituciones comunitarias locales y fortalecen una de carácter nacional. Con ello, se ha enriquecido el repertorio de movilización como el de imaginarios de trabajo con un proceso acumulativo de herramientas de disputa y defensa de los territorios, redundando en el crecimiento organizativo en todo el país.

CAPÍTULO 3: TERRITORIOS DEL TERRITORIO

Este trabajo, si bien se soporta sobre la figura de las Zonas de Reserva Campesina como objeto de estudio como se ha mencionado anteriormente, hace énfasis en la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra en tanto proceso histórico y de gestión comunitaria del territorio, pero presta especial atención a las comunidades campesinas del municipio de Remedios, Antioquia que hacen parte de la dinámica de ZRC, de su proceso y desarrollo.

El nordeste antioqueño es una de las nueve subregiones de Antioquia, ubicado en la margen oriental de la Cordillera Central, suroeste de la serranía de San Lucas y entre los ríos Porce, Nechí, Nus y Alicante. Los municipios que integran esta subregión son: Amalfi, Yalí, Anorí, Cisneros, Segovia, Remedios, Yolombó, Vegachí, San Roque y Santo Domingo. Los límites de la subregión son: al norte con el departamento de Bolívar y la subregión del bajo Cauca; por el sur, con las subregiones oriente y Magdalena Medio; en el occidente, con la subregión norte del departamento; y al oriente con la subregión Magdalena Medio y el departamento de Bolívar. La gobernación de Antioquia divide al nordeste por zonas: Minera, Meseta, Nus y Río Porce.

Pese a esa división, la Corporación Acción Humanitaria por la Paz y la Convivencia del Nordeste Antioqueño, divide la subregión en parte alta y baja⁶. De manera que adoptando esa clasificación el bajo nordeste antioqueño comprende los municipios de Remedios y Segovia, de particular interés por ser territorio de influencia de la ZRCVRC. Al costado nororiental del departamento, ambos municipios se ubican en la margen de la cordillera central, al suroeste de la serranía de San Lucas, y entre los ríos Porce y Nechí. Esta zona del bajo nordeste es rica en

⁶ Cahucopana realiza esta división para territorializar su trabajo en el nordeste. Con ella se comprende de forma acertada las relaciones que tienen tanto Remedios como Segovia con el Magdalena Medio, más que con Antioquia. Esta segmentación además capta de manera precisa las relaciones de las veredas donde realiza el trabajo Cahucopana, con el proceso regional del Magdalena Medio.

producción minera y maderera y el proceso de poblamiento se dio desde mediados del siglo XVI, en su mayoría buscando la riqueza minera de Remedios.

Ordóñez (2012) y Quiroga (2012) vinculan la configuración de Remedios como un refugio móvil de mineros, impulsados por el auge del oro en el periodo de la colonia, vinieron a poblar estas zonas. Más cerca, en el siglo XIX las olas migratorias en Antioquia, tenían como punto de llegada el nordeste. Lo que podría denominarse como *ciclo extractivo* tiene en la llegada de la Frontino Gold Mines una generalización del proceso de colonización y de mano de obra flotante, que atrae colonos del bajo Cauca, Córdoba, Sucre, Santander, Bolívar y Chocó.

Para el siglo XX la colonización sigue siendo definitoria del proceso de poblamiento y despoblamiento del bajo nordeste. A los flujos por la actividad minera, se suma un intenso proceso de colonización en los años cincuenta por la Violencia, factor que será determinante en la composición desigual y fragmentada de estos territorios. Estos factores dotan de un carácter social y cultural la construcción política de estos territorios que favorecen las distintas expresiones rebeldes, ejemplificadas en guerrillas liberales que se acompañan de campesinos colonos marginados por la violencia conservadora, quienes encuentran tierras libres para sus familias y el trabajo, pero la combinan con la lucha social, el colono tiene que sobrevivir ante enormes dificultades, pero son éstas, las que construyen su vida en la ruralidad.

La colonización en estas tierras tiene relaciones estrechas con la construcción del Magdalena Medio. En Remedios, los habitantes de las veredas Puerto Nuevo Ité, Dos Quebradas, Camelias II, Plaza Nueva, Paso de la Mula, El Popero, La Gorgona, Campo Vijao, Ojos Claros, y en las veredas denominadas de la parte alta, Cañaveral, El Piñal, Carrizal, Alto de Manilas, Lejanías, Panamá Nueve, El Carmen sienten la influencia de la región del Magdalena Medio, resulta más importante lo que pasa en Barrancabermeja que en Medellín, evidenciado tanto en las dinámicas económicas, sociales, culturales y del conflicto, como en el tejido organizativo. Esta

afirmación puede tener alguna explicación con la tesis de Uribe de Hincapié (1989) citada por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2014), para explicar el proyecto de colonización antioqueño a través de la consolidación de un mercado regional, de la promoción de la colonización y de generar una base de propietarios, articulados a un centro que era Medellín, pero con una semi-periferia de *territorios vastos* como zonas de viejo poblamiento –caso de Remedios fundado en 1560- pero poco articulada al centro y a la sociedad mayor (la región). Esta desarticulación territorial se acompaña con una construcción más amplia y conflictiva como la del Magdalena Medio que tiene unos condicionantes predominantes en tanto región de resistencia y confrontación, como territorio de colonización y en permanente disputa (Manuel Alberto Alonso, 1992). Subyace a estas ideas por qué Remedios se ve moldeado e imbricado en una dinámica más heterogénea pero de factores compartidos con una *sociedad mayor* como el Magdalena Medio.

La multiplicidad de actores sobre el Magdalena Medio, y para el caso del bajo nordeste es complejamente rica. A la recepción migratoria por los auges mineros, se adiciona la llegada de colonos por causa de la Violencia y del conflicto armado posterior, permaneciendo como una frontera agrícola interior abierta hasta los años 90 (CNMH, 2014). Ordóñez (2012) realiza una clasificación muy completa de las organizaciones sociales que hicieron presencia en el nordeste antioqueño, desde sus características gremiales, sociales y políticas, señalando la tradición organizativa, y la fortaleza del campo popular

1. Organizaciones partidarias y movimientos políticos de izquierda. Segovia es señalado como la primera localidad de Antioquia en la que hubo presencia del Partido Comunista Colombiano (PCC), cuyo origen local se remonta al año de 1936 y que presentó una reestructuración municipal en 1958, lo que le permitió ganar militancia e influencia en las masas. El Moir ingresa a la región a partir del año 1977 y orienta su trabajo en torno a lo urbano y lo rural, especialmente conformando núcleos de estudio del maoísmo, entre estudiantes, obreros independientes y

mineros artesanales (Colombia Nunca Más, 2000). Entre los movimientos políticos se destacan la Unión Nacional de Oposición (UNO), la cual fue conformada por el PC, el Moir y algunos sectores de la Anapo, y tuvo gran acogida electoral en la región en los años setenta; y la Unión Patriótica (UP), que entró a la región del bajo nordeste, ganando militancia y escaños en las administraciones municipales, tanto en los concejos como en alcaldías de Segovia y Remedios en 1988.

2. *Organizaciones sindicales.* El Sindicato de Trabajadores de la Frontino Gold Mines (Sinfromines), conformado en 1935, a partir de los años sesenta y setenta comenzó a tener una marcada influencia de los partidos de izquierda existentes en la zona, lo que implicó una profundización en la visión clasista del mismo y radicalización de su accionar.

3. *Organizaciones agrarias, de pequeños mineros y sociales.* A finales de los sesenta surge en la subregión el movimiento agrario Pan y trabajo (Cahucopana, 2006:3), cuyo accionar estaba dirigido a la exigibilidad de mejores condiciones de vida para los campesinos, principalmente en lo que tiene que ver con infraestructura y servicios públicos. De otra parte, en la década de los setenta surge el movimiento Los Barequeros, conformado por pequeños mineros a quienes la Frontino Gold Mines acusaba de explotar ilegalmente el suelo suburbano de Segovia. Iniciando la década de los años ochenta, surge la Coordinadora Campesina del Magdalena Medio como apuesta del campesinado que buscaba la denuncia ante los crímenes cometidos por grupos paramilitares. Finalmente, las juntas cívicas fueron apuestas sociales que reivindicaron mejores condiciones de vida en el nordeste, particularmente en Remedios, a mediados de los años ochenta. Dentro de sus objetivos se encontraban la organización barrial, la autogestión, la solidaridad y la justicia comunal.

4. *Organizaciones guerrilleras.* A comienzos de la década de los setenta empezó a operar en la subregión el ELN, por medio del Frente José Antonio Galán, cuyo campo de acción incluía (además de Remedios y Segovia) los municipios de Zaragoza, El Bagre, Maceo, Yolombó, Amalfi y Anorí. En cuanto a las FARC-EP, en 1966, esta organización crea el Frente IV, cuyo accionar en el Magdalena Medio le permitió el desdoblamiento y la consolidación de por lo menos cinco estructuras más. La respuesta dada por las empresas extranjeras que implementaban

megaproyectos en la región, como la Frontino Gold Mines, a estas organizaciones que amenazaban sus intereses fue la solicitud de protección al Gobierno, que encontró como respuesta la creación de diferentes batallones militares cuyas instalaciones se encontraban en predios de las compañías. Pero la presencia de la fuerza pública no era suficiente para las empresas, por lo cual “apoyaron la constitución de grupos paramilitares y prohibieron los procesos organizativos de los trabajadores y cualquier tipo de expresión de protesta”

(Ordóñez, 2012, pp. 96-97).

Esta diversidad organizativa da cuenta de una producción social del territorio que responde al monopolio minero, a las condiciones sociales mínimas y carencia de bienes públicos pese a la abundancia de oro (CNMH, 2014)). Esta dimensión territorial disputa una concepción del territorio extractivo, está hecha del tesón de quien abre monte y trocha para colonizar, y de los vehículos de resistencia en que se convierten todas las organizaciones para generarse condiciones de vida. En la medida que se afianzaban las organizaciones sociales y representaban un territorio para los campesinos, se dio un contraproyecto de actores que pretendían hacerse al monopolio del territorio excluyendo a las organizaciones por todos los medios y desatando una oleada de violencia para controlar políticamente las rentas de la economía.

Ganaderos, élites regionales, narcotraficantes consumaron su apuesta de restauración violenta, en la creación de grupos paramilitares que hicieron de la masacre su práctica, del desplazamiento su medio y de la consolidación de un orden criminal su razón de ser. El grupo Muerte a Secuestradores (MAS) fue una de las estructuras conformadas en estricta alianza con el batallón Bomboná quien reclutó a los hermanos Carlos y Fidel Castaño provenientes de Amalfi; una vez llegados a Segovia habían conformado grupos de vigilancia privada, con Fidel Castaño a la cabeza quien era un reconocido narcotraficante con centro de operación en ese municipio, y miembro importante del cartel de Medellín (Calvo, 2007).

La alianza entre ganaderos, empresas mineras militares, paramilitares y narcotraficantes bajo diferentes nombres, además del MAS, Muerte a Revolucionarios del Nordeste (MRN), Autodefensas del Nordeste Antioqueño (ANA) tenía como objetivo principal la adquisición y acumulación de propiedades bajo la estrategia de tierra arrasada que despoblaba el campo. La masacre perpetrada por el MAS en la vereda Cañaveral en 1983, así como la Altos de Manila⁷, evidenciaban la táctica que emprendían para despoblar y consolidar el modelo de despojo, asesinados militantes del partido Comunista, mineros y colonos. El paramilitarismo se extendió por todo el Magdalena Medio y el bajo nordeste desde el “Vaticano del paramilitarismo” (Calvo, 2007), en el municipio de Puerto Boyacá, con la aquiescencia de mandos militares, y en el municipio de Puerto Berrio, Brigada XIV al mando del comandante Farouk Yanine Díaz, desde 1983 dejando un saldo para el municipio de Remedios y Segovia de aproximadamente 50 muertos y 6.000 desplazados (CAHUCOPANA, 2006).

La defensa soterrada del paramilitarismo mediante la negación de existencia del MAS, la protección de los militares vinculados con estas estructuras por parte de gremios como la ANDI y FEDEGAN (Calvo, 2007), dejan trazos de la estrecha relación del paramilitarismo y el capitalismo, evidenciando luego con la persecución a la Unión Patriótica, al Movimiento A Luchar, los líderes de las Juntas Cívicas, de los Sindicatos Mineros⁸, que no solo molestaba la producción social campesina y minera del territorio que realizaban las organizaciones sino que había un proyecto de restauración para estos territorios, perpetrado por el paramilitarismo mediante masacres, boleteos y asesinatos selectivos, que para los años 90-97, tienen a Antioquia

⁷ Masacres perpetradas de forma simultánea en el año de 1983, en la cual un grupo paramilitar al mando de Fidel Castaño, acusando de guerrilleros a los campesinos de estas veredas. En el hecho solo encontraron diecisiete hombres y tres mujeres, quedan una cantidad indeterminada de desaparecidos. Veáse: Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). Silencia la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia, 1982-1997. Bogotá, Colombia: CNMH.

⁸ Para profundizar en la sistematicidad de la persecución y desaparición de la izquierda social y política, veáse: CNMH

como el departamento con mayor número de homicidios, siendo el nordeste la de mayor tasa de homicidios Torres, et al (2002) citado por Ordóñez (2012, P. 103).

Este conjunto de actores y factores permiten sostener una tesis que discrepa y rebate a la del Centro Nacional de Memoria Histórica (2014) según la cual el paramilitarismo con anuencia activa del aparato militar se debió a una concepción contrainsurgente y a la percepción de que el magma social y organizativo del nordeste fue contemplado como una amenaza comunista. Es una afirmación desleal o por lo menos insostenible en la medida que el desplazamiento y la apropiación ilegal de tierras permitió la consolidación del Magdalena Medio y su capital Barrancabermeja como un polo de desarrollo del capital donde convergen sectores estratégicos, por tanto, aquello de amenaza comunista pudo usarse en algún momento como excusa de algunos militares, pero no debe obnubilar el proyecto de clase, la restauración y el reacomodo de fuerzas políticas posterior a la oleada paramilitar.

El despojo social y político como elemento esencial del proyecto, tenía en la apropiación ilegal de tierras un medio de posicionamiento de la apuesta restauradora, demuestra la centralidad de la tierra como eje de disputa del conflicto, y reafirma la extensión del paramilitarismo como un fenómeno que no se entiende únicamente como contrainsurgente, sino en la recomposición de un poder político que se fundamenta en la tierra, y construye territorios a la medida de sus intereses.

Para el nordeste la expresión de este plan, se evidencia en la distribución y tenencia de los propietarios de la tierra y en el desplazamiento forzado. En el nordeste los propietarios de predios menores a veinte has, en 1996, representaban el 62,9% de los propietarios con un 7,9% del área; mientras que los dueños de predios mayores de cien has, correspondían al 4,1% del total con un 46% del área. Para el 2004, los predios menores de veinte has se encontraban en manos del 66,7% de los propietarios, con un área de 7,9%; por otra parte, las tierras mayores a

cien has representaban el 47,8% del área total, siendo propiedad de 3,8% de los dueños de tierras en el nordeste (Gaviria y Muñoz, 2007), la tierra en pocas manos, con un gini que sube de 0,760 en 1996 a 0,784 en 2004. Estos mismos autores marcan el desplazamiento forzado en la subregión, con un 4,7 % del total departamental, con Segovia como segundo municipio expulsor de la subregión.

Ordóñez (2012), CAHUCOPANA (2006), Moreno Sarmiento y Zamora Avilés (2013) extendiendo la lectura del Magdalena Medio analizan en la arremetida paramilitar un proyecto para construir un territorio a imagen y semejanza de las necesidades del capital, agenciado por las fuerzas militares, por ganaderos de la región, latifundistas, empresas mineras extranjeras, narcotraficantes y clase política local, regional y nacional que usaron medios criminales para recomponer la dominación de clase en estos territorios, reafirmar la relación capitalista lumpenizada como la ordenadora social, negando y criminalizando identidades superpuestas construidas por las organizaciones sociales y la izquierda política, abusando de la legalidad para sostener su ilegalidad, frente al caudal popular y de resistencia, que se hacía poder en el nordeste.

VEREDAS EN LA ZRCVRC: RESISTIR PARA PODER

Esta configuración territorial marca unas pautas de apropiación, de dimensión social del territorio, sobre las cuales se van creando unas discontinuidades territoriales que rompen las relaciones campesinas asentadas en los territorios despojados. La discontinuidad es controlada por los actores para-militares que mediante la fuerza ilegal y con anuencia de la legal pretenden

determinar el acceso y el uso de los recursos de estas geografías. Como lo relató Don Ermes⁹ integrante del equipo de campo de CAHUCOPANA en la parte baja,

“llegamos a estas tierras huyendo de los paramilitares, pero yo tenía una tierra fértil y plana; estas tierras no son las más aptas para cultivar pero nos protegieron la vida. Uno se vino sin saber a qué punto iba llegar, cogiendo los chiros, la señora y los hijos porque los paras no daban descanso. Cuando nos organizamos ya uno como que vio un cambio, pero eso no quita el trabajo y el abrir trocha. De todas formas uno está lejos, aislado”.

(Ermes, Conversación personal, 29 de agosto de 2016)

Don Ermes vive en la parte baja, tiene una finca por Puerto Nuevo Ité, entre conversa y conversa, cuenta que él pagó cárcel en Puerto Berrio antes de los 2000, que se salvó muchas veces de los maseteros¹⁰, ¿los conoce, ha escuchado? “Esos fueron como que los primeros paras, gente mala. Siempre tuve como ideas, sociales, apoyé y fui de la Unión Patriótica, pero eso en este país cuesta” (Ermes, Conversación personal, 29 de Agosto de 2016), como los colonos tenían esa vena organizativa, la colonización y la apertura de estas tierras no la querían hacer de forma desorganizada por eso se organizaron juntas, “cuenta que a la vereda muchos la conocen también como La cooperativa porque ahí funcionó una sede de la Cooperativa de Pequeños y Medianos Agricultores de Antioquia”, COOPEMANTIOQUIA, organización que permitía abastecer estas comunidades alejadas. La vereda se ubica a la margen derecha del río Ité, y este era el medio de transporte de mercancías hacia y desde Barrancabermeja.

“En 1989 quemaron la cooperativa, un invento del ejército que había encontrado un campamento de la guerrilla con remesas para abastecerse, solo para dañarnos el proceso; la cooperativa siguió funcionando con dificultades, pero ya desde 1994 las presiones de los militares y paramilitares acá eran insostenibles, la quema de las casas, muchas veces tocó salir para el monte y esperar por un tiempo que se fueran del caserío”. (Juan Diego, comunicación personal, 30 de agosto de 2016).

⁹ Los nombres de los campesinos y líderes serán cambiados en razón de su seguridad por la persecución que han sufrido estas comunidades, y porque sabemos de las prácticas del terrorismo de Estado.

¹⁰ Integrantes del MAS -Muerte a Secuestradores-.

La fragmentación territorial conduce a que sobre estas tierras no haya claridad sobre la propiedad, es un problema para el Estado, pero un integrante del equipo técnico de CAHUCOPANA afirma, “el Estado no sabe qué tierras tiene, uno a veces cree que es a propósito, pero a los campesinos acá, aunque no tienen como esa seguridad de un título, tienen su pedazo de tierra para trabajar, con las necesidades que sabemos”, (Integrante de CAHUCOPANA, entrevista, 2 de septiembre de 2016), la colonización es entonces, una forma de tener un medio de trabajo, sin claridad en los derechos de propiedad, pero con la seguridad que relatan en la “defensa del territorio”. ¿Cuántos territorios pueden existir en un territorio? Lo que indican estas veredas es que cuantas territorialidades se expresen, claro como lo recuerda Santos (2013), hay relaciones que predominan, unas como las paramilitares que prefieren territorios discontinuos, y otras como las de los campesinos que prefieren juntar, “acá se aprendió que es mejor en comunidad, cada embate de la fuerza pública se sorteó con la fuerza de todas las familias”, hay una proyección de estos territorios desde los campesinos, sus relaciones son un ida y vuelta con el pasado, volvieron después de movilizaciones de Barrancabermeja, pese a las consecuencias, porque la proyección vital está en su territorio, su imagen de mundo es acá, sus pasos cercanos los ven por estas trochas, sus recorridos en mula les recrea un pedazo más, siempre, sobre estas tierras.

Caminando por una carretera de barro, tierra amarilla, abierta por las comunidades, se llega de Puerto Nuevo Ité a Dos Quebradas. Allí conversando en casa de Doña Nancy Lagos fundadora de la corporación se narra la crisis humanitaria que se vivía en esta zona desde los años 2000. “Yo no sé cuál era la cosa, o bueno si sé, el ejército se extralimitaba y hacía cualquier cantidad de atrocidades”; contaron los campesinos que en esos años se dio un bloqueo económico y sanitario por esta zona, el ejército controlaba todo lo que el campesino quería entrar de mercado, “no se podía entrar unas botas de caucho, una droga, unas baterías, medicina, le hacían las cuentas de cuántos familiares vivían en la casa a ver si se iba entrar más de la cuenta del

mercado, todo eso hacía el ejército, al que salía al casco urbano de Remedios, Segovia, le tomaban foto” (Julián, entrevista 4 de septiembre de 2016) esta situación objetiva, muestra el irrespeto por los derechos humanos, materializado en el control de acceso al territorio y de las primeras necesidades.

La territorialización del poder para-militar fue creando fronteras, la gente sabía que de camino a la casa iba tener retenes cerca a los cascos urbanos, se fueron creando rupturas en el territorio y unos referentes de apropiación. “Si uno tenía para comprar una libra de panela, ya no lo hacía”, se dio un confinamiento, procesos de inmovilización en la que se tenían básicamente, la finca y el caserío para moverse, pero existían actores que marcaban pautas de comportamiento, un espacio social que se moldeaba a través del ejercicio de la violencia, a costa de sus propios pobladores.

En los años 2000, 2001 y 2003 las comunidades de estas veredas, fueron víctimas de incursiones paramilitares, tres para ser exactos, 33 personas muertas, casas incineradas, al bloqueo militar se le suma el bloqueo vial y social, no existían carreteras para penetrar y salir para desarrollar actividades ni en Remedios ni en Barrancabermeja, y la barrera social, por la insatisfacción de derechos como responsabilidad del Estado, como lo sostiene CAHUCOPANA (2006).

Manzano (2009) anota que en las configuraciones territoriales se producen cohesiones y fricciones por actores antagónicos que luchan por el territorio. Los para-militares intentaron darle cohesión a éste por medio de la imposición del terror, por medio de estas prácticas,

Luego, las unidades militares fingen un combate, ejecutan a los civiles, los visten con prendas militares y luego los presentan como “guerrilleros muertos en combate”. Casos como Sigifredo Castaño, Pablo Emilio Agudelo, Guillermo León Benítez, Heriberto Correa, William Sánchez y Carlos Mario García son ejemplos palpables de las ejecuciones extrajudiciales que han cometido contra la población campesina los

batallones Calibío y Palagua, adscritos a la Brigada XIV del Ejército, con sede en Puerto Berrío, Antioquia.

(CAHUCOPANA, 2007)

No obstante la resistencia de los campesinos, los años 2006-2007 fueron difíciles por el recrudecimiento del conflicto y los asesinatos mencionados; pero ya se había creado CAHUCOPANA en Lejanías y ACVC existía desde 1996¹¹, habían capacidades organizativas, eso producía la fricción, esa tensión entre las fuerzas militares en arrasar con todos los campesinos, y las organizaciones que mediante diversas estrategias evitaban que el campesinado se desplazara.

La diada inclusión/exclusión explica procesos en estos territorios. Es definitoria además de la permanencia en el territorio, y los vínculos como comunidad campesina trazan una territorialidad que solidifica las luchas por permanecer. Se anota esto porque en las veredas se vive con muchas necesidades, que podría invitar a abandonar, a desplazarse, la tercera acción humanitaria de CAHUCOPANA en marzo de 2006, informó no sólo de la imposibilidad de satisfacer los derechos sociales, económicos y culturales,

En el nordeste no hay actualmente cobertura del sistema de salud. Algunas familias acceden al régimen subsidiado en los cascos urbanos de Yondó y Remedios. No se cuenta con el servicio de brigadas de salud.

El sistema escolar tiene una cobertura limitada, son escasas las escuelas en las que se ofrece hasta el quinto curso de primaria, la mayoría de las escuelas no cuentan con maestros. El nivel de analfabetismo es alto, aunque no se ha cuantificado.

No hay electrificación rural en el nordeste, la telefonía es inexistente. Las administraciones locales nunca han emprendido un programa de vivienda rural y el agua de los acueductos veredales es autogestionada y no es tratada.

(CAHUCOPANA, 2006)

¹¹ En el capítulo cuatro se profundiza sobre estas organizaciones y sus relaciones con los actores.

Sino de los límites y la negación de los derechos civiles y políticos a los campesinos, por detenciones arbitrarias, torturas, maltrato y las ejecuciones extrajudiciales, parecen dimensionar un territorio-comunidad que se bate contra toda exclusión inimaginable. La situación no ha cambiado, de 2006 a 2016, año en que se hizo este recorrido por las veredas de la parte baja y alta de Remedios en términos de los derechos y la satisfacción de necesidades. Vea, dice un integrante del equipo de CAHUCOPANA,

“estuve en Barranca cuando salí desplazado de La cooperativa, con mi familia, yo era un pelado, estudie todo el bachillerato, trabajé en la refinería, y acá volví ¿Usted cree que uno a qué vuelve? esto está lleno de necesidades, pero es mi tierra, tengo muchos recuerdos, y ahora hay un poco más de tranquilidad en lo que dice uno de seguridad, pero lo social de la gente, mal, así es”.

(Integrante de CAHUCOPANA, entrevista, 3 de septiembre de 2016)

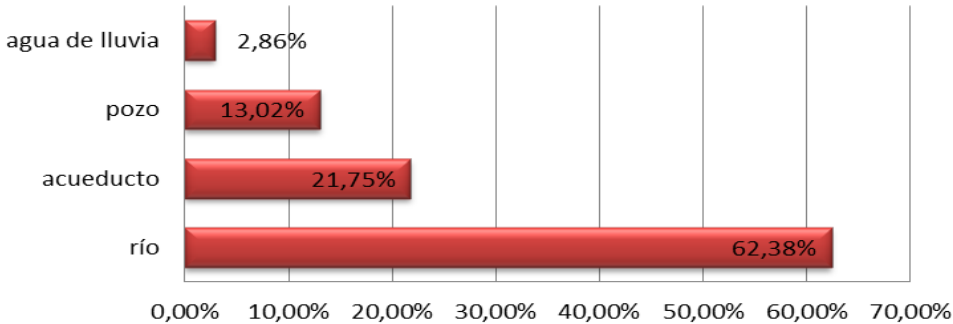
En la vereda Camelias Dos, en la casa de Doña María y Don Emiliano se pudo intercambiar con detenimiento de las condiciones salud y de las necesidades. Ella padece de azúcar en la sangre, y sufre con la inexistencia de un sistema de salud cercano, comenta que “tiene que salir a Medellín cuando se agrava mucho, a exámenes y a venir con la droga, que toma regularmente”, salir de la zona es una proeza, es costoso y además un acto de fe, porque no se sabe cuánto se va demorar.

Don Emiliano comentó que la JAC realiza censos para conocer las necesidades de la gente, “acá casi todo el mundo tiene las mismas necesidades”. En el recorrido por el caserío *la telaraña* de la vereda, se observa que en efecto, todas las casas son de madera, techo de zinc y piso de tierra. Solo las cantinas tienen piso de cemento –aunque son más nuevas- y las casas forman un rectángulo, unas frente a otras.

Para aportar una descripción veraz sobre algunos datos de las condiciones de las comunidades, Don Emilio remitió al Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRC actualizado en el año 2012; en

el documento no se encontraron los datos por caseríos ni veredas pero si datos consolidados de las comunidades que conforman la Zona de Reserva Campesina. Por ejemplo, el agua que se consume no es potable ni tiene un sistema de distribución del agua, de manera que en su mayoría se extrae del río.

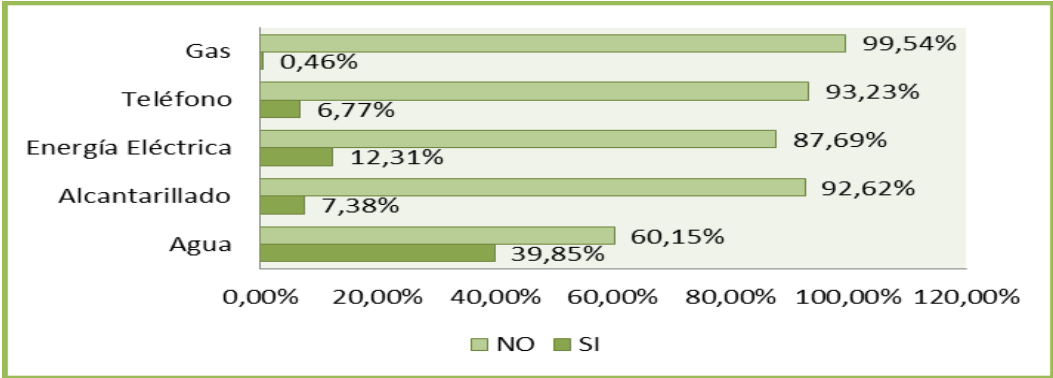
Gráfica 1: El origen del agua para el consumo humano en la ZRCVRC



Fuente: ACVC (2012, p. 97)

Respecto de los servicios públicos, se cuenta con un 40% de acceso agua, “(...) pero la carencia de alcantarillado alcanza casi el 93% de manera que las condiciones de saneamiento básico son insuficientes y representan un riesgo en la salud de la población, son en sí una problemática ambiental además de generar un detrimento en la calidad de vida de los campesinos” (ACVC, 2012, p. 96)

Gráfica 2: Uso de servicios públicos en la ZRCVRC



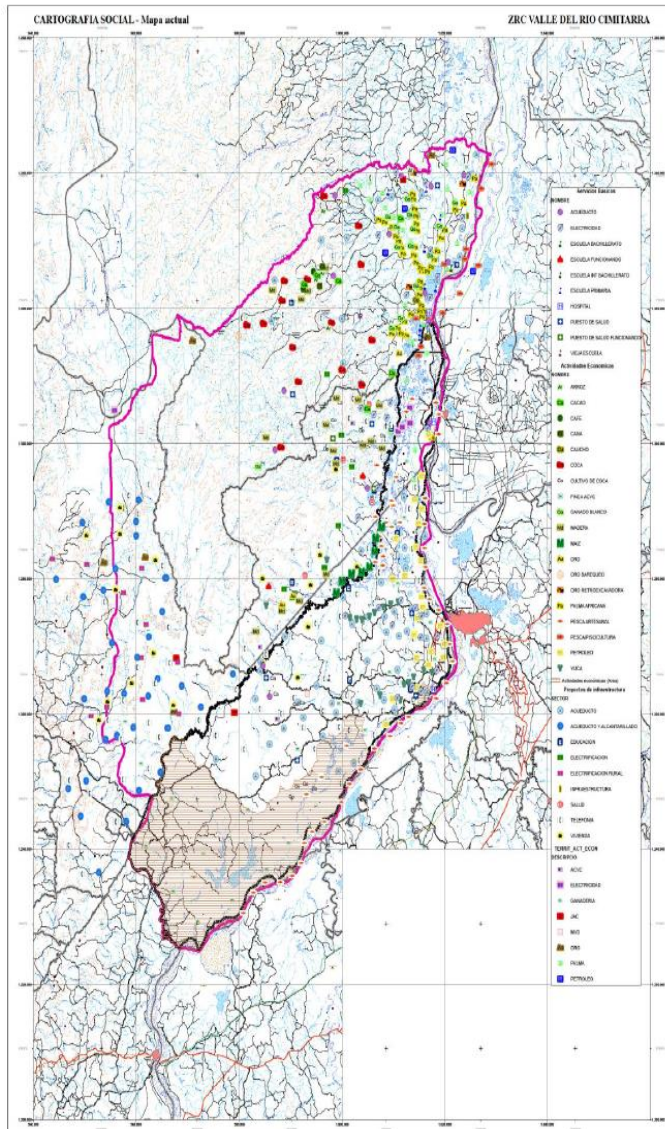
Fuente: ACVC (2012, p. 96)

Respecto de los servicios sanitarios, no cuentan con calidad allí donde existen, pero en su mayoría se hace las deposiciones al aire libre. Donde existen estos servicios no cuenta con acceso a agua potable, manejo de excretas ni electrificación, menos baterías sanitarias, lo que produce enfermedades y problemas de salud en los campesinos. Además, en la mayoría de las viviendas se alberga entre 1 y 3 hogares, que en las condiciones de precariedad existentes agudiza las problemáticas.

Frente a esta realidad, emergen las dudas entonces frente a la economía de estas veredas, se diría que el territorio se vuelve *rugoso* frente a esta pared de insatisfacciones, pero ¿cómo se desenvuelven las actividades económicas? ¿De qué se vive en estas veredas?, el Plan de Desarrollo y de Protección Integral de los Derechos Humanos del Magdalena Medio (1999) planteaba que “el colono hace lo que toque”, entrando a la región y moviéndose en ella aplica para todas la actividades productivas, ganan experiencia, conocen, pero son altamente vulnerables en las condiciones integrales de vida. Lo anterior explica la complejidad de la dimensión social de este territorio, pero en lo económico, hay que rastrear un poco.

Colonos-campesinos, en la parte alta según la división que realiza CAHUCOPANA en su trabajo organizativo, y parte alta como lo referencia la división que tiene la Zona de Reserva Campesina, se comprenden las relaciones económicas que se desarrollan en estos territorios. Entrando por Cañaveral se ven apiladas las rastras de maderas, esta vereda es como un puerto desembarque y carga de madera hasta los cascos urbanos; en El Piñal se ven algunos cultivos de yuca, ganado y se divisan algunas retros; En carrizal según comenta Juan Carlos, ingeniero agrónomo, la gente vive de la mina de veta, de la explotación forestal y del oro corrido. Por Altos de Manila, se siembra arroz, yuca, y también se consigue oro; en Panamá Nueve hay una mina de veta funcionando y también se realiza minería de aluvión. Este es el recorrido hecho en las veredas y comunidades donde incide la ZRCVRC.

Mapa 3: Actividades productivas en la Zona de Reserva Campesina



Fuente: ACVC (2012)

En esa relación, ampliando el abordaje productivo, se evidencia que las actividades productivas más relevantes son la extracción de madera, de oro (veta, retroexcavadora, draga, barequeo), se cultiva arroz, caña de azúcar, yuca y maíz, aunque la agricultura es una actividad disminuida, primero porque no hay buenas vías para sacar los productos, -las carreteras son caminos abiertos a pico, pala y retroexcavadora- que no soportan el invierno, segundo porque la gente no logra acceder al uso de sistemas de riego, “solamente un 13% tiene acceso a esta

tecnología” (ACVC, 2012, p.174), y tercero, porque cuando la gente siguió abriendo la frontera agrícola, para hacer sus casas, para trabajar con la madera, se extendió entonces la actividad minera. A pesar de estos condicionantes, la gente siembra el pancoger, por cultura, por subsistencia, mantiene sembrados en la casa, pero no es la fuente principal de sus ingresos.

La extracción de madera constituye entonces una de las actividades económicas más importantes, representa un ingreso para los campesinos rápido aunque no exento de un duro trabajo, se da en las veredas de Altos de Manila, Panamá nueve, El Carmen, El Piñal, Camelias II, Ojos Claros, Caño Tigre, Dos quebradas, Puerto nuevo Ité, así como en Santa Marta, Alto del Tamar, Campo Vijao, Caimana y Río Negrito.

En relación a la extracción de oro bajo todas las modalidades, se desarrolla en las veredas de Alto de Manila, El Río, Alto de Tamar, Santa Marta, Ojos Claros, Camelias II, Ité, La Cristalina, Paso de la Mula, Gorgona, Popero, Río Negrito, Puerto Nuevo Ité, Tamar, El Costeñal, Caimana baja. De manera particular, se pudo constatar las actividades en minas de veta: en Carrizal “Mina Cano”, en Lejanías “La Pavera”, en El Carmen “Rancho quemado”, y en Panamá nueve también una mina de veta.

Finalmente, respecto de la actividad ganadera es notable la presencia de búfalos en las veredas La Cristalina, Ojos Claros, Puerto Nuevo Ité, Caño Tigre, y en Dos Quebradas en la finca de Doña Fanny. La producción bufalera es una apuesta de la ACVC, que la introduce como una alternativa de producción para los campesinos, realiza un piloto en la parte media de la ZRC, en Puerto Matilde, y se ha extendido como alternativa económica.

Esta pluriactividad de los campesinos, crea una identidad como comunidades minero-campesinas, son y se sienten campesinos, construyen relaciones campesinas en el territorio, sus prácticas culturales, y la relación con naturaleza –su transformación y conservación-, pero lo dicen con contundencia,

“si aquí nos ponemos solo a sembrar nos morimos de hambre, todo cuesta mucho, usted lo ve, las cosas tienen el triple de precio por el flujo de plata por la mina, como si la mina diera lo mismo todos los días. No, los equipos se dañan, a veces uno lava y no le va muy bien, pero los precios no bajan, no importa cómo le esté yendo a usted”.

(Campesino de la vereda Lejanías, entrevista, 5 de diciembre de 2016)

Sacar alimentos de estas veredas se convierte en una carrera de obstáculos, es que los campesinos se enmontaron bastante, penetraron bosques, y un espacio natural lo convirtieron en un espacio social, viven y reproducen el territorio en la cotidianidad, se lo apropian, se dotan de formas de cohesión, saben que están alejados, hasta aquí los trajo la violencia a muchos, la lucha por un pedazo de tierra donde habitar y trabajar.

Entonces, ¿cuántos territorios pueden coexistir en un territorio? Cada persona representa y proyecta un territorio, en sentido histórico se observan las dinámicas de colonización y se atribuye un sentido comunitario; refleja además las condiciones sociales y las contradicciones en relación a las necesidades y la riqueza de la tierra, pero visto en la dialéctica de poderes, ¿qué carácter tiene la figura de Zona de Reserva Campesina como un(os) territorio/territorios para cohesionar tanta diversidad?, ¿frente a qué actores se constituye las organizaciones campesinas en las ZRC?, y ¿cómo se construyen instituciones informales dentro la ZRC para ordenar el territorio y regular la apropiación de recursos?

CAPÍTULO 4: INSTITUTIONAL ANALYSIS AND DEVELOPMENT: LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA Y LA CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONALIDAD COMUNITARIA

Como lo recuerda Mancano (2013) “una clase social no se realiza en el territorio de otra” (p. 122), es decir, una clase en disputa por territorios lleva consigo y busca reproducir sus relaciones económicas hasta convertirlas en dominantes; propugna por asentarse en el territorio mediante formas organizativas que respondan y ordenen, conformando instituciones que instalan y estructuran las relaciones de poder de acuerdo a la configuración territorial que le es propia, y dotan de contenidos simbólicos de representación con el objetivo de construir una identidad territorial.

En la medida que son las instituciones las encargadas de concentrar y distribuir poder en los territorios, se va a analizar cómo la figura de Zona de Reserva Campesina ha permitido crear una institucionalidad comunitaria y popular mediante la apropiación de los contenidos de ese instrumento por parte de organizaciones campesinas, con puntos de contacto con el Estado, pero en mayor medida sin éste.

Para realizar el análisis se usan las herramientas de Elinor Ostrom, quien propone para la administración, uso y ordenamiento de recursos a las comunidades, en contravía del consenso que ha imperado, donde supone al Estado y a la empresa privada como las dos vías principales y excluyentes para el manejo eficiente de sistemas de recursos. Ostrom (2011) respecto de los recursos de propiedad común, muestra cómo las comunidades viabilizan su organización, concertando reglas claras frente a un sistema de recursos naturales o creados por el hombre: bosques, agua, madera, caminos, puentes, sistemas de riego, logran ser gestionados por los actores, permitiendo el uso de los recursos pero garantizando su conservación. En suma que la tragedia de los comunes no es tal, las organizaciones pueden construir instituciones bajo acuerdos, y que hay una tercera vía: las instituciones comunitarias y populares.

Para este propósito Ostrom (2005) ha realizado investigaciones en diversas partes del mundo, mostrando como las comunidades en Indonesia crean reglas para hacer un uso comunitario de

del Agua; en Malasia, los campesinos realizan acuerdos para proteger los pastos y garantizar un forraje permanente para su ganado; en comunidades de Estados Unidos que viven en territorios desérticos para garantizar distritos de riego estables para sus cultivos. Así, la autora ha abierto una veta de investigación de construcción de instituciones mediante acciones colectivas, donde se sumerge este trabajo.

Por consiguiente, los instrumentos de la autora permiten un análisis del territorio estudiado perteneciente a la ZRC, poniendo énfasis en dos ideas: 1) El Estado no tiene un control sobre estos territorios como lo demuestra la bibliografía y las conversaciones con los habitantes, los campesinos conocen al Estado representado por la fuerza pública pero no a sus instituciones garantes del cumplimiento de los derechos, de manera que el Estado no es un referente de interacción para las comunidades campesinas; y 2) la vía empresa, en otras palabras la privatización y asignación de derechos de propiedad presenta obstáculos por cuanto estos territorios tienen una base comunitaria abigarrada y una sociabilidad campesina que no tiene en las normas positivas determinantes de su comportamiento, sumado a la imposibilidad de definir derechos individuales a recursos de uso común sin afectar su provisión y uso.

Se realiza entonces el análisis de la otra vía, la comunitaria y popular, a partir de la caracterización y relacionamiento de los hallazgos, usando como ordenador el esquema 1 de Ostrom citado en la página 20 del cual se desprenden las variables:

- 1- **Estado del mundo (contexto):** mediante la que se realiza una descripción contextual del territorio de análisis;
- 2- **Atributos de la Comunidad:** donde se realiza una caracterización de la población en términos organizativos, para observar las capacidades que poseen para organizarse y cumplir objetivos;

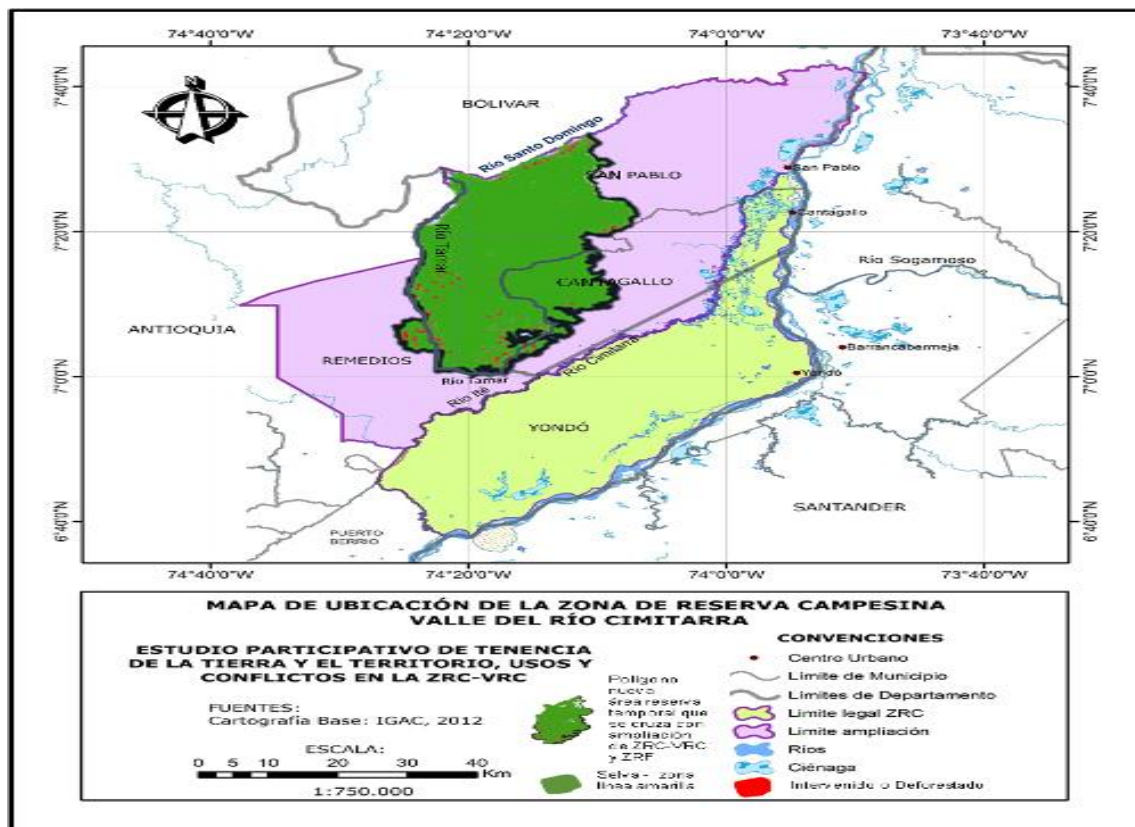
- 3- **Reglas en uso:** para definir el acceso y uso de los recursos al interior de la Zona de Reserva Campesina;
- 4- **Arena de Acción:** espacio político e institucional donde se dirimen los conflictos;
- 5- **Situaciones:** permite observar la dinámica del territorio, respecto de la apropiación y uso de los recursos existentes.
- 6- **Actores:** caracterizan los individuos y colectividades en interacción interna y externa de la Zona de Reserva Campesina;
- 7- **Interacción:** permite analizar la relación actores, recursos y territorio;
- 8- **Resultados:** lee la eficacia de los del proceso de organización, construcción de acuerdos y estabilidad de las reglas; y
- 9- **Evaluación:** bajo la que se certifica el impacto de las decisiones tomadas y del compendio del proceso en general.

Para la aplicación de los anteriores elementos y su respectivo análisis, se trabaja con la información e insumos de las entrevistas-conversaciones semiestructuradas, de la observación participante en ocho reuniones de Juntas de Acción Comunal y en una Mesa Comunal por la Vida Digna.

4.1 ESTADO DEL MUNDO (CONTEXTO)

Mapa 4

Zona de Reserva Campesina del Valle del Rio Cimitarra



Fuente: ACVC, (2012).

La Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra representa la unidad territorial de referencia; como territorio de colonización, fue apropiado por campesinos desplazados quienes encontraron en estas tierras una esperanza de vida. El Valle del Río Cimitarra posee una riqueza natural en bosques, nacimientos de ríos y ciénagas, además de potencial aurífero e hidrocarburos. La figura de ZRC cubre cuatro municipios de dos departamentos distintos, Cantagallo y San Pablo de Bolívar junto a Yondó y Remedios en Antioquia. El área inicial de la ZRC tiene 188. 285 has, aunque desde que se inició el proceso las comunidades por medio de la ACVC han exigido que el área delimitada sea de unas 504. 259 has previa sustracción de la Zona de Reserva Forestal del río Magdalena, creada por la ley 2ª de 1959 y el decreto 0111/59.

La ZRCVRC presenta sus límites de la siguiente forma: por el norte con la zona de reserva de ley 2ª de 1959 de los municipios de San Pablo y Cantagallo, en el occidente con la zona de

reserva de ley 2ª de 1959 de los municipios de Yondó y Remedios, al sur con el municipio de Puerto Berrio y oriente con el Río Magdalena que lo separa del departamento de Santantder. Al interior de la zona para el 2012 viven 29.000 campesinos, correspondientes a 6.000 familias, según ACVC (2012).

En este marco, el ejercicio de campo realizado cubrió la parte de ZRC situada en Remedios, cuyas veredas en la delimitación de la zona corresponden a 391 has, sin la sustracción por ley 2ª. Dichas veredas presentan las condiciones que se referenciaron en el capítulo dos de este trabajo, tienen presencia de las organizaciones ACVC y CAHUCOPANA con sus comités y equipos de trabajo, y las juntas de acción comunal como organizaciones de base presentes en cada una.

En las veredas ha existido presencia del frente IV de las FARC-EP, la compañía “Raúl Eduardo Mahecha” de esa organización, así como el frente de guerra “Darío Ramírez Castro” del ELN. Las comunidades han sufrido la afectación a los derechos humanos, constantes infracciones del Derecho Internacional Humanitario por parte de la fuerza pública en alianza con para-militares, que bajo la doctrina de la seguridad nacional y la estrategia contrainsurgente ha sometido a las comunidades a un constante bloqueo, estigmatización y violencia, provocando cíclicas crisis humanitarias en las veredas¹².

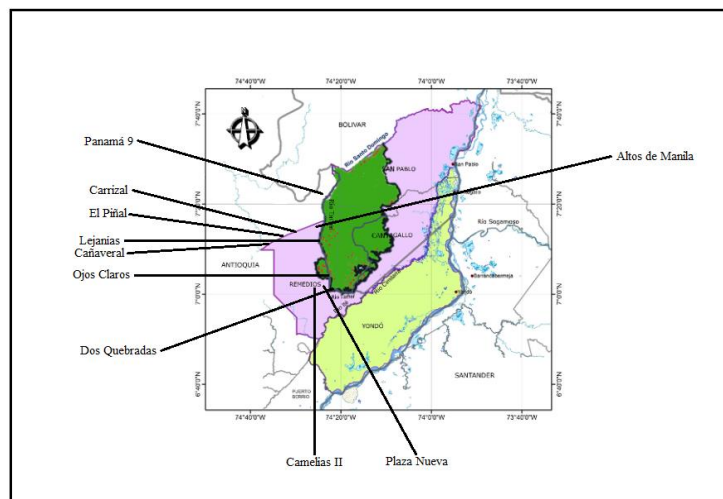
¹² Para profundizar en la crisis humanitaria del territorio se pueden ver los informes de las cuatro acciones humanitarias realizadas por CAHUCOPANA. CAHUCOPANA (2007). Informe sobre la situación de derechos humanos en el nordeste antioqueño 2004-2006. Bogotá, Colombia: mimeo. Comisión Andina de Juristas, Seccional Colombia (CCJ) (1993). Nordeste antioqueño y Magdalena Medio. Informe regional de derechos humanos. Bogotá, Colombia: CCJ.

En los siguientes mapas se señala la región del nordeste y las veredas de Remedios en las que por medio de conversaciones abiertas, participación en reuniones y talleres se levantó información de pertinencia para el análisis.

Mapa 5 Subregiones del Departamento de Antioquia



Mapa 6
Veredas de Remedios –parte baja y alta-



Fuente: ACVC, (2012).

En las veredas de la parte baja, a saber: Cooperativa, Dos quebradas, Ojos Claros, Camelias II, y el caserío de Plaza Nueva, desde el 28 de agosto de 2016 hasta el 9 de septiembre. Y en las veredas de la parte alta: Cañaveral, El Piñal, Carrizal, Lejanías, Altos de Manila y Panamá 9, desde el 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre del mismo año. Allí, a través de la Corporación Acción Humanitaria por la Paz y la Convivencia del Nordeste Antioqueño se caminaron las veredas de la parte baja, y con la Corporación, pero pernoctando en la sede nordeste de la ACVC en Carrizal se recorrieron las veredas y caseríos de la parte alta.

4.2 ATRIBUTOS DE LA COMUNIDAD

Este territorio de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra presenta varias características, impregnadas por su constitución histórica: la colonización producto de numerosos desplazamientos, la construcción de organizaciones sociales y la cultura campesina como referente identitario del territorio.

Las particularidades de estas comunidades campesinas pretenden expresarse en las dos organizaciones principales de la zona, que representan un trabajo mancomunado, pero su emergencia y desarrollos son explicativos de las coyunturas históricas que han atravesado los campesinos del territorio.

En 1996 se creó la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra –ACVC-, con el antecedente de la movilización campesina en la coordinadora popular del Magdalena Medio, su génesis organizativa viene de la cooperativa –Coopemantioquia- y se define como “una organización social no gubernamental campesina y sin ánimo de lucro, que integra los propósitos de la comunidad a través de las Juntas de Acción Comunal, cooperativas, comités pesqueros, mineros y otras agrupaciones de trabajadores del campo” (ACVC, 2012, p. 18), respondiendo al modelo concentrador de riqueza y buscando el ejercicio progresivo de derechos para el logro de la paz.

Como organización, tiene una composición orgánica construida desde la base hasta las instancias ejecutivas, representada en su estructuración: la máxima instancia de decisión de la asociación es la asamblea general de socios realizada en diez ocasiones desde su existencia como organización; tiene una junta directiva como símil de fuerza ejecutiva, apoyada en una coordinación general, de la que se desprenden instancias divididas entre las labores de oficina y de campo. Para ello cuenta con tres seccionales, Nordeste, Parte Media y Sur de Bolívar y un equipo técnico de la Asociación. Además, tiene comités empresariales, de derechos humanos y ambientales.

Por otro lado, CAHUCOPANA nace en el año 2004 por medio de una asamblea campesina de más de 400 campesinos, a raíz del bloqueo social, económico y político que sufrían las veredas a manos de los para-militares, provocando crisis humanitarias que tuvieron respuesta política por parte de los campesinos. A la corporación, relata Ernesto, “la ha movido siempre la defensa de los derechos humanos, la permanencia en el territorio y la búsqueda de la paz”, esos tres pilares mantienen vivo el trabajo de esta organización campesina. Orgánicamente se estructuran por medio de una junta directiva de campesinos, unas comisiones de comunicación que se encarga de la visibilización, redacción de informes y denuncias; una comisión de gestión que se encarga de buscar recursos, desarrollar procesos formativos y generar incidencia política.

La corporación tiene los equipos de campo, quienes habitan la región de forma continua y se encargan de asesorar las juntas, y de dinamizar el trabajo en cada una de las veredas. En éstas se organizan los Equipos de acción Humanitaria, compuestos por campesinos que se forman en DDHH y DIH, e interlocutan con todos los actores que hacen presencia en la zona. A ellos, se les suman los Equipos Femeninos de Acción Humanitaria quienes trabajan el empoderamiento de la mujer y la perspectiva de género en la ruralidad.

4.3 REGLAS EN USO

Los acuerdos comunitarios construidos por el campesinado en la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra, se han constituido en reglas en uso para cada uno, teniendo en ellas unos marcos de certezas, de regulación y de capacidad de autogobierno, convirtiéndolas en instituciones cohesionadoras del territorio y operativas en relación a la administración y uso del sistema de recursos que representa la ZRCVRC; acogiendo a Ostrom (2011), “las reglas en uso son del conocimiento común, se supervisan y se aplican” (109), como garantía de la gestión campesina de los recursos.

Con la Tabla 1 del capítulo de Referentes conceptuales en la página 22, se somete a análisis el carácter, agilidad y confianza de las reglas, a partir de las conversaciones y la observación participante.

Tabla 2

Reglas para el diseño de instituciones informales en la ZRCVRC

<p>1. DELIMITACIÓN CLARA DE LOS LÍMITES</p>	<p>Actores: Se definen por la pertenencia a la Junta de Acción Comunal, de allí emanan sus derechos y deberes.</p> <p>Son socios de la ACVC las personas jurídicas asociadas en las JAC, comités pesqueros, asociaciones de comunitarias, organizaciones de trabajadores de la juventud y la mujer.</p> <p>De la ocupación y tenencia de la tierra: por las características de terrenos baldíos, frontera agrícola y zona de colonización permanente, se ha establecido como acuerdos comunitarios, que las JAC asignen el predio a las familias desplazadas con su respectiva unidad productiva. En caso de venta del terreno debe ser informada y concertada con la respectiva JAC.</p> <p>Del ordenamiento territorial y ambiental: “Todo propietario debe dedicar el 20% o más del área total del predio para uso forestal protector-productor o forestal protector”.</p> <p>Se restringen: “Usos industriales que afecten la economía de la región, uso suburbano que permitan el aumento de las parcelaciones y la división de los predios, el incremento de centros urbanos, disposición</p>
---	---

de residuos sólidos sin planes de manejo, tala y rocería de la vegetación”.

Delimitación: “En el primer campamento ecológico convocado por la asociación, se declararon zonas ambientalmente protegidas: Puerto Nuevo Ité (Cooperativa), Campo Bijao, Bocas de Don Juan, El Campo y Coroncoros”.

Acuerdos comunitarios para la protección de la Fauna: La ACVC impulsa los acuerdos comunitarios en coordinación con las JAC para la protección de las especies animales de la zona: tortuga, babilla, armadillo, danta, tigre, mono aullador, oso hormiguero, puerco espín, venado, comadreja, jaguar, manatí y la nutría.

De la gestión del Agua: Las JAC escogen dentro de sus afiliados las personas que se van a encargar del mantenimiento, reparación y vigilancia de los equipos de aprovisionamiento del agua para los hogares. Generalmente por máquinas de bombeo y motores.

De la extracción de madera: “Se definen entonces cupos máximos de extracción de madera por mes, se trabaja por unidades de rastras (basados en los requerimientos de la subsistencia de la familia).

Se definen las áreas donde se realiza la extracción, cuidando áreas protegidas y cuerpos de agua.

La JAC se informa de dónde se está realizando la explotación forestal y/o se negocia con el dueño con posesión de la tierra objeto de la extracción.

En la veredas del Nordeste, las JAC y las organizaciones en interlocución con las insurgencias, definieron la prohibición de cosecha de cultivos de uso ilícito, “negándose a las presiones del Bloque Central Bolívar para que cultivaran Coca” CAHUCOPANA (2004).

De las vías: Se restringe el tránsito en invierno por la peligrosidad que representa el tránsito de vehículos, definiendo de acuerdo al tamaño y carga de los automotores.

Se realiza además los “caminos” o día cívico, donde todos los campesinos de las veredas generalmente los lunes, disponen de

	<p>su tiempo para trabajar en la limpieza de las vías, y en el arreglo de los puentes.</p> <p>De la minería: Existen comités mineros en la mina de veta quienes son representantes de las minas de veta y se están construyendo comités mineros entre quienes practican minería de aluvión.</p>
<p>2. COHERENCIA ENTRE LAS CONDICIONES LOCALES Y LAS REGLAS DE APROPIACIÓN Y DE COLABORACIÓN (PROVISIÓN)</p>	<p>La construcción endógena y comunitaria se garantiza en la medida que son los mismos campesinos, quienes concertan las reglas en uso, mediante las juntas y las organizaciones.</p> <p>A su vez, el Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina actualizado en 2012 integra los conocimientos campesinos y las capacidades técnicas, y su construcción tiene carácter participativo:</p> <p>“El proceso metodológico de recolección información, de diagnóstico propositivo en donde las comunidades mineras y campesinas que viven al interior de la Zona de Reserva Campesina del Valle del río cimitarra plantearon y plasmaron la situación actual de la zona y el imaginario colectivo de región para los próximos 10 años, alrededor de las temáticas o sectores como fueron: medio ambiente y ordenamiento territorial, salud y saneamiento básico, tierra y territorio, derechos humanos y derecho internacional humanitario, mujer rural y género, desarrollo económico, infraestructura social, cultura y comunicación, organización y participación, minería, agroecología, educación.</p> <p>Como herramientas de consolidación de ese acuerdo marco que es el Plan de Desarrollo Sostenible se usó la Evaluación Socioeconómica Ambiental Participativa –ESAP- y los Diagnósticos Rurales Participativos.</p>
<p>3. ACUERDO SOBRE LAS DECISIONES COLECTIVAS</p>	<p>Los campesinos como socios de las JAC y las organizaciones pueden modificar, interpretar y proponer discusiones sobre los reglas en uso.</p> <p>Como afiliado a las juntas participan de las reuniones mensuales (que varían de día según la vereda) y allí se pueden proponer los cambios.</p>

	<p>En los distintos comités de las juntas: Conciliación, ambientales, vías, deportes, gestión proponen estrategias para el cumplimiento de las reglas.</p> <p>Es un derecho de cualquier afiliado en las JAC proponerse para la mesa directiva de la junta.</p>
4. CONTROL	<p>De la ocupación de la tierra: La junta directiva de la JAC y el equipo de campo de las organizaciones ACVC y CAHUCOPANA hacen veeduría del cumplimiento de las disposiciones comunitarias y del cumplimiento de las familias en la ocupación de los predios.</p> <p>Del ordenamiento territorial y ambiental: los planes de manejo ambiental construidos en las comunidades campesinas son de estricta vigilancia por toda la comunidad, pero específicamente por los comités ambientales de las juntas.</p> <p>Estos mismos comités se encargan de la protección de la fauna, especies nativas y en vía de extinción.</p> <p>De la gestión del agua: como la afectación es para toda la comunidad que se beneficia del recurso, en las reuniones de la JAC se dan informes periódicos sobre la situación, y el control de la provisión lo hacen personas designadas por la junta.</p> <p>De la extracción de madera: se encargan principalmente las organizaciones, quienes verifican el cumplimiento de las reglas frente a la explotación en zonas permitidas, número de rastras y quien realiza la explotación. Personas de las juntas llamados “despachadores” llevan un registro de los flujos de madera que se comercializan e informan en las reuniones de las juntas.</p> <p>Las vías, caminos abiertos y la construcción de puentes de madera, hechos por las comunidades están bajo el control de los comités de vías de cada junta, quienes conforman un comité regional de vías, liderado por integrantes de las juntas, líderes de las organizaciones se encargan de vigilar y hacer cumplir las reglas respecto del uso, y el cuidado.</p> <p>De la actividad minera: los comités mineros se responsabilizan de la gestión interna de la explotación, pero son los comités</p>

	<p>ambientales los encargados del control, y con mayor participación la ACVC quien idea estrategias para evitar la contaminación, por medios de proyectos, manejos ambientales y educación a los campesinos.</p>
<p>5. SANCIONES PROPORCIONADAS</p>	<p>Las sanciones se realizan en trabajo comunitario o monetariamente. Existen sanciones para quien incumple los acuerdos comunitarios referentes a la protección de fauna, de las zonas protegidas y fuentes de agua, del tránsito por las carreteras, y actividades asociadas. Los campesinos que no apoyan las labores de provisión y mantenimiento tanto de los recursos como del respeto a las reglas en uso, se hacen acreedores de sanciones graduales. Dependiendo de la gravedad de la falta y de la recurrencia, las multas pueden ser en trabajo comunitario y/o monetariamente que asciende en la repetitiva comisión de faltas. Las JAC por medio de sus comités de conciliación regulan las sanciones y reciben el dinero que se destina para gastos de la junta y sus actividades.</p>
<p>6. MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS</p>	<p>Cada comité de las juntas propone soluciones para los problemas de su competencia. Las JAC en sus reuniones periódicas dirimen los conflictos que se presentan en las veredas. Sin embargo el mecanismo más expedito para resolver conflictos in situ con los equipos de campo de la ACVC y CAHUCOPANA. La primera tiene la seccional Nordeste, con su coordinador y equipo de campo, y la corporación los equipos de acción humanitaria de cada vereda, quienes se desplazan a los lugares donde se presentan los conflictos y entablan líneas de diálogo con los actores involucrados, sean campesinos de la región o externos a la ZRCVRC.</p>
<p>7. RECONOCIMIENTO MINIMO DEL DERECHO A AUTO-ORGANIZARSE</p>	<p>El hecho de que exista la resolución 028 de 2002 emitida por el INCORA dándole vida jurídica a la ZRCVRC indica una aceptación formal, que no implica un apoyo al cumplimiento de los objetivos que tiene la figura por parte del Estado.</p>

	<p>La ilegitimidad del Estado (presencia violenta, relaciones para-militares, suspensión de la ZRC desde el 2003 hasta el 2011) en la zona ha motivado la construcción y el fortalecimiento de las organizaciones, por lo que ellas ejercen de manera autónoma sus reglas, aunque exigiendo el reconocimiento del Estado para evitar fricciones en el territorio.</p> <p>La legitimidad construida por las organizaciones, ha determinado la construcciones de “pactos de gobernabilidad con autoridades locales” para el respeto a las comunidades y la búsqueda de inversión en los territorios.</p> <p>La expresión más acaba de la capacidad de autoorganización en línea a ser institucionalidad nueva y popular la representa las Mesas Comunales por la Vida Digna, donde “se empodera la comunidad, es como una democracia campesina, se participa y se le exige a los gobiernos nuestros requerimientos, nuestra idea de desarrollo propio.</p>
<p>Para RPCs que son parte de sistemas más amplios</p> <p>8. ACTIVIDADES ANIDADAS</p>	<p>Bajo el impulso de la ACVC y CAHUCOPANA se promovió la creación de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), en 2011 comenzó siendo integrada por las asociaciones que impulsan la creación de Zonas de Reserva Campesina en todo el país, y tiene alrededor de 53 procesos organizativos vinculados, con la aspiración de abarcar 10 millones de hectáreas.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Ostrom (2005)

4.4 ARENAS DE ACCIÓN

Con lo anterior, el conjunto de reglas explicado se desarrolla dentro de un espacio social mediado por relaciones de poder, donde se conforman tanto tejidos como rupturas políticas. En ese entendido, existen diversas territorialidades sobre los territorios, y estas se desarrollan como es normal en diferentes tipos de escenarios, que se denominan para este efecto arenas de acción, definidas como el “(...) espacio social en donde los individuos interactúan, intercambian bienes

y servicios, resuelven problemas, se dominan unos a otros, sienten culpa o luchan, entre muchas otras cosas” (Ostrom, 2005, 829).

En definitiva la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra es la arena de acción explícita en el análisis, teniendo tanto criterios físicos como políticos. Es un área delimitada, una figura en apropiación constante por el campesinado del Valle del río Cimitarra, que fungiendo como arena de acción sirve como un marco de regulación para la vida en las veredas, pero su contenido se hace más profundo cuando se hace vida e institución en las veredas. Esta arena se plantea desde criterios formales, pero la cotidianidad, la organización y el *estiramiento* político la revisten de una legitimidad campesina, de ahí su origen, y su funcionamiento.

Las arenas de acción que se constituyen en la ZRCVCR contempla tanto las relaciones con la naturaleza: las cuencas de agua, los bosques, la fauna, la flora, las riquezas del subsuelo, como la construcción desde arenas mínimas, es decir, desde la parcela familiar, el caserío y la vereda se construyen en las unidades mínimas de planeación comunitaria, desde las cuales se articulan a otras veredas cercanas o alejadas, pero que basculan por el músculo comunitario y organizativo, dejando como resultado, que la ZRCVCR como arena, este impulsada por arenas bien definidas, y sea ella una certeza para los actores que la recrean y reproducen.

4.5 SITUACIONES

Por la propia dinámica territorial, los actores y de las relaciones entre ellos las arenas de acción no son estáticas, mejor, en ellas se dan continuas relaciones de apropiación del territorio y de los recursos, existen contingencias sociales y políticas para las que no hay certezas perennes, y antes estas las instituciones reaccionan, solo que “las reglas cambian con menos frecuencia que las estrategias que los individuos adoptan en relación a ellas (Ostrom, 2011, 112).

Esos flujos en el territorio, característica de estos territorios que se construyen desde el magma social, han presentado cambios en las veredas, generando las siguientes situaciones:

1) Explotación minera y forestal indiscriminada: Antes los límites que presenta la comercialización de los productos por la inexistencia de vías en su mayoría, o en mal estado en las que se han construido, las restricciones económicas para construir sistemas de riego, y en general para realizar una primera inversión, los campesinos se han dedicado a realizar agricultura de subsistencia, y se han volcado a la explotación minera y forestal. Como se comprobó, existen reglas en uso en las veredas, pero ante los problemas económicos los campesinos se vienen dedicando a estas dos actividades de forma intensiva, lo que viene provocando afectaciones a las cuencas de agua por la contaminación de mercurio y cianuro en el proceso minero, y a la deforestación por la explotación maderera.

Frente a la minería, se presenta la entrada de retroexcavadoras a las veredas quienes remueven la tierra, afectan las cuencas y alteran los cauces de las quebradas, sumada a la contaminación generada. En los ríos de Tamar e Ité también se viene haciendo minería con dragas que traen afectaciones al ecosistema de la ZRC y de las veredas.

Frente a la explotación forestal, aunque hay zonas delimitadas para ello, hay individuos principalmente foráneos que idean estrategias para no cumplir las reglas operativas del ZRC, y vienen generando desequilibrios ambientales, y desprotección de zonas ecológicas importantes para las veredas, y la región.

2) Vías de penetración y puentes: Otro cambio que se viene presentando desde el año 2014 es la construcción vías y puentes de madera que interconectan las veredas, en respuesta a la ausencia estatal en la provisión estos bienes públicos rurales. Para el mantenimiento de estos, se ha dispuesto la instalación de peajes, en las veredas Cañaveral, El piñal y Los Chorros, con los que se recoge la base presupuestal que garantiza el mantenimiento de las vías y los puentes, bajo la administración de los comités de vías que liquidan mensualmente la cantidad ingresada por este mecanismo.

Como una estrategia frente a la masiva actividad minera por medio de retroexcavadoras, los tradicionales días cívicos las retroexcavadores son dispuestas por acuerdo entre las juntas y sus dueños para la construcción de caminos, el mantenimiento. Cuando el dueño de la retroexcavadora no presta su maquinaria, se le exige la gasolina o su valor para un día de trabajo de otra retroexcavadora.

- 3) Animales en peligro de extinción: Existen acuerdos comunitarios para la protección de los animales en la zona para evitar su extinción, y desde el reconocimiento y visibilización que ha realizado ACVC por su cuidado y la importancia que representan para la zona. No obstante, antes de la entrar en vigencia estos acuerdos se cazaba de forma indiscriminada, pero en gran medida la extinción de especies obedece a las alteraciones al ecosistema del Magdalena Medio por la extracción de hidrocarburos; el monocultivo de Palma africana; las constantes fumigaciones con glifosato que envenenaban aguas y ríos, y la “tumba” de bosques para la ganadería extensiva, han generado un ambientes hostil para las especies animales que habitan la región del Valle del Río Cimitarra.
- 4) La gestión del agua: Realiza por máquinas de bombeo, su provisión la hacen actores designados por las juntas. No obstante, para toda la ZRC, el agua de los hogares proviene de pozos en un 13, 02%, de río en un 62, 38%, cifras que dan cuenta de una situación gravosa. Las aguas son contaminadas por la aspersion del glifosato en el Sur de Bolívar, y en las veredas por el cianuro y el mercurio.

4.6 ACTORES E INTERACCIÓN

Este proceso da cuenta de la participación de múltiples actores que se han hecho presentes desde la constitución de las organizaciones, las movilizaciones, son partícipes, dinamizadores o receptores de los cambios que ocurren en las veredas. Aquello, da cuenta por lo menos de

cuatro tipos de interacción que se van a describir para encontrar formas y modos en las que se interactúa en la ZRCVRC, veredas de Remedios.

1) La parcela familiar: esta es la primera forma de relacionamiento en las veredas, aquí se da la sociabilidad primigenia y se constituye como unidad mínima de vida en los territorios.

- En la vereda Camelias II, donde viven Doña María, Don Emiliano y su hija, representa una muestra de lo que se quiere decir. La parcela está ubicada a 5 minutos del caserío de la telaraña, es una finca que tiene un potrero con 20 cabezas de ganado, algunas propias, otras de vecinos que les pagan para que las tengan en el potrero. La casita está levantada en tablas, tiene tres habitaciones, piso de tierra y el techo es una combinación de zinc y paja. Al frente de las habitaciones –todas contiguas- queda la cocina de 3 x 3, y al lado, como comedor y sala, un mesón grande donde se come, conversa y descansa. En la parte de atrás, a 10 mts de la casa hay dos pozas de peces que aún no han producido pero esa es la ilusión, se está intentando conseguir buen agua para el mantenimiento. En frente del potrero, hay un bosque conservado, que cuenta Don Emiliano, “no se toca, ahí está garantía de agua, de vida y de los animalitos, y se cumple con el ordenamiento comunitario”, relata también que “ya no se ven tantos animales como antes por las veredas, es que se ha tumbado monte”, se ven en los cultivos, para no hacerles daño a animales como el Cajuche, Ñeque o al Ponche se les hace un tiro de escopeta para asustarlos porque se comen el maíz. Esta familia es la muestra de las múltiples actividades, siembran, cuidan. Doña Rosa alimenta las gallinas, tiene piscos que dice “los emborracha y se los come en las fechas especiales”, pero ya hablando serio, “vea, acá todos participamos en la Junta de Acción Comunal de Camelias, vamos a la reunión, Emiliano, ha sido de la junta directiva siempre, y su hermano Luciano es

de la Junta directiva de CAHUCOPANA”. Su participación también en el comité de mujeres de la vereda, donde realizan actividades y van a encuentros, su hija participa en “abriendo trocha” que es la apuesta de comunicación e información de CAHUCOPANA desde las veredas, y dice que desde siempre se “ha luchado por la tierra, no ganando siempre, sí, es una hijueputa brega, pero cuando vinimos de colonos, encontramos un respiro para hacer vida”. Comenta también, “por aquí ha habido guerrilla siempre, pero no se meten con uno, antes le ayudan a la gente con medicinas para el paludismo, las picadas de culebra, como usted ve, entrar droga acá es difícil, entrar lo que sea pa’ mejor decir, pero sí, antes garantizan como que el orden, de los conflictos y eso, cuando se pasan por la faja las juntas, la guerrilla interviene”.

(Doña María, Comunicación personal, 5 de septiembre de 2016).

- En Plaza Nueva, caserío de la parte baja, está la casa de Don Donald. Colono de la ZRCVRC, quien vive con una numerosa familia. Su hija Nidia, quien tiene dos hijos, menores que estudian en la escuela de la plaza; Lacha quien tiene un hijo también en edad escolar. La casa está hecha de madera, tiene tres habitaciones, tejas de zinc y piso de barro. La cocina que está encerrada también por unos maderos y un espacio encerrado en madera, donde hay un recipiente que hace las veces de inodoro.

La economía familiar se solventa con la explotación de madera, a cargo de Lacha, quien se interna en el bosque con las mulas y la moto sierra, y en el transcurso del día viene a la casa por la alimentación. Está sacando madera en la zona permitida y delimitada por las organizaciones; Don Donald acompaña a su hijo cuando va traer las restras hasta la casa, donde viene un carro a recogerlas para realizar la venta.

En la casa hay gallinas, piscos, y marranos, que constituyen el ahorro de la familia y los gastos cuando se presentan necesidades. Nidia tiene unos pollos, “me está yendo bien, la gente siempre compra, y como estoy permanentemente en la casa los puedo cuidar”, eso ayuda para el cuidado de los hijos y para los gastos de ella. Tanto Lacha como Nidia, y anteriormente Don Donald participan de la dinámica organizativa, van a los talleres de formación y colaboran con las juntas y las organizaciones. Nidia, participó en la reunión convocada (Foto 1) por CAHUCOPANA el 9 de septiembre de 2016, con las comunidades Camelias, Plaza Nueva, Paso de la Mula, El Popero y La Gorgona, para hablar de Zona de Reserva Campesina, DDHH y los diálogos de paz.

Foto 1: Reunión en Altos de Manila



2) Relación con actores

armados y foráneos: Esta es la segunda forma de interacción en las veredas, porque ocurre en las parcelas o en sus inmediaciones, y como es contingente y propia de la dinámica territorial no está mediada algunas veces por las formas organizativas existentes en la ZRCVRC. Como se ha mencionado, en el territorio hace presencia la insurgencia del ELN, y ahora como partido político la Fuerza Alternativa del Común -

FARC- y relatan las comunidades en los balances sobre DDHH, que su presencia es ágil, se mueven por los territorios pero no permanecen por largo tiempo. Ambas insurgencias hacen reuniones con la comunidad para informar sobre sus planteamientos, sancionar a los habitantes que no cumplen las reglas y para informar sobre alguna restricción que se vaya establecer.

El actor para-militar carece de legitimidad en estas comunidades, según Ernesto de CAHUCOPANA “por su accionar violento, por el bloqueo al que sometieron a estas poblaciones, por la militarización en la zona por medio de las operaciones Atenea y Júpiter¹³, sumadas a las ejecuciones extrajudiciales ya mencionadas”, estas comunidades han visto la cara menos amable del Estado, -si es que tiene otra.

Doña María en Camelias asocia “a los pájaros, a los cuatreritos como personas peligrosas que pueden afectar la convivencia, y generar miedo”, y Jonathan quien volvió a la región después de la incineración a la Cooperativa, dice que “hay un temor de regreso de los paras”, y parece tener sentido pues en septiembre del presente año ocurrió una situación muy compleja donde hombres armados, en las lógicas de la paramilitarismo en su accionar se tomaron a Plaza nueva¹⁴.

- 3) La organización: Juntas, organizaciones, bloques de Juntas: Responde a una forma de cohesión, es una institución comunitaria que se construye desde las unidades mínima de sociabilidad, hasta articular políticamente una institucionalidad popular.

Las Juntas son las organizaciones de base, son el reflejo de la parcela familiar y la transformación de aquel, en una producción política sobre el territorio. Como mediación entre las juntas y el exterior, construyen otra arena de acción la relación entre ellas y las

¹³ Operación conjunta de varios batallones de la séptima y la segunda división del ejército para desarrollar las operaciones propinándole un golpe al Bloque Magdalena Medio, pero ocasionando graves infracciones a los DDHH y al DIH.

¹⁴ Ver: <https://www.elspectador.com/noticias/nacional/antioquia/hombres-armados-se-habrian-tomado-vereda-en-remedios-antioquia-articulo-715713>. Consultada el 30 de septiembre de 2016.

organizaciones –ACVC y CAHUCOPA- y de esta mediación sin perder nunca el pie en el territorio se anidan otras instituciones más amplias. Los bloques de juntas, son la institución y arena de acción, donde juntas de las veredas cercanas se unen y realizan asambleas como bloques, para resolver los problemas de gestión campesina, no solo por su vereda sino pensando en un territorio ampliado, la interacción de más veredas.

Existen 6 bloques de juntas, las veredas referentes de este trabajo constituyen se dispersan en cada uno de los bloques. Este ejercicio de bloques de juntas permite el encuentro de líderes campesinos en arenas de acción con puntos de contacto con el gobierno local. Para ubicar un ejemplo, el 25 de noviembre de 2016 se realizó un encuentro de bloque de juntas en Carrizal con el consejo de gobierno y la alcaldesa de Remedios, donde cada uno de los bloques le realizó una veeduría al plan de desarrollo de la administración municipal, los avances y la provisión de bienes públicos rurales como vías, escuelas, acueductos, centros de salud, puentes, comercialización de productos, demandas que ya habían sido entregadas a la alcaldesa en el marco de los pactos de gobernabilidad adelantados por la Mesa Comunal Para la Vida Digna.

El encuentro duró dos días y la alcaldía por primera vez llegó a Carrizal con una oferta de sus servicios. Foto 2

Oferta de servicios de la Alcaldía de Remedios en la vereda Carrizal



Archivo Personal

- 4) Puntos de contacto y fricción estatal: La gráfica 3 muestra la escasa participación de las comunidades de la ZRCVR en programas de las instituciones formales del Estado, *Gráfico 3 Participación en programas estatales de la comunidad de la ZRCVRC*

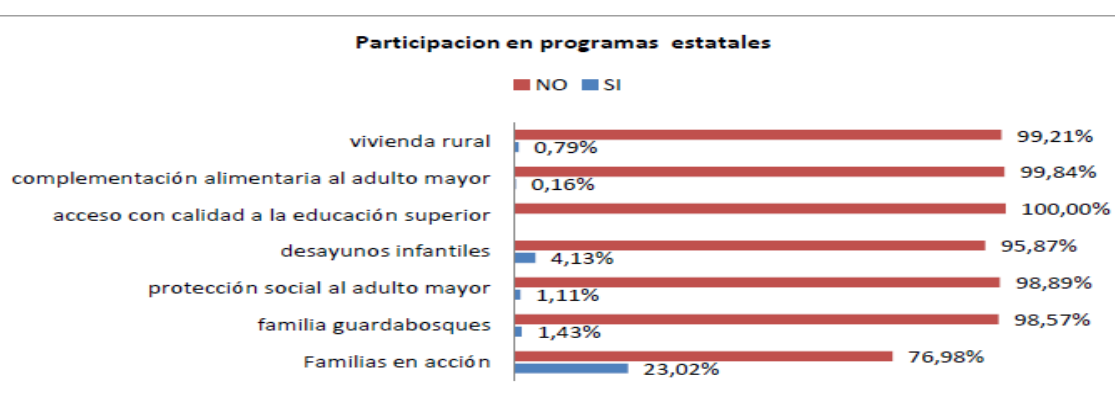


Fig. 12.4: Participaciones en programas estatales
Fuente: Encuesta ESAP 2011

Fuente: ACVC (2012,311).

donde “(...) sobresale que las formas fundamentales de interacción y articulación socio política no tienen como referente las formas institucionales del Estado” (Mesa Regional Permanente de

Trabajo por la Paz del Magdalena Medio, 1999, p. 16), eso ocurría antes de los años 2000, cuando se le daba vida a la ACVC, y la amenaza violenta era cotidiana en las veredas. Situación que alimenta la crisis de legitimidad estatal hasta hacerla persistente, y aumenta la desconfianza de los campesinos quienes en dicha contradicción asumen la autonomía como práctica y se organizan, siéndoles ajenos otras acciones del Estado, como lo muestra la figura para todos los campesinos de la ZRCVRC.

El referente para las comunidades es su propio poder, es decir la autonomía ejercida como capacidad organizativa, ese que le ha posibilitado acceder a la tierra y reproducir un territorio, el cual se ha construido en fricción con el Estado. La disputa política ha configurado una institucionalidad popular y comunitaria, frente a un Estado violento al que han enfrentado con organización, movilización, acciones legales, y todo lo que se demande en virtud de la legitimidad que les asiste.

En conclusión, cuando las organizaciones como ACVC y CAHUCOPANA entran en contacto en arenas de acción formales con las instituciones del Estado, ahí está la voz de Doña María, Don Emiliano, Nidia, basculando entre una autonomía en ejercicio frente al contacto y/o fricción estatal.

4.7 RESULTADOS

¿Qué se ha obtenido en la construcción de acuerdos comunitarios, que funcionan como reglas en terreno?

Los resultados se leen en dos sentidos:

- 1) Ostrom (2011) señala que los actores cuando actúan de forma independiente generan recursos escasos frente a los beneficios que podrían alcanzar coordinando las estrategias. Dicho de otra forma, los campesinos en un periodo de tiempo puede extraer

unidades de recurso (madera, oro) crecientes, pero su acción individual no garantiza la perdurabilidad del sistema de recursos, en tanto no existe cómo regulación el conjunto de reglas que dotan de certezas, y función de estabilidad en la dinámica territorial.

Las reglas en uso han permitido el acceso ordenado a la tierra, han regulado la distribución y ocupación estabilizando la frontera agrícola, ha ordenado ambientalmente con la delimitación comunitaria y la protección de zonas ecológicas como cuencas de aguas y bosques. Se ha regulado la actividad maderera, evaluado la explotación minera, y diagnosticado la problemática del abastecimiento del agua.

Se han concertado acuerdos comunitarios que tienen la legitimidad política, por el campesino que participa –de origen-, porque representan modos de decisión, acción y restricciones, y porque se observa la relación campesino-comunidad, que no ocurre en otro espacio sino en su territorio, quizá como expresión de la legitimidad territorial producida.

- 2) Dirimir las fricciones, es el asunto más complejo porque la legalidad no está hecha a la medida de los campesinos. Jonathan responde ante esta inquietud,

“yo no sé hombre, es que el Estado como que da una desconfianza, acá el mayor peligro no es la minería tradicional y legal y el Estado la persigue; el peligro no es dos o veinte rastras de madera, el peligro es el Estado para qué entra y qué quiere hacer con nosotros”.

(Jonathan, entrevista, 7 de diciembre de 2016)

Mejorar las vías para cultivar y comercializar, potabilizar el agua, mejorar las viviendas, la educación, la salud, son bienes públicos que los territorios rurales necesitan, algunos se los proveen ellos, pero el músculo del Estado es ancho para generarlos en otras condiciones. No obstante, está esa arena formal que representa el Estado –aunque no monolítica- y las arenas informales constituidas por los acuerdos comunitarios, ¿dónde trazar la línea?, ahí está el poder.

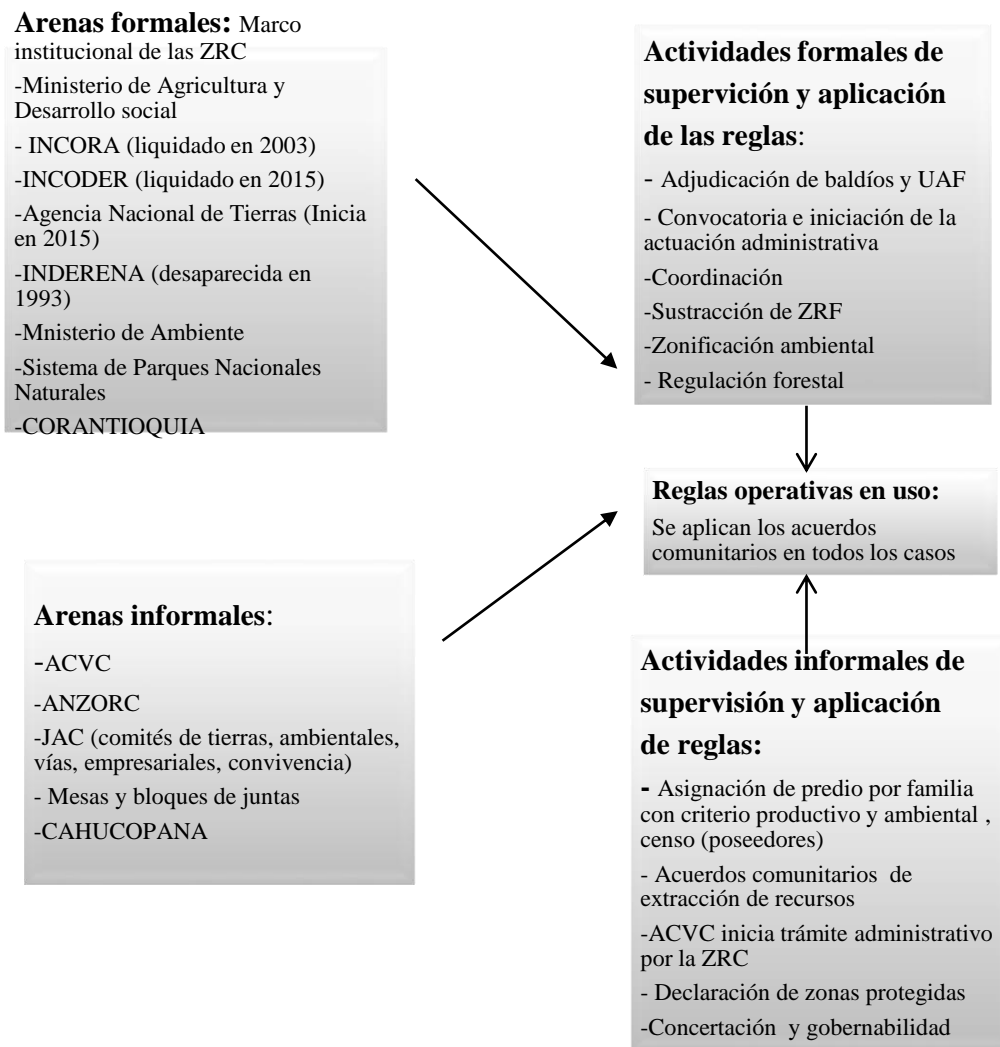
4.8 EVALUACIÓN

Este procedimiento se realiza a la luz de la normativa vigente para las ZRC esto es la ley 160 de 1994, el decreto 1777 de 1996 y el acuerdo de la junta directiva del INCORA, 024 del 96. Se referencia a su vez la ley 2ª de 1959 en tanto las veredas están ubicadas en la Zona de Reserva Forestal del río Magdalena, en la cual el municipio de Remedios tiene 95. 507¹⁵ has, un 47, 01% de su área total.

Como se ha indicado las comunidades tienen puntos de contacto con el Estado, sus instituciones y normas, el encuentro más estrecho se ha dado por la figura de Zona de Reserva Campesina, que hace parte del marco jurídico colombiano, y el campesinado con sus acuerdos comunitarios se he encontrado con las instituciones del Estado. Observando las reglas existentes, cuáles están en uso, y cómo interactúan la arena formal del Estado y la informal de las organizaciones, desde el esquema 2 de Ostrom (2011).

¹⁵ Véase: <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/019679/RioMagdalena.pdf>.

Esquema 3 *Instituciones formales versus instituciones informales*



Fuente: Elaboración propia con base en Ostrom (2011).

Cuando se entrecruzan ambas arenas para analizar la capacidad institucional formal del Estado frente a las instituciones comunitarias en el territorio de Zona de Reserva Campesina, se está ante hechos incuestionables, las reglas operativas en la zona son las de las comunidades. De ahí que sea importante aclarar que

La diferencia entre reglas en uso y leyes formales puede no implicar más que la eliminación de algunas de las lagunas del sistema general de normas. De manera más

radical, las reglas operativas pueden asignar derechos y deberes *de facto*, contrario a los derechos y deberes *de jure* de un sistema legal formal.

(Ostrom, 2011, p. 110).

La inestabilidad de las instituciones del Estado, reflejada en la liquidación del INCORA con la cual se inició el trámite de constitución de la Zona de Reserva Campesina; liquidación del INCODER con quien se actualizó el Plan de Desarrollo Sostenible; en el sector ambiental, supresión del INDERENA, institución que realizó acuerdos precedentes para la constitución de las zonas; Parques Naturales que no tiene herramienta sancionatorias, capacidad de vigilar; CORANTIOQUIA, no tiene capacidad instalada para hacer control de las unidades de recurso forestal que se talan, y se comercializan.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) inició labores en 2016 y con ésta se tienen que desarrollar todo el relacionamiento de la ZRC, aunque esa institución apenas está en entrando en funcionamiento. Respecto de los derechos de propiedad, los campesinos son poseedores, no tienen título de propiedad porque no se ha adelantado por parte del Estado la adjudicación de baldíos, ni delimitado las 3 UAFs que corresponden en Remedios. “No existe información predial ni catastral en el municipio” (ACVC, 2012, 105), por lo que el régimen de acceso y tenencia sigue siendo regulado por las organizaciones.

Respecto las relaciones Estado y Comunidades el decreto 1779 establece en el artículo 3, la concertación como herramienta de acción institucional del Estado en las Zonas de Reserva Campesina, el artículo 4 de la inversión y el 5, sobre la coordinación de las políticas del Estado en las ZRC. Frente a ello, la concertación se ha promovido por la ACVC como interlocutora, los encuentros de ANZORC han invitado a las instituciones no siempre con aceptación de éstas; las Mesa Comunal por la vida digna con los gobiernos locales. Respecto de la inversión ha sido poca, y con apoyos específicos, recibiendo más financiación internacional que nacional, y la coordinación del Estado frente a las ZRC tiene una pauta de conducta, no coordinar.

El acuerdo N.º 024 del INCORA en el artículo 4 establece que el inicio de los trámites para constituir las ZRC pueden estar a cargo de entidades del Estado, gobernadores y acaldes, los Comités Departamentales de Desarrollo Rural y Reforma Agraria y los Consejos Municipales de Desarrollo Rural y las organizaciones representativas de los intereses de los colonos o campesinos, Estrada (2013) señala que todos los trámites los han iniciado las organizaciones, sin excepción para el Valle del Río Cimitarra.

Se evidencia que las reglas en uso en la ZRCVRC son las que establecen las comunidades, estos conjuntos de acuerdos, su aplicabilidad y legitimidad demuestran una autonomía de facto (Ostrom, 2011) que debe ser reconocida por el Estado, en razón de la actuación, permanencia y administración de un sistema de recursos (ZRC) por instituciones informales representadas bajo la forma de instituciones comunitarias y populares.

4.9 DIGRESIÓN SOBRE EL CAMPESINADO.

Es importante presentar unas ideas sobre la formación del campesinado en las veredas, a partir de las organizaciones de Juntas de Acción Comunal, organizaciones como ACVC y CAHUCOPANA, y ANZORC, esta última se presentó como una institución anidada (Ostrom, 2005), es decir, que la capacidad organizativa de las organizaciones en campo, ha permitido desarrollar la apuesta por las Zonas de Reservas Campesinas a otros territorios, permitiendo la amplitud de la apuesta, y la generación de capacidades en otros ámbitos de decisión.

El poder legítimo en los territorios a partir de vindicar su autonomía, las relaciones extensivas construidas desde reglas de uso que configuran apropiación territorial, ha impulsado el relacionamiento con el Estado. Cuando Hobsbawm (1976) plantea que la política del campesinado no se realiza en su unidad mínima (microcosmos), ni en el macrocosmos, sino en una zona intermedia, se deja entrever que la Zona de Reserva Campesina es el lugar intermedio. La acción comunal es importante, la coordinación o fricción con el Estado es un asunto político que se da en tanto se miden las fuerzas, pero la ZRC, es el territorio donde descansa el

campesinado, cuando no está en movilización, marchas, vías de hecho, la disputa por conseguir avances en la Zona de Reserva Campesina lo mantiene activo en lo político. Así, la ZRC es el contagio para la acción y para la construcción pausada, ambos importantes para la formación del campesinado.

Forewaker aludió una “política campesina radical”, cuando el poder del campesino se desata para romper la inmovilización. El bloqueo social, sanitario, económico generó un escenario de cierre para el campesinado en las veredas, pero los campamentos de refugio humanitario¹⁶ y las acciones humanitarias¹⁷, fueron la expresión de producción campesina del territorio frente al terror. El campesinado tiene en su existencia una aspiración, y en la movilización política una afirmación.

Frente a la inmovilización y los límites en sus propios territorios, los campesinos han encontrado aberturas. La ZRC como figura fue una oportunidad política que el campesinado aprovechó para ampliar su margen de acción política, con un pie en la legalidad y miles en los territorios han cerrado y abierto sus veredas como muestra clara de su poder. Parece entonces que la determinación la dictan las condiciones políticas, pero ellos se las han creado, en las hendiduras más ásperas del poder.

Si la disputa por el contenido del instrumento de ZRC es una arena de acción específica, se ha trascendido en una aspiración política más amplia y de largo alcance,

Esos son valores que le proponemos hoy a la sociedad colombiana, como motores para la construcción de la paz con justicia social que se cimiente en: El reconocimiento social, político y económico del campesinado; El modelo de desarrollo rural que pone en el centro el respeto por la vida humana y la naturaleza; La explotación de la riqueza minera

¹⁶ Reunión de familias de diferentes veredas para evitar el desplazamiento de las veredas. Se han realizado cuatro en las veredas.

¹⁷ Acciones conjuntas donde organizaciones de DDHH, colectivos sociales, Organizaciones internacionales hacen presencia en las zonas para hacer veeduría y llevar recursos frente a las crisis humanitaria en las veredas. CAHUCOPANA ha impulsado 4.

gradual, delimitada, diferenciada y revertida al desarrollo local y nacional; El ordenamiento territorial social y ambiental que garantiza el equilibrio entre aprovechamiento y conservación de los recursos y los ecosistemas; La reforma agraria estructural que tiene en la zona de reserva campesina, un instrumento privilegiado y articulado a otros.

(ANZORC, 2012)

La formación del campesinado se mueve en el péndulo comunal-ZRC y Sociedad-Estado, a la legitimidad que le asiste en los territorios se la mide en otros escenarios, a las instituciones comunales del territorio, se las pone a disposición en lucha por el nuevo poder. Quizá eso represente ANZORC la potencia campesina para tender la mano, para responder a las instituciones, aunque si las fricciones constituyen territorios, el poder sube y baja por las organizaciones, disputando todas las dimensiones, ANZORC ha sacado de la casa el campesino, para que las ciudades y el Estado vean, “como es participar de un sueño, compartir un mito y una utopía. Porque ser campesino en sentido clasista no es fatalidad económica sino *elección política*, voluntad común, apuesta a futuro” (Bartra, 2010, pp.16-17).

CONCLUSIONES

- 1) La caracterización de las condiciones espaciales de la ZRCVRC, la descripción y análisis de las organizaciones sociales allí asentadas, como el abordaje de instituciones comunitarias que se construyen al interior de la ZRC, haciendo énfasis en las veredas: Altos de Manila, Plaza nueva, Camelias II, Dos quebradas, Ojos Cloros, Cañaveral, Lejanías, El piñal, Carrizal, y Panamá nueve, para sostener que dichas instituciones son promovidas por un campesinado activo que se hace a una apuesta autónoma con puntos de conflicto con las instituciones formales del Estado.
- 2) Al interior de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra se han construido reglas de uso (acuerdos comunitarios) que no obstante las restricciones por la dinámica territorial, los recursos del subsuelo, la explotación forestal, la no intervención intencionada del Estado han propiciado condiciones para que desde las organizaciones se regule el acceso y la ocupación de la tierra, se delimiten zonas ambientales desde el conocimiento de las comunidades, se prohíba la actividad económica en el complejo de cuencas desde el reconocimiento de los campesinos sobre su importancia. Dichas reglas en uso, han dado lugar a estrategias que avanzan en el equilibrio entre explotación y conservación, mediante la construcción de mecanismos de resolución de conflictos frente a la apropiación extensiva, con sanciones graduales y control comunitario.

Desde las Juntas de Acción Comunal, ACVC y CAHUCOPANA impulsan la provisión autónoma de bienes públicos rurales: caminos, puentes, proyectos agropecuarios y gestión del agua, basados en la concertación comunitaria y la distribución de beneficios. Como regulación y gestión, en las veredas de remedios pertenecientes a la ZRCVRC se evidenció la emergencia de una institucionalidad comunal y popular, que dialoga con el Estado pero no negocia su autonomía.

- 3) Esta institucionalidad comunal y popular que mueve la ZRCVRC construye una suerte de democracia campesina, que recompone los poderes locales y las estructuras de decisión locales. La parcela familiar, el caserío y la vereda deben ser consideradas unidades de planeación mínima de la política territorial, y la concertación el mecanismo de la acción territorial del Estado. Los objetivos que se plantean la ley 160/94 respecto de la figura de ZRC han sido cumplidos por la acción de las comunidades, situación evidente para pensar las políticas territoriales en tanto tienen miles de familias organizados, estables en los territorios, cohesionadas para la construcción participativa de las políticas, que no serán de uso ni operativas sin una mínima legitimidad secundaria, porque la primera es comunitaria y popular.
- 4) La dimensión territorial se caracteriza por la relación social que se hace dominante, el territorio en la Zona de Reserva Campesina es un proceso de construcción campesina del territorio, que permite verlo como proceso de disputa de poderes. Ante la fragmentación territorial por la desarticulación de la política estatal, la colonización constante motivada por la violencia, se le ha opuesto con certeza una cohesión comunitaria, que en las discontinuidades propiciadas por actores externos en especial el actor para-militar, han blindado con continuidad cotidiana y organización, es un territorio campesino blandido en la movilización y proyectado en sus intereses.
- 5) De pasado trágico y glorioso, el campesinado en el marco y desarrollo de las zonas de reserva campesina se han ganado un lugar en la historia. Quien asevere que no puede haber tal como un campesinado con proyección nacional está pensando con los esquemas del viejo poder, el campesinado de las ZRCs se afirma en los territorios y proyecta una noción de nuevo poder, de ahí la características de lucha específica, y de participación de un proyecto común,

No solo reclamamos la redistribución de la tierra, sino la redistribución de toda la riqueza que los trabajadores colombianos construimos día a día. Reclamamos la

redistribución del poder. No reclamamos el poder al que estamos sometidos, el poder que oprime, discrimina y excluye, el poder que despoja, arrasa la vida, y teme a la diversidad. Tenemos derecho y podemos ejercer el poder, el poder que desde la base enriquece a toda la sociedad. En ejercicio de ese poder hemos sobrevivido las comunidades rurales, hemos intentado domar la naturaleza y nos hemos dejado domesticar por ella, hemos aprendido sus secretos y sus lecciones, hemos construido comunidad, consensuando normas propias, produciendo alimentos, organizándonos a partir de la solidaridad, para sobrevivir al destierro, a la exclusión, al abandono estatal, al olvido social, y al terror del Estado y las clases dominantes

(ANZORC, 2012)

- 6) “Las Zonas de Reserva Campesina son iniciativas agrarias de paz” afirman los campesinos, valorando el trabajo acumulado, las trochas recorridas, las estrategias implementadas, los muertos enterrados. Si el conflicto social, político y armado ha tenido su eje cardinal en la tierra y los territorios campesinos, es plausible que la desestructuración del mismo pase por desanudar las contradicciones rurales.

El acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP marcó como derroteros la acción en el campo: Los planes con enfoque en desarrollo territorial -PDET- deben ser articulados a los planes de desarrollo sostenible -PDS- de las Zonas de Reserva Campesina; los planes nacionales pueden tener como eje de planeación las áreas delimitadas de las ZRC; la participación como principio se desarrolla como democracia campesina, y si el problema es de poder, ojo al nuevo poder que nace de la Colombia profunda.

BIBLIOGRAFÍA

- Abramovay, R. (1992). Paradigmas del capitalismo agrario en cuestión. Campinas, Brasil: Huitec/Anpocs/Editora de Unicamp.
- Álvaro, A. (2011). Reforma y contrarreforma agraria en Colombia. *Revista de Economía Institucional*. 327-356. Recuperado de: <http://www.economiainstitutional.com/pdf/no24/aalban24.pdf>
- Alonso Espinal, M.A. (1992). Conflicto armado y configuración regional: El caso del Magdalena Medio. *Estudios políticos*, (2), 87-112.
- Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra. (2012). Plan de Desarrollo Sostenible. Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra (ZRC-VRC). “Una iniciativa agraria de paz.
- Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina. (2010). Declaración política, primer encuentro de ANZORC. Recuperado de: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article4438>
- _____ (2012). La paz de los campesinos es la de la justicia social. Recuperado de: http://www.humanas.org.co/archivos/4ponencia_anzorc.pdf.
- Bartra, A. (2010). Campesindios. Aproximaciones a los campesinos de un continente colonizado. La Paz, Bolivia: Instituto para el Desarrollo Rural de Suramericana.
- Beltrán Beltrán, S. (2013). Espacio y capitalismo: la crisis capitalista, el territorio y las resistencias sociales. *Ciencia Política*, 8(16), 138-167
- Berry, A. (2002). ¿Colombia encontró por fin una reforma agraria que funcione? *Revista de Economía institucional*, 4(6), 46-59.

- Calvo Ospina, H. (2007). El terrorismo de Estado en Colombia. Caracas, Venezuela: Fundación Editorial el perro y la rana.
- Centro de Estudios Ganaderos y Agrícolas y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (1994). El Mercado de tierras y la formación de propietarios en Colombia: estudios de casos. Bogotá, Colombia.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). Silencia la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia, 1982-1997. Bogotá, Colombia: CNMH.
- Chayanov, A. (1974). Organización de la unidad económica campesina. Argentina: Nueva Visión.
- Contraloría General (2002). Modelo, política e institucionalidad agropecuaria y rural. Bogotá, Colombia: Imprenta nacional.
- Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño. (2006). Principales aspectos históricos de la región del nordeste antioqueño. Bogotá, Colombia: mimeo.
- _____ (2006). Hacia la tercera acción humanitaria al nordeste antioqueño. Situación de derechos humanos. Recuperado de: <http://www.prensarural.org/cahucopana/cahucopana20060307.htm>
- _____ (2007). Nordeste Antioqueño: recursos naturales, derechos humanos y resistencia campesina. Recuperado de: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article390>.
- Duarte, C. (2015). Desencuentros territoriales: la emergencia de los conflictos interétnicos e interculturales en el departamento del Cauca. Bogotá, Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Engels, F. (1962). Anti-Duhring. Ciudad de México, México: Grijalbo.

- Eslava Gómez, A. (2011). *El juego de las políticas públicas: reglas y decisiones*. Medellín, Colombia: Fondo Editorial Universidad EAFIT.
- Estrada, J.H. (2004). *Construcción del modelo neoliberal en Colombia (1970-2004)*. Bogotá, Colombia: Ediciones Aurora.
- _____ (2013). *El proceso de las Zonas de Reserva Campesina, trayectoria histórica y configuraciones territoriales*. En: Ordóñez, F., Sánchez, D.P., Cárdenas, F. y Estrada Álvarez J.H. *Territorios campesinos: la experiencia de las zonas de reserva campesina* (pp. 25-71). Bogotá, Colombia: Unal-Incoder
- _____ (2015). *Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión de clase*. Bogotá, Colombia: Espacio crítico.
- Fajardo, D. (Diciembre de 2012). *Experiencias y Perspectivas de las Zonas de Reserva Campesina*. V congreso argentino y latinoamericano de antropología Rural. Grupo de Trabajo 1: Campesinos e indígenas como sujetos sociales agrarios. Universidad Externado, Bogotá.
- Flórez, F.A y Mesa, J.D. (2005). *Análisis institucional de la ley de reforma agraria y desarrollo rural campesino o ley 160 de 1994*. (Tesis de pregrado). Universidad de Antioquia, Medellín.
- Foweraker, J. (1987). *El campesinado contemporáneo: clase y práctica de clase*. *Estudios Rurales Latinoamericanos*, 2(1), 7-37.
- Gaviria, C. y Muñoz, J. (2007). *Desplazamiento forzado y propiedad de la tierra en Antioquia, 1996-2004*. *Lecturas de Economía*, (66), 9-46.
- Harvey, David. (2004). *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*. *Socialist register*.
- Henao Tapasco, J. (2015). *Análisis de las Zonas de Reserva Campesina*. (Tesis de pregrado). Universidad de Antioquia, Medellín.

- Herrera, M. (2002). *Ordenar para gobernar*. (Tesis de doctorado). Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá.
- Hobsbawm, E., y Hamza, A. (1976). *Los campesinos y la política. Las clases campesinas y las lealtades primoridales*. Barcelona, España: Anagrama.
- Kalmanovitz, S. (1996). *Desarrollo histórico del campo colombiano*. En Melo, J.O. (ED). *Colombia hoy*. Bogotá, Colombia: Biblioteca familiar colombiana. Editorial de la Presidencia de la República.
- Kautsky, K. (1980). *La cuestión agraria: análisis de las tendencias de la agricultura moderna y de la política agraria de la socialdemocracia*. Publicación México: Siglo XXI.
- Machado, A. (2005). *La academia y el sector rural. Tomo 5*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional.
- _____ (2006). *Academia, actores y políticas en el sector rural. La academia y el sector rural, 6*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional.
- _____ (2009). *Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia. De la colonia a Frente nacional*. Bogotá, Colombia: CID-Universidad Nacional.
- _____ (2017). *Multimodalidad y diversidad en el campo colombiano. Aportes a la paz territorial*. Bogotá, Colombia: Odecofi-Cinep.
- Mançano, B. (2009). *Sobre la tipología de territorios*. Recuperado de: <http://www.landaction.org/420-sobre-la-tipologia-de-los-420>.
- Mançano, B. (2013). *Territorios: teoría y disputas por el desarrollo rural. Novedades en población*, (17), 116-133.
- Mançano, B. (S.F). *Cuestión agraria: conflictualidad y desarrollo territorial*. Recuperado de: <https://web.ua.es/en/giecryal/documentos/documentos839/docs/bmfunesp-2.pdf>
- Marx, K. (1985). *El capital, Tomo 1*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.

- Mesa Regional Permanente de Trabajo por la Paz del Magdalena Medio. (1999). Plan de Desarrollo y de Protección Integral de los Derechos Humanos del Magdalena Medio. Barrancabermeja, Colombia.
- Moncayo, V.M. (2015). Hacia la verdad del conflicto: Insurgencia guerrillera y orden social vigente. Bogotá, Colombiana: Espacio crítico.
- Moreno Sarmiento, C, y Zamora Avilés, E.A. (2012). Acumulación capitalista y nueva espacialidad en el Magdalena Medio. *Ciencia Política*, (12), 6-39.
- Narotzky, S. (2004). Antropología económica: nuevas tendencias. Barcelona, España: Editorial Melusina.
- Ordóñez, F. (2012). Producción capitalista del territorio y alternativas campesinas en el bajo nordeste antioqueño. *Ciencia Política* (12), 81-112.
- _____ (2012). Zonas de Reserva Campesina. Elementos introductorios y de debate. Bogotá, Colombia: ILSA, SINPEAGRICUN, Incoder
- Ortíz, C., Pérez, M., Muñoz, D., y Castillo, A. (2004). Zonas de Reserva Campesina: aprendizaje e innovación para el desarrollo rural. Bogotá, Colombia: Departamento de Desarrollo Rural y Regional, Pontificia Universidad Javeriana.
- Ostrom, E. (2005). Doing Institutional Analysis. Digging Deeper Than Markets and Hierarchies. En C. Ménard y M. Shirley (Eds). *Handbook of New Institutional Economic*. Netherlands, Springer: Cambridge University Press.
- _____ (2011). El gobierno de los bienes comunes La evolución de las instituciones de acción colectiva. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Piñeiro, D. (2004). En busca de la identidad. La acción colectiva en los conflictos agrarios de América Latina. Buenos Aires, Argentina: Clacso

- Poteete, A., Janssen, M., y Ostom, E. (2012). Trabajar juntos: acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en las prácticas. Ciudad de México, México: UNAM, CEIICH, CRIM, FCES, FE, IIEc, IIS, PUMA; IASC, CIDE, COLSAN, CONABIO, CCMSS, FCE, UAM
- Poulantzas, N. (1975). Poder político y clases sociales en el Estado capitalista. Buenos aires, Argentina: Siglo XXI editores.
- Quiroga Manrique, A. (2012). *Construcción del territorio minero campesino en el nordeste de Antioquia, Colombia, Movimientos socio territoriales y Derechos humanos en contra del modelo económico multinacional 1970-2010*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional, Bogotá.
- Ramos, M. (2001). Reforma agraria: un repaso a la historia. En: INCORA (ED). *Colombia, tierra y paz. Experiencias y caminos para la reforma agraria. Alternativas para el Siglo XXI* (pp. 94-154). Bogotá, Colombia: INCORA
- Salgado Araméndez, Carlos. (2014). Colombia: Estado actual del debate sobre Desarrollo Rural. Bogotá, Colombia: Planeta Paz.
- Shanin, T. (1979). Campesinos y sociedades campesinas. Medellín: Fondo de Cultura Económica.
- Sosa Velásquez, M. (2012). ¿Cómo entender el territorio? Ciudad de Guatemala, Guatemala: Cara Parens.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., y Varone, F. (2008). Análisis y gestión de políticas públicas. Barcelona, España: Ariel
- Valencia Toro, M. (2010). Las Zonas de Reserva Campesina ¿Posibilidad real de una política de tierras en Colombia? *CRITERIOS-Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional*, 3(1), 73-90.

- Vallés, M. (1999). Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional. Madrid, España : Editorial Síntesis
- Zamosc, L. (1992). Transformaciones Agrarias y Luchas Campesinas en Colombia: Un balance retrospectivo (1950-1990). *Análisis político*, 35-67.

FUENTES

Entrevistas

- Integrante de CAHUCOPANA, entrevista de Sebastián Quintero. Remedios, 2 de septiembre de 2016.
- Julián, entrevista de Sebastián Quintero. Remedios, 4 de septiembre de 2016.
- Integrante de CAHUCOPANA, entrevista de Sebastián Quintero. Remedios, 3 de septiembre de 2016.
- Campesino de la vereda Lejanías, entrevista de Sebastián Quintero. Remedios, 5 de diciembre de 2016.
- Jonathan, entrevista de Sebastián Quintero. Remedios, 7 de diciembre de 2016.

Comunicación personal

- Campesino de Carrizal, comunicación personal de Sebastián Quintero. Remedios, 8 de diciembre de 2016.
- Juan Diego, comunicación personal de Sebastián Quintero. Remedios, 30 de agosto de 2016.
- Doña María, Comunicación personal de Sebastián Quintero. Remedios, 5 de septiembre de 2016.

